

Entidad Pública Emp TUGASA.Turismo Gaditano

S	Secretaría (Registro In	00110101		
L	2020000581S 03/12/2020			
npr ⊕s	Registro Interno Secretaría General			

E N	Vicepresidencia Registro Inte	Pr	imera	
T R	2020000779E	03/12/2020		
A D A	Registro Interno Vicepresidencia Primera		HORA 13:57	

MLC/ccm

Manuel López Cózar

Secretario-Interventor de la Diputación Provincial de Cádiz en funciones de Secretario del Consejo de Administración de Entidad Pública Empresarial TUGASA.TURISMO GADITANO,

CERTIFICA:

Que en la Sesión celebrada telemáticamente por el Consejo de Administración de Entidad Pública Empresarial TUGASA.Turismo Gaditano, el día 3 de diciembre de 2020, se adoptó, por unanimidad al punto Segundo del Orden del Día el siguiente acuerdo:

<u>"PUNTO 2º.-</u> APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN "CONDICIONES DE CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA DE LA MEJORA DE EQUIPAMIENTO DE LOS HOTELES DE LA EPE TUGASA. TURISMO GADITANO. (TUGASA/3001/2020)

Legislación aplicable:

- Las Instrucciones Internas en materia de contratación de la EPE TUGASA. (IIC).
- La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).
- La Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.
- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Los Estatutos de la EPE TUGASA. Turismo Gaditano.

Antecedentes:

La EPE Tugasa. Turismo Gaditano fue creada mediante acuerdo plenario de la Diputación de Cádiz celebrado en sesión ordinaria el 20 de junio de 2018, configurándose como una entidad pública empresarial de las previstas en el artículo 85.2.a) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, cuyos fines básicos son el fomento y la promoción de la actividad turística de la provincia de Cádiz mediante la gestión y administración de establecimientos hoteleros en régimen de libre concurrencia, en orden al desarrollo económico y social de la provincia de Cádiz.

Considerando que la entidad pública empresarial TUGASA. Turismo Gaditano goza de personalidad jurídica propia, plena capacidad jurídica y de obrar y autonomía de gestión para el cumplimiento de sus fines, asimismo, se encuentra adscrita a la Diputación Provincial de Cádiz a través del Área de Coordinación y Desarrollo Estratégico, Productivo y Social, a la que corresponde su dirección estratégica y la evaluación y el control de

Código Seguro De Verificación:	4e+hSHrWA99pTxJVu2yc3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/12/2020 12:15:10
	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	03/12/2020 10:00:54
Observaciones		Página	1/146
Liri De Verificación	https://godo.dipugadig.og/worifirma/godo/Aoth	CUMMA G GATA TU	11 317 311



eficacia de sus actuaciones, en los términos previstos en los artículos 85 y 103.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Dado que la función principal de la entidad es la gestión y explotación de los hoteles integrados en su patrimonio en régimen de libre concurrencia, se concluye que su actividad reviste carácter mercantil por lo que, a sensu contrario del precepto legal, debe considerarse a la EPE TUGASA. TURISMO GADITANO como "ENTIDAD DEL SECTOR PÚBLICO NO PODER ADJUDICADOR".

Por ello, con fecha 13 de diciembre de 2019, atendiendo a la actual Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se aprobaron las Instrucciones Internas en materia de contratación de la EPE TUGASA (IIC).

Además de las IIC, para facilitar la tramitación de los expedientes de licitación, se ha formalizado Convenio de Encomienda de Gestión entre la EPE TUGASA. TURISMO GADITANO y la Central de Contratación de la Diputación de Cádiz para gestión de los procedimientos de contratación hasta la finalización de 2023, acordándose la encomienda específica del presente expediente de licitación con fecha 11 de marzo de 2020.

A fin de continuar con las actuaciones de preparación del expediente, con fecha 26 de octubre de 2020 se acordó por la Vicepresidencia de la Entidad el inicio de los trámites legales oportunos para la licitación del expediente de contratación "SUMINISTRO E INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA DE LA MEJORA DE EEQUIPAMIENTO DE LOS HOTELES DE LA EPE TUGASA. TURISMO GADITANO" (ANEXO 1). Dicho acuerdo debe ser convalidado por el Consejo de Administración en cumplimiento del artículo 52 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Al expediente se han incorporado los informes jurídicos y de necesidad, ambos de fecha 26 de noviembre de 2020 emitidos por la Administración General de la EPE. (ANEXO 2), así como la estimación de precios emitida por la parte técnica con igual fecha (ANEXO 3).

Igualmente, consta en el expediente la existencia de crédito, con documento contable AD destinado a la EPE TUGASA para la finalidad contractual, con cargo a la partida 02 432 74900 22019006524. Código de Gasto/Proyecto:2019 2 19TUR 2 2 TRANSF. CAP. A EPE TUGASA PARA REFO. (ANEXO 4).

Por último, se han elaborado los documentos que contienen las condiciones de contratación (ANEXO 5) y técnicas (ANEXO 6) de la licitación, junto con la memoria justificativa. (ANEXO 7).

A la vista de lo anterior y en cumplimiento del artículo 10 f) de los Estatutos de la EPE TUGASA, el Consejo de Administración de la EPE TUGASA. Turismo Gaditano, **ACUERDA:**

Primero.- Convalidar el Acuerdo de inicio del expediente de contratación "CONDICIONES DE CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA DE LA MEJORA DE EQUIPAMIENTO DE LOS HOTELES DE LA EPE TUGASA. TURISMO GADITANO. (TUGASA/3001/2020)".

Segundo.- Aprobar el expediente de contratación y los documentos integrantes del mismo, comprensivos de las condiciones de contratación y condiciones técnicas para la licitación del expediente de contratación "CONDICIONES DE CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA DE LA MEJORA DE EQUIPAMIENTO DE LOS HOTELES DE LA EPE TUGASA. TURISMO GADITANO. (TUGASA/3001/2020)".

Código Seguro De Verificación:	4e+hSHrWA99pTxJVu2yc3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/12/2020 12:15:10
	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	03/12/2020 10:00:54
Observaciones		Página	2/146
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4e+hSHrWA99pTxJVu2yc3w==		



Tercero.- Acordar la apertura del procedimiento de adjudicación del expediente de contratación "CONDICIONES DE CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA DE LA MEJORA DE EQUIPAMIENTO DE LOS HOTELES DE LA EPE TUGASA. TURISMO GADITANO. (TUGASA/3001/2020)".

Cuarto.- Delegar a la Vicepresidencia de la EPE TUGASA, todas aquellas competencias que correspondan al Consejo de Administración como órgano de contratación en relación con la licitación del expediente de contratación "CONDICIONES DE CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA DE LA MEJORA DE EQUIPAMIENTO DE LOS HOTELES DE LA EPE TUGASA. TURISMO GADITANO. (TUGASA/3001/2020).

Los documentos aprobados se incluyen como anexos al presente Certificado".

Y para que conste y surta los efectos oportunos expido y firmo el presente.

Vº. Bº. La Presidenta, Irene García Macías

El Secretario, Manuel López Cózar

Código Seguro De Verificación:	4e+hSHrWA99pTxJVu2yc3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/12/2020 12:15:10
	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	03/12/2020 10:00:54
Observaciones		Página	3/146
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4e+hSHrWA99pTxJVu2yc3w==		



ANEXO:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN "CONDICIONES DE CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA DE LA MEJORA DE EQUIPAMIENTO DE LOS HOTELES DE LA EPE TUGASA. TURISMO GADITANO. (TUGASA/3001/2020)

Código Seguro De Verificación:	4e+hSHrWA99pTxJVu2yc3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/12/2020 12:15:10
	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	03/12/2020 10:00:54
Observaciones		Página	4/146
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4e+hSHrWA99pTxJVu2yc3w==		





Asunto: Incoación expediente licitación del "SUMINISTRO E INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA DE LA MEJORA DE EQUIPAMIENTO DE LOS HOTELES DE LA EPE TUGASA. TURISMO GADITANO".

Vista la necesidad de contratación del suministro y puesta en marcha de la mejora de equipamiento de los hoteles, así como la instauración de la nueva identidad corporativa de la "EPE TUGASA Turismo Gaditano".

Visto que consta en el expediente la existencia de crédito en el presupuesto con cargo a la partida 02 432 74900 22019006524. Código de Gasto/Proyecto: 2019 2 19TUR 2 2 TRANSF. CAP. A EPE TUGASA PARA REFO.

Considerando la encomienda de gestión realizada a la Central de Contratación de la Diputación de Cádiz, de la tramitación de la licitación, de conformidad con las Condiciones de Contratación elaboradas por la EPE TUGASA. TURISMO GADITANO.

A tenor del artículo 10 f) de los Estatutos de la EPE TUGASA, que atribuye la contratación al Consejo de Administración, en atención al importe de la contratación, que supera los doscientos mil euros.

Y de conformidad con el Acuerdo de la Presidencia de la Entidad de fecha 13 de julio de 2020, de delegación de facultades en el Vicepresidente de la misma, **RESUELVO:**

PRIMERO: Iniciar los trámites legales oportunos para la licitación del expediente de contratación "SUMINISTRO E INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA DE LA MEJORA DE EEQUIPAMIENTO DE LOS HOTELES DE LA EPE TUGASA. TURISMO GADITANO".

SEGUNDO: Dar cuenta para su convalidación del presente Acuerdo al Consejo de Administración, como órgano competente para la adjudicación del contrato.

El Vicepresidente de la Entidad Pública Empresarial TUGASA Turismo Gaditano

José María Román Guerrero

CENTRAL DE RESERVAS
IFECA Parque González Hontoria s/n
11405 Jerez de la Frontera (Cádiz)
T +34 .956 305 611 - F +34 956 305 559

11403 Jerez de la Frontera (cadiz)
T +34 .956 305 611 - F +34 956 305 559
info@tugasa.com - tugasa.com

Código Seguro De Verificación:	jlgh8MDcfyXXtLBQx5+MoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María Román Guerrero	Firmado	26/10/2020 10:42:10
	Maria Jose Sanchez Vega	Firmado	26/10/2020 10:38:31
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/jlgh8MDcfyXXtLBQx5+MoA==		



Código Seguro De Verificación:	4e+hSHrWA99pTxJVu2yc3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/12/2020 12:15:10
	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	03/12/2020 10:00:54
Observaciones		Página	5/146
Url De Verificación	https://sede_dipucadiz_es/verifirma/code/4e+hSHrWA99pTx.TVu2vc3w==		





Asunto: Informe sobre el expediente para la licitación del "SUMINISTRO E INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA DE LA MEJORA DE EQUIPAMIENTO DE LOS HOTELES DE LA EPE TUGASA. TURISMO GADITANO".

ANTECEDENTES:

La EPE Tugasa. Turismo Gaditano fue creada mediante acuerdo plenario de la Diputación de Cádiz celebrado en sesión ordinaria el 20 de junio de 2018, configurándose como una entidad pública empresarial de las previstas en el artículo 85.2.a) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, cuyos fines básicos son el fomento y la promoción de la actividad turística de la provincia de Cádiz mediante la gestión y administración de establecimientos hoteleros en régimen de libre concurrencia, en orden al desarrollo económico y social de la provincia de Cádiz.

Considerando que la entidad pública empresarial TUGASA. Turismo Gaditano goza de personalidad jurídica propia, plena capacidad jurídica y de obrar y autonomía de gestión para el cumplimiento de sus fines, asimismo, se encuentra adscrita a la Diputación Provincial de Cádiz a través del Área de Coordinación y Desarrollo Estratégico, Productivo y Social, a la que corresponde su dirección estratégica y la evaluación y el control de eficacia de sus actuaciones, en los términos previstos en los artículos 85 y 103.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Dado que la función principal de la entidad es la gestión y explotación de los hoteles integrados en su patrimonio en régimen de libre concurrencia, se concluye que su actividad reviste carácter mercantil por lo que, a sensu contrario del precepto legal, debe considerarse a la EPE TUGASA. TURISMO GADITANO como "ENTIDAD DEL SECTOR PÚBLICO NO PODER ADJUDICADOR".

Por ello, con fecha 13 de diciembre de 2019, atendiendo a la actual Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se aprobaron las Instrucciones en materia de contratación de la EPE TUGASA.

A la vista de lo anterior, y existiendo necesidad de mejorar los hoteles de la marca, con idéntica fecha al presente se emite informe de necesidad para la contratación del suministro y puesta en marcha de la

Código Seguro De Verificación:	7Jqgeh0gW7DLf086Z7LiGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Sanchez Vega	Firmado	26/11/2020 11:32:15
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/7Jqgeh0gW7DLf086Z7LiGQ==		



Código Seguro De Verificación:	4e+hSHrWA99pTxJVu2yc3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/12/2020 12:15:10
	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	03/12/2020 10:00:54
Observaciones		Página	6/146
Url De Verificación	https://sede_dipusadiz_es/verifirma/code/4e+hSHrWA99pTv.TVn2vc3w==		





mejora de equipamiento de los hoteles, así como la instauración de la nueva identidad corporativa de la "EPE TUGASA Turismo Gaditano".

Consta en el expediente la existencia de crédito, con documento contable AD destinado a la EPE TUGASA para la finalidad contractual, con cargo a la partida 02 432 74900 22019006524. Código de 2019 2 19TUR 2 TRANSF. CAP. A EPE Gasto/Provecto: 2 TUGASA PARA REFO.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS:

PRIMERO: LEGISLACIÓN APLICABLE.

- Las Instrucciones Internas en materia de contratación de la EPE TUGASA. (IIC)
- La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).
- La Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.
- Los Estatutos de la EPE TUGASA. Turismo Gaditano.

SEGUNDO: CUMPLIMIENTO DE LAS IIC

Las condiciones de contratación y los anexos de condiciones técnicas cumplen con los requisitos previstos tanto en las IIC como en la LCSP, tanto en el procedimiento de licitación, como en el cumplimiento de los principios contractuales recogidos en la LCSP, garantizando la efectividad de los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, así como que el contrato se adjudique a quien presenten la mejor oferta.

Es un contrato privado, cuyo régimen de adjudicación es el definido en las IIC de conformidad con el artículo 321 LCSP.

En cuanto al objeto del contrato aparece definido en ambos documentos contractuales, así como su clasificación CPV.

CENTRAL DE RESERVAS
IFECA Parque González Hontoria s/n
11405 Jerez de la Frontera (Cádiz)
T +34 .956 305 611 – F +34 956 305 559

Código Seguro De Verificación:	7Jqgeh0gW7DLf086Z7LiGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Sanchez Vega	Firmado	26/11/2020 11:32:15
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/7Jqgeh0gW7DLf086Z7LiGQ==		Z7LiGQ==



Código Seguro De Verificación:	4e+hSHrWA99pTxJVu2yc3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/12/2020 12:15:10
	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	03/12/2020 10:00:54
Observaciones		Página	7/146
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4e+hSHrWA99bTxJVu2vc3w==		112vc3w==





La elección del procedimiento de licitación es similar al procedimiento abierto de la LCSP, pudiendo todo empresario interesado presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

Se recogen los criterios de solvencia técnica o profesional, y económica y financiera, y los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato.

Se recoge el valor estimado del contrato, que asciende a la cantidad de 474.855,70 €, IVA excluido por valor de 99.719,69 €.

El sistema de determinación del precio se ha realizado en términos de precios unitarios referidos a los distintos componentes de la prestación del suministro.

Las necesidades que se pretenden satisfacer quedan motivadas en el expediente estando directamente relacionadas con el objeto del contrato y su división en lotes responde a la naturaleza y el objeto del contrato que permite la realización independiente de cada una de sus partes mediante su división en lotes.

TERCERO: ENCOMIENDA A LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN

Para este expediente existe formalización de Encomienda de gestión de Contratación a la Central de Contratación de la Diputación Provincial de Cádiz para el ejercicio 2020.

En atención a ello, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público regula en su artículo 11 las encomiendas de Gestión como figura por medio de la cual se encarga, o encomienda, por parte de un órgano administrativo o entidad de derecho público a otra del mismo tipo la realización de actividades de carácter material o técnico que son de su competencia.

Esta encomienda no supone la cesión de la titularidad de la competencia, manteniendo el órgano encomendante la responsabilidad de dictar los actos y resoluciones de carácter jurídico que den soporte a la actividad material encomendada.

La encomienda esta publicada en el perfil de contratante de la EPE TUGASA.

Código Seguro De Verificación:	7Jqgeh0gW7DLf086Z7LiGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Sanchez Vega	Firmado	26/11/2020 11:32:15
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/7Jqgeh0gW7DLf086Z7LiGQ==		



Código Seguro De Verificación:	4e+hSHrWA99pTxJVu2yc3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/12/2020 12:15:10
	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	03/12/2020 10:00:54
Observaciones		Página	8/146
Url De Verificación	https://sede_dipusadiz_es/verifirma/code/4e+hSHrWNQQnTV.TVu2vc2w		





CUARTO: COMPETENCIA PARA LA APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

De conformidad con el artículo 10 f) de los Estatutos de la EPE TUGASA, la contratación se efectuará por el Consejo de Administración, en atención al importe de la contratación, que supera los doscientos mil euros.

La propuesta de la adjudicación corresponde a la Administración General de la entidad en atención al artículo 15.2 h) de los citados Estatutos.

Por último, los citados Estatutos están publicados en el perfil de contratante de la EPE TUGASA.

A la vista de lo anteriormente expuesto, **SE INFORMA** con carácter favorable la licitación del "SUMINISTRO E INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA DE LA MEJORA DE EEQUIPAMIENTO DE LOS HOTELES DE LA EPE TUGASA. TURISMO GADITANO".

La Administradora General de la Entidad Pública Empresarial TUGASA Turismo Gaditano

Código Seguro De Verificación:	7Jqgeh0gW7DLf086Z7LiGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Sanchez Vega	Firmado	26/11/2020 11:32:15
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/7Jqgeh0gW7DLf086Z7LiGQ==		



Código Seguro De Verificación:	4e+hSHrWA99pTxJVu2yc3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/12/2020 12:15:10
	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	03/12/2020 10:00:54
Observaciones		Página	9/146
Url De Verificación	httns://sede_dinucadiz_es/verifirma/code/4e+hSHrWl99nTv.TVu2vc3w==		





Asunto: Informe de **Necesidad e Idoneidad del contrato** para la mejora de equipamiento y reforma de decoración de los hoteles de la "EPE TUGASA Turismo Gaditano".

De conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 23/2014/UE y 24/2014/UE, de 26 de febrero de 2014, (LCSP) se emite el siguiente informe motivando la necesidad e idoneidad del contrato relativo al proyecto, suministro, instalación y decoración de los hoteles de la "EPE TUGASA Turismo Gaditano".

Por acuerdo del Pleno de la Diputación Provincial de Cádiz de 20 de junio de 2018 se aprobó el cambio del modo de gestión del servicio que en la actualidad viene prestando TURISMO GADITANO, S.A., a la modalidad de gestión directa a través de Entidad Pública Empresarial (EPE). Por tanto, "TUGASA Turismo Gaditano" se va a configurar como una EPE que goza de personalidad jurídica propia, plena capacidad jurídica y de obrar así como, autonomía de gestión para el cumplimiento de sus fines (Artículo 1 Estatuto TUGASA).De esto modo y en cumplimento de la LCSP se han aprobado las Instrucciones en materia de contratación de la EPE que regula la actividad contractual de la entidad.

"TUGASA" está formada por nueve establecimientos ubicados en otros tantos enclaves privilegiados de la provincia de Cádiz. Un eje hotelero que se extiende por todo el territorio conectando sierras y bosques, campiñas y playas. Pueblos repletos de atractivo y personalidad; conjuntos monumentales, seis parques naturales, un patrimonio cultural único, una oferta gastronómica propia y notable, y un catálogo de actividades deportivas y de ocio en plena naturaleza tan amplio como accesible para cualquier visitante hacen de "TUGASA" una oportunidad inigualable para conectar todo el año con lo más auténtico de Cádiz y disfrutar de experiencias exclusivas y genuinas.

La EPE se encuentra adscrita al de Área de Coordinación y Desarrollo Estratégico, Productivo y Social de la Diputación Provincial de Cádiz a quién le corresponde su dirección estratégica y la evaluación y el control de eficacia de sus actuaciones, en los términos previstos en los artículos 85 y 103.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

El artículo 4 de los estatutos vigentes viene a recoger las funciones y competencias de la empresa pública "TUGASA" incluyendo:

Código Seguro De Verificación:	k6myO02dP9+o6uoMShM/HQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Sanchez Vega	Firmado	26/11/2020 11:32:17
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/k6mv002dP9+o6uoMShM/HO==		



Código Seguro De Verificación:	4e+hSHrWA99pTxJVu2yc3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/12/2020 12:15:10
	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	03/12/2020 10:00:54
Observaciones		Página	10/146
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4e+hSHrWA9pDTxJVu2vc3w==		





- El fomento y la promoción de la actividad turística de la provincia de Cádiz mediante la gestión y administración de establecimiento hoteleros en régimen de libre concurrencia, en orden al desarrollo económico y social de la provincia de Cádiz.
- El desarrollo de la actividad económica en el ámbito del turismo y la hostelería.
- La promoción e impulso de toda clase de acciones que contribuyan a la mejor realización de sus funciones en el ámbito del turismo y la hostelería.
- La promoción e impulso de toda clase de acciones que contribuyan a la mejor realización de sus funciones en el ámbito provincial.
- Cualquiera otras funciones vinculadas al desarrollo económico y social en el ámbito del turismo que le asigne la Diputación Provincial.

Para el desarrollo de sus funciones y competencias, "TUGASA" podrá realizar todo tipo de actos y negocios jurídicos con cualquier clase de personas (Artículo 5 Estatuto).

Analizando la situación de los hoteles, en los últimos años no ha existido renovación de inmovilizado existente, encontrándonos con elementos de una vida útil estimada de no más de diez años con una permanencia en la empresa por encima de ésta, o la ausencia de elementos imprescindibles para generar el nivel de confort esperado.

El objeto de ésta contratación es el suministro y puesta en marcha de la mejora de equipamiento de los hoteles, así como la instauración de la nueva identidad corporativa de la "EPE TUGASA Turismo Gaditano".

La creación de una marca es mucho más que un logotipo o un símbolo, es un elemento aglutinador capaz de cambiar comportamientos y percepciones, generar significados y relaciones, y sobre todo expresar propuestas de valor competitivas.

La finalidad de esta actuación es mejorar la competitividad de la cadena "TUGASA" y potenciar los valores de la marca, actualizado y mejorando sus instalaciones e integrando su nueva imagen corporativa a través de distintos elementos. Se busca así, dar mejor respuesta a las necesidades del cliente actual, ofreciéndole un óptimo descanso, una atmósfera de bienestar y tranquilidad con estancias cómodas y cuidadas. Se busca, por tanto, con la presente contratación garantizar una experiencia completa al cliente en concordancia con el nivel del

CENTRAL DE RESERVAS
IFECA Parque González Hontoria s/n
11405 Jerez de la Frontera (Cádiz)
T +34 .956 305 611 – F +34 956 305 559

Código Seguro De Verificación:	k6myO02dP9+o6uoMShM/HQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Sanchez Vega	Firmado	26/11/2020 11:32:17
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/k6my	r002dP9+o6uoM	IShM/HQ==



Código Seguro De Verificación:	4e+hSHrWA99pTxJVu2yc3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/12/2020 12:15:10
	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	03/12/2020 10:00:54
Observaciones		Página	11/146
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4e+hSHrWA99bTxJVu2vc3w==		/u2vc3w==





resto establecimientos de la provincia, para seguir en la senda de convertir a la provincia de Cádiz en un destino clave en el sector turístico.

Asimismo, y a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 en concordancia con el artículo 4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera, se informa que la presente contratación tiene como fin la optimización de recursos y la aplicación a la gestión del servicio público de los principios de eficacia, eficiencia y economía y calidad como mejora de los mismos.

A la vista de lo anteriormente expuesto, **SE INFORMA**:

Que queda motivada la necesidad de la realización del contrato relativo al suministro y puesta en marcha de la mejora de equipamiento de los hoteles de la "EPE TUGASA Turismo Gaditano.

La Administradora General de la Entidad Pública Empresarial TUGASA Turismo Gaditano

Código Seguro De Verificación:	k6myOO2dP9+o6uoMShM/HQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Sanchez Vega	Firmado	26/11/2020 11:32:17
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/k6my002dP9+o6uoMShM/HQ==		



Código Seguro De Verificación:	4e+hSHrWA99pTxJVu2yc3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/12/2020 12:15:10
	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	03/12/2020 10:00:54
Observaciones		Página	12/146
Url De Verificación	httns://sede_dinucadiz_es/verifirma/code/4e+hSHrWA99nTv.TVu2vc3w==		112xc3w==





ESTIMACION PRECIOS

Respecto al valor estimado del contrato, el mismo se ha determinado de conformidad con las consultas preliminares al mercado.

Resumen

Lote 1. Colchonería	Total sin Iva	209.798,41 €
	Total Iva Inc	253.856,08 €
Lote 2. Lencería	Total sin Iva	94.812,40 €
	Total Iva Inc	114.723,00 €
Lote 3. Mobiliario	Total sin Iva	35.370,87 €
	Total Iva Inc	42.798,75 €
Lote 4. Accesorios Baño	Total sin Iva	77.661,00 €
	Total Iva Inc	93.969,81 €
Lote 5. Audio Visuales	Total sin Iva	57.213,02 €
	Total Iva Inc	69.227,75 €

Lote 1.- COLCHONERIA

Se solicitan presupuestos a

Comotex contract

José Joaquín Benítez Corrales, Beas Home

Flex Hotelería

El Corte Inglés

Código Seguro De Verificación:	fLjO5vuEDjAitcZcDhg6BQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marga De La Mata Amaya	Firmado	26/11/2020 17:51:24
Observaciones		Página	1/9
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/fLj05vuEDjAitcZcDhg6BQ==		



Código Seguro De Verificación:	4e+hSHrWA99pTxJVu2yc3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/12/2020 12:15:10
	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	03/12/2020 10:00:54
Observaciones		Página	13/146
Url De Verificación	https://sede_dipucadiz_es/verifirma/code/4e+hSHrWA99pTx.TVu2vc3w==		





Sobre los presupuestos recibidos se realiza la estimación de precios unitarios desarrollada en el siguiente cuadro

LOTE 1 COLCHONERIA	UNIDADES TOTALES	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
		IVA EXCLUIDO	209.798,41 €
1,1 COLCHON MUELLES ENSACADOS			73.852,17 €
COLCHON 200*200 CM	10	433,32 €	4.333,20 €
COLCHON 180*200 CM	27	381,01 €	10.287,27 €
COLCHON 150*200 CM	37	303,02 €	11.211,74 €
COLCHON 135*200 CM	5	272,02 €	1.360,10 €
COLCHON 105*200 CM	91	224,06 €	20.389,46 €
COLCHON 90*200 CM	130	202,08 €	26.270,40 €
1,2 COLCHON PARA CAMA SUPLETORIA			7.838,34 €
COLCHON PARA CAMA SUPLETORIA 90*190 CM	59	121,02 €	7.140,18 €
COLCHON PARA CAMA SUPLETORIA 80*190 CM	6	116,36 €	698,16 €
1,3 CANAPE CON ELEVADOR MOTORIZADO + mando			93.181,36 €
CANAPE CON ELEVADOR 200*200 CM	10	519,86 €	5.198,60 €
CANAPE CON ELEVADOR 180*200 CM	27	498,66 €	13.463,82 €
CANAPE CON ELEVADOR 150*200 CM	37	350,98 €	12.986,26 €
CANAPE CON ELEVADOR 135*200 CM	5	346,88 €	1.734,40 €
CANAPE CON ELEVADOR 105*200 CM	91	277,98 €	25.296,18 €
CANAPE CON ELEVADOR 90*200 CM	130	259,68 €	33.758,40 €
MANDO A DISTANCIA	30	24,79 €	743,70 €
1,4 PROTECTOR COLCHON			8.906,06 €
Protector de colchón para medida de 200*200 cm	10	37,79 €	377,90 €
Protector de colchón para medida de 180*200 cm	27	34,33 €	926,91 €
Protector de colchón para medida de 150*200 cm	37	29,33 €	1.085,21 €

Código Seguro De Verificación:	fLjO5vuEDjAitcZcDhg6BQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Marga De La Mata Amaya	Firmado	26/11/2020 17:51:24	
Observaciones		Página	2/9	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/fLj05vuEDjAitcZcDhg6BQ==			



Código Seguro De Verificación:	4e+hSHrWA99pTxJVu2yc3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/12/2020 12:15:10
	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	03/12/2020 10:00:54
Observaciones		Página	14/146
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4e+hSHrWA99pTxJVu2yc3w==		





Protector de colchón para medida de 135*200		1	
cm	5	27,73 €	138,65€
Protector de colchón para medida de 105*200			
cm	91	24,89 €	2.264,99 €
Protector de colchón para medida de 90*200 cm	130	21,64 €	2.813,20 €
Protector de colchón cama supletoria para			
medida de 90*190 cm	59	20,02 €	1.181,18 €
Protector de colchón cama supletoria para	_		
medida de 80*190 cm	6	19,67 €	118,02 €
1,5 ALMOHADA			11.672,67 €
1,5,2 ALMOHADA ESTANDAR SUAVE			
Almohada Estándar 500 gr doble funda			
c/cremallera 135 cm	5	14,52 €	72,60 €
Almohada Estándar 500 gr doble funda			
c/cremallera 105 cm	91	11,04 €	1.004,64 €
Almohada Estándar 500 gr doble funda			
c/cremallera 100 cm	20	10,84 €	216,80 €
Almohada Estándar 500 gr doble funda			
c/cremallera 90 cm	243	10,29 €	2.500,47 €
Almohada Estándar 500 gr doble funda			
c/cremallera 80 cm	6	8,63 €	51,78 €
Almohada Estándar 500 gr doble funda			45. 66. 6
c/cremallera 75 cm	74	8,80 €	651,20 €
1,5,1 ALMOHADA ESTANDAR FIRME			
Almohada Estándar 800 gr doble funda			
c/cremallera 135 cm	5	27,41 €	137,05€
Almohada Estándar 800 gr doble funda	<u> </u>	27712 0	20.700 0
c/cremallera 105 cm	91	20,95 €	1.906,45 €
Almohada Estándar 800 gr doble funda		,	,
c/cremallera 100 cm	20	20,72 €	414,40 €
Almohada Estándar 800 gr doble funda			
c/cremallera 90 cm	184	19,09 €	3.512,56 €
Almohada Estándar 800 gr doble funda			
c/cremallera 75 cm	74	16,28 €	1.204,72 €
1,6 CAMA SUPLETORIA VERTICAL SIN COLCHON			8.487,58 €
Cama supletoria vertical sin colchón 90*190 cm	59	130,64 €	7.707,76 €
Cama supletoria vertical sin colchón 80*190 cm	6	129,97 €	779,82 €
1,7 CUNA PLEGLABLE CON COLCHON Y	U	123,37 €	779,02€
ALMOHADA	32	117,09 €	3.746,88 €
Suministro e Instalación, retirada producto			,
sustitutivo	365	5,79 €	2.113,35 €

Código Seguro De Verificación:	fLjO5vuEDjAitcZcDhg6BQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Marga De La Mata Amaya	Firmado	26/11/2020 17:51:24	
Observaciones		Página	3/9	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/fLj05vuEDjAitcZcDhg6BQ==			



Código Seguro De Verificación:	4e+hSHrWA99pTxJVu2yc3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/12/2020 12:15:10
	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	03/12/2020 10:00:54
Observaciones		Página	15/146
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4e+hSHrWA99pTxJVu2yc3w==		





Lote 2.- Suministro de lencería

Se solicitan presupuestos a

Creaciones Orca S.L.

José Joaquín Benítez Corrales, Beas Home

Flex Hotelería

El Corte Inglés

Tapicería Coro

Bassols

ITEXA Textile Contract

Sobre los presupuestos recibidos se realiza la estimación de precios unitarios desarrollada en el siguiente cuadro

LOTE 2 LENCERIA	UNIDADES TOTALES	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
		IVA EXCLUIDO	94.812,40 €
2,1 SABANAS			
2,1,1 SABANA ENCIMERA			12.502,62 €
Sábana medida 300*300 cm para cama de 200*200 cm	40	14,02 €	560,80 €
Sábana medida 280*300 cm para cama de 180*200 cm	108	13,16 €	1.421,28 €
Sábana medida 240*300 cm para cama de 150/135*200 cm	168	11,67 €	1.960,56 €
Sábana medida 195*300 cm para cama de 105/80/90*200/190cm	949	9,02 €	8.559,98 €
2,1,2 SABANA BAJERA			12.625,88 €
Sábana medida 300*300 cm para cama de 200*200 cm	40	13,73 €	549,20 €
Sábana medida 280*300 cm para cama de 180*200 cm	108	12,88 €	1.391,04 €
Sábana medida 240*300 cm para cama de 150/135*200 cm	168	11,41 €	1.916,88 €
Sábana medida 195*300 cm para cama de 105/80/90*200/190cm	949	9,24 €	8.768,76 €

Código Seguro De Verificación:	fLjO5vuEDjAitcZcDhg6BQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marga De La Mata Amaya	Firmado	26/11/2020 17:51:24
Observaciones		Página	4/9
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/fLj05vuEDjAitcZcDhg6BQ==		



Código Seguro De Verificación:	4e+hSHrWA99pTxJVu2yc3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/12/2020 12:15:10
	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	03/12/2020 10:00:54
Observaciones		Página	16/146
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4e+hSHrWA99pTxJVu2vc3w==		





2,1,3 FUNDA ALMOHADA			8.226,84 €
Funda Almohada 135 cm para colchon 135 cm	40	2,74 €	109,60 €
Funda Almohada 105cm para colchon 105 cm	728	2,88 €	2.096,64 €
Funda Almohada 100 cm para colchón 200 cm	160	2,05 €	328,00€
Funda Almohada 90 cm para colchón 90 cm	1708	2,67 €	4.560,36 €
Funda Almohada 80 cm para colchón 80 cm	24	2,53 €	60,72 €
Funda Almohada 75 cm para colchón 150 cm 2,4 JUEGO SABANA CUNA PLEGABLE CON FUNDA NORDICA	592 64	1,81 € 13,87 €	1.071,52 € 887,68 €
2,2 TOALLAS	01	13,07 €	22.227,96 €
2,2,1 Alfombrín 50*70 800 gr	1584	2,54 €	4.023,36 €
2,2,2 Toallas			
Toalla Mano 50*100	1584	2,55 €	4.039,20 €
Toalla Ducha 100*150	1584	8,60 €	13.622,40 €
Toalla Bidet 30*50	724	0,75 €	543,00€
2,3 EDREDON NORDICO Y FUNDA NORDICA			
2,3,1 EDREDON			15.766,61 €
Nórdico relleno DUAL fibra hueca antibacteriana 150 grs/m2 250 grs/m2 unión corchete (280*240) cama de 200*200	13	62,74 €	815,62€
Nórdico relleno DUAL fibra hueca antibacteriana 150 grs/m2 250 Grs/m2 unión corchete (260*240) cama de 180*200	30	54,35 €	1.630,50 €
Nórdico relleno DUAL fibra hueca antibacteriana 150 grs/m2 /250 grs/m2 unión corchete (240*220) cama de 150*200	51	46,19 €	2.355,69 €
Nórdico relleno DUAL fibra hueca antibacteriana 150 grs/m2 250 grs/m2 unión corchete (220*220) cama de 135*200	7	43,74 €	306,18 €
Nórdico relleno DUAL fibra hueca antibacteriana 150 grs/m2 250 grs/m2 unión corchete (180*220) cama de 105*200	96	36,21 €	3.476,16 €
Nórdico relleno DUAL fibra hueca antibacteriana 150 grs/m2 250 grs/m2 unión corchete (150*220) cama de 90*200	202	32,17 €	6.498,34 €

Código Seguro De Verificación:	fLjO5vuEDjAitcZcDhg6BQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Marga De La Mata Amaya	Firmado	26/11/2020 17:51:24	
Observaciones		Página	5/9	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/fLj05vuEDjAitcZcDhg6BQ==			



Código Seguro De Verificación:	4e+hSHrWA99pTxJVu2yc3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/12/2020 12:15:10
	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	03/12/2020 10:00:54
Observaciones		Página	17/146
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4e+hSHrWA99pTxJVu2vc3w==		





Nórdico relleno DUAL fibra hueca antibacteriana 150 grs/m2 250grs/m2 unión corchete (150*220) cama de 80*200	6	30,98 €	185,88 €
Nórdico relleno DUAL fibra hueca antibacteriana 150			
grs/m2 250 grs/m2 unión corchete cuna	32	15,57 €	498,24 €
2,3,2 FUNDA NORDICA			22.574,81 €
Funda Nórdica con solapa de 40 cms 100% algodón cama de 200*200	30	27,31 €	819,30 €
Funda Nórdica con solapa de 40 cms 100% algodón cama de 180*200	81	25,02 €	2.026,62 €
Funda Nórdica con solapa de 40 cms 100% algodón cama de 150*200	111	25,07 €	2.782,77 €
Funda Nórdica con solapa de 40 cms 100% algodón cama de 135*200	15	25,31 €	379,65 €
Funda Nórdica con solapa de 40 cms 100% algodón cama de 105*200	273	33,14 €	9.047,22 €
Funda Nórdica con solapa de 40 cms 100% algodón cama de 90*200	449	16,33 €	7.332,17 €
Funda Nórdica con solapa de 40 cms 100% algodón cama de 80*190	12	15,59 €	187,08 €

Lote 3.- Suministro e instalación de mobiliario y recogida del existente.

Se solicitan presupuestos a

José Joaquín Benítez Corrales, Beas Home

El Corte Inglés

Tapicería Coro

Dismovel

Senntar

Decorquality

Cabeceros Relax Wood

Código Seguro De Verificación:	fLjO5vuEDjAitcZcDhg6BQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marga De La Mata Amaya	Firmado	26/11/2020 17:51:24
Observaciones		Página	6/9
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/fLj05vuEDjAitcZcDhg6BQ==		



Código Seguro De Verificación:	4e+hSHrWA99pTxJVu2yc3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/12/2020 12:15:10
	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	03/12/2020 10:00:54
Observaciones		Página	18/146
Url De Verificación	httms://sede_dimusadiz_es/verifirma/code/4e+hSHrWAQQnTv.TVu2vc3w==		





Sobre los presupuestos recibidos se realiza la estimación de precios unitarios desarrollada en el siguiente cuadro:

LOTE 3 MOBILIARIO	UNIDADES TOTALES	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
		IVA EXCLUIDO	35.370,87 €
3,1 SOFA CAMA NIDO			8.144,64 €
Sofá Cama Medida ancho cama 1,35	1	904,96 €	904,96 €
Sofá cama Medida ancho cama 1,50 / 1,80	8	904,96 €	7.239,68 €
3,2 CABECEROS			18.637,83 €
Cabecero de 1,05 (variación medida actual)	10	100,83 €	1.008,30 €
Cabecero de 1,35 (variación medida actual)	1	109,09€	109,09€
Cabecero de 1,50 (variación medida actual)	16	133,88 €	2.142,08 €
Cabeceros para cama 1,80 o dos camas 0,90	20	201,65€	4.033,00 €
Cabecero de 1,80 (variación medida actual)	17	150,41 €	2.556,97 €
Cabecero de 2,00 (variación medida actual)	10	166,94 €	1.669,40 €
Cabecero para dos camas de 0,90 opcional de pared a pared (aporx 2,80)	17	183,47 €	3.118,99 €
Cabecero para dos camas de 1,05 , opcional 3,40 común para ambas camas	20	200,00 €	4.000,00 €
3,3 MESITA DE NOCHE	24	114,82 €	2.755,68 €
3,4 REPISA AUXILIRA LATERALES CAMAS	21	20,66 €	433,86 €
3,5 MOBILIARIO TERRAZA HABITACIONES	67	80,58€	5.398,86 €

Lote 4.- Suministro e instalación de accesorios baños

Se solicitan presupuestos a

José Joaquín Benítez Corrales, Beas Home

El Corte Inglés

Hnos Rodríguez Lobato S.L.

Código Seguro De Verificación: flj05vuEDjAitcZcDhg6BQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marga De La Mata Amaya	Firmado	26/11/2020 17:51:24
Observaciones		Página	7/9
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/fLj05vuEDjAitcZcDhg6BQ==		



Código Seguro De Verificación:	4e+hSHrWA99pTxJVu2yc3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/12/2020 12:15:10
	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	03/12/2020 10:00:54
Observaciones		Página	19/146
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4e+hSHrWA99pTxJVu2vc3w==		





Sobre los presupuestos recibidos se realiza la estimación de precios unitarios desarrollada en el siguiente cuadro

LOTE 4 ACCESORIOS PARA BAÑO	UNIDADES TOTALES	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
		IVA EXCLUIDO	77.661,00 €
4,1 TOALLERO LAVABO	133	34,00 €	4.522,00 €
4,2 TOALLERO BIDET	91	33,00 €	3.003,00 €
4,3 TOALLERO PERCHERO DUCHA	133	47,00 €	6.251,00 €
4,4 PORTARROLLOS	133	27,00 €	3.591,00 €
4,5 ASA DUCHA	104	24,00 €	2.496,00 €
4,6 TABURETE BAÑO	140	58,00 €	8.120,00 €
4,7 ESPEJO	126	55,00 €	6.930,00 €
4,8 REPISA PARA ESPEJO	126	48,00 €	6.048,00 €
4,9 BARRA LED PARA ESPEJO	140	30,00 €	4.200,00 €
4,10 GRIFERIA	130	250,00 €	32.500,00 €

Lote 5.- Suministro y colocación de audiovisuales.

Se solicitan presupuestos a

José Joaquín Benítez Corrales, Beas Home

El Corte Inglés

PC COMPONENTES

Sobre los presupuestos recibidos se realiza la estimación de precios unitarios desarrollada en el siguiente cuadro

Código Seguro De Verificación:	fLjO5vuEDjAitcZcDhg6BQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marga De La Mata Amaya	Firmado	26/11/2020 17:51:24
Observaciones		Página	8/9
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/fLj05vuEDjAitcZcDhg6BQ==		



Código Seguro De Verificación:	4e+hSHrWA99pTxJVu2yc3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/12/2020 12:15:10
	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	03/12/2020 10:00:54
Observaciones		Página	20/146
Url De Verificación	https://sede_dipucadiz_es/verifirma/code/4e+hSHrWA99pTxTVu2vc3w==		





LOTE 5 AUDIO VISUALES	UNIDADES TOTALES	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
		IVA EXCLUIDO	57.213,02 €
5,1 TV LED HOTEL "32"	185	221,36 €	40.951,60 €
5,2 SOPORTE TV PARED ORIENTABLE	185	16,28 €	3.011,80 €
5,3 PROYECTOR VIDEO LED	9	209,09 €	1.881,81 €
5,4 EQUIPO DE AUDIO	9	462,79 €	4.165,11 €
5,5 TERMINAL TELEFONO HABITACIONES	184	36,03 €	6.629,52€
5,6 PANTALLA DE PROYECCIÓN PORTATIL Y SOPORTE			
5,6,1 Pantalla 200*200 y soporte	9	42,34 €	381,06 €
5,6,2, Pantalla 300*300 y soporte	2	96,06 €	192,12€

Código Seguro De Verificación:	fLjO5vuEDjAitcZcDhg6BQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marga De La Mata Amaya	Firmado	26/11/2020 17:51:24
Observaciones		Página	9/9
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/fLj05vuEDjAitcZcDhg6BQ==		



Código Seguro De Verificación:	4e+hSHrWA99pTxJVu2yc3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/12/2020 12:15:10
	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	03/12/2020 10:00:54
Observaciones		Página	21/146
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4e+hSHrWA99pTxJVu2vc3w==		





AD

Clave operación 220 Signo 0

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTO

№. Op.Anterior:
№. Expediente:
Aplicaciones:
Oficina
Ejercicio:
2020

Presupuesto 2020

Nº Documento:

 Orgánica
 Programa
 Económica:
 Referencia
 Importe EUROS
 PGCP

 02
 432
 74900
 22019006524
 1.000.000,00

TRANSF.CAP ENTE PÚBLICO TUGASA

Importe EUROS
UN MILLON EUROS.
1.000.000,00

Código de Gasto/Proyecto: 2019 2 19TUR 2 2 TRANSF. CAP. A EPE TUGASA PARA REFO

Interesado: Q1100641H EPE TUGASA TURISMO GADITANO

Ordinal Bancario

Endosatario: Ordinal Bancario

Texto libre

APORTACIÓN 2019 A TUGASA PARA REFORMA Y REMODELACIÓN DE HOTELES Y RESTAURANTES ADSCRITOS A TUGASA

Nº. Operación: **220190032463**

Nº. Rel. Cont:

Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria con

Fecha 01/01/2020

Código Seguro De Verificación:	4e+hSHrWA99pTxJVu2yc3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/12/2020 12:15:10
	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	03/12/2020 10:00:54
Observaciones		Página	22/146
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4e+hSHrWA99pTxJVu2yc3w==		





CONDICIONES DE CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA DE LA MEJORA DE EQUIPAMIENTO DE LOS HOTELES DE LA EPE TUGASA. TURISMO GADITANO. (TUGASA/3001/2020)

CONDICIÓN 1a.- OBJETO DE CONTRATACIÓN.

- 1º.- El presente Documento de condiciones de contratación tiene por objeto establecer las condiciones que sirvan de base a la licitación abierta para la contratación del suministro e instalación para puesta en marcha de equipamiento de los hoteles de la EPE TUGASA. TURISMO GADITANO (en adelante EPE TUGASA), según la información prevista en el Documento de condiciones técnicas, que establece descripción de las necesidades y la información precisa para la elaboración de las ofertas.
- 2º.- En cuanto a la necesidad e idoneidad del contrato queda motivada una vez analizada la situación de los hoteles en el informe de necesidad unido al expediente, "a fin de llevar a cabo la renovación de inmovilizado existente, encontrándonos con elementos de una vida útil estimada de no más de diez años con una permanencia por encima de ésta, o la ausencia de elementos imprescindibles para generar el nivel de confort esperado. La finalidad de esta actuación es mejorar la competitividad de la cadena "TUGASA" y potenciar los valores de la marca, actualizado y mejorando sus instalaciones e integrando su nueva imagen corporativa a través de distintos elementos."
- 3º.- Se califica el contrato de suministro, codificado conforme al Vocabulario Común de Contratos Públicos (CPV) en el siguiente apartado y de acuerdo con las características que figuran en el Documento técnico.

El suministro incluye la distribución, montaje, instalación, puesta en marcha y retirada del existente, en caso de ser necesario, de los bienes objeto de esta contratación, de conformidad con los destinos que se especifican en el Documento de condiciones técnicas.

4º.- Se prevé la división en lotes del contrato, según Anexo I del Documento de condiciones técnicas, en función de los bienes a suministrar.

La división en **lotes** es la siguiente:

- **Lote 1.-** Suministro, colocación de colchonería y recogida del existente. CPV: 39140000; 39500000.
- Lote 2.- Suministro de lencería. CPV: 39500000.
- Lote 3.- Suministro e instalación de mobiliario y recogida del existente. CPV: 39100000.
- Lote 4.- Suministro e instalación de accesorios baños. CPV: 39144000; 44411000.
- Lote 5.- Suministro y colocación de audiovisuales. CPV: 32000000.

Los licitadores podrán presentar oferta a un lote, a varios o a todos los lotes, es decir, no hay limitación para la presentación de oferta por lotes, garantizándose la máxima

Código Seguro De Verificación:	S0WafiNRoB9M//Nk9vk/bg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Sanchez Vega	Firmado	27/11/2020 09:24:46
Observaciones		Página	1/66
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/SOWafiNRoB9M//Nk9vk/bg==		



Código Seguro De Verificación:	4e+hSHrWA99pTxJVu2yc3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/12/2020 12:15:10
	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	03/12/2020 10:00:54
Observaciones		Página	23/146
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4e+hSHrWA99pTxJVu2vc3w==		





concurrencia en la licitación.

El licitador deberá ofertar la totalidad de los artículos de cada lote al que se presente, si no quedará automáticamente excluido de la licitación.

- 5º.- A este Documento le acompañan, como parte integrante del mismo, los anexos y las condiciones técnicas de los trabajos a contratar que revestirán carácter contractual. Los contratos se ajustarán al contenido del presente Documento, cuyas condiciones se considerarán parte integrante del respectivo contrato y al que deberán ajustarse las diferentes propuestas que se presenten.
- 6º.- En caso de discordancia entre el presente Documento y cualquiera del resto de los Documentos contractuales, prevalecerá el Documento de condiciones contractuales, en el que se contienen los derechos y obligaciones que asumirán las partes del contrato.
- 7º.- El desconocimiento del presente Documento, del contrato, de sus Documentos anexos, o de las Instrucciones de Contratación de la EPE TUGASA, no eximirá a la persona contratista de la obligación de su cumplimiento.

CONDICIÓN 2ª.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, ÓRGANO DE ASISTENCIA Y RÉGIMEN JURÍDICO.

1º.- La contratación se efectuará conforme lo dispuesto en los Estatutos de la EPE TUGASA y en las facultades otorgadas por el Consejo de Administración. En el presente caso el órgano de contratación es el Consejo de Administración. De conformidad con los citados Estatutos la propuesta de la adjudicación corresponde a la Administración General de la entidad.

Debido a las características de la contratación se estima necesaria la existencia de un órgano de asistencia unipersonal, determinado según decreto de fecha 26 de octubre de 2020 del Vicepresidente de la EPE TUGASA Turismo Gaditano, y se encuentra publicada en el Perfil de Contratante de la entidad Pública Empresarial TUGASA Turismo Gaditano, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

- 2º.- El contrato que se suscriba con los adjudicatarios, del que forma parte integrante este Documento, tiene carácter privado.
- 3º.- Las partes quedan sometidas expresamente a lo establecido en las condiciones de contratación.
- 4º.- Para lo no previsto en los Documentos de contratación, el contrato se regirá por las Instrucciones Internas de Contratación de la EPE TUGASA. TURISMO GADITANO, y por lo dispuesto en los artículos 321, 322 y concordantes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en lo sucesivo LCSP) y supletoriamente por lo previsto en la citada ley.
- 5º.- Los actos de preparación y adjudicación se impugnarán en vía administrativa de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante el Área de de Coordinación y Desarrollo Estratégico, Productivo y Social de la Diputación Provincial de Cádiz, entidad a la que está adscrita y corresponde su tutela.

Código Seguro De Verificación:	S0WafiNRoB9M//Nk9vk/bg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Sanchez Vega	Firmado	27/11/2020 09:24:46
Observaciones		Página	2/66
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/SOWafiNRoB9M//Nk9vk/bg==		



Código Seguro De Verificación:	4e+hSHrWA99pTxJVu2yc3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/12/2020 12:15:10
	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	03/12/2020 10:00:54
Observaciones		Página	24/146
Url De Verificación	https://sede_dipucadiz_es/verifirma/code/4e+hSHrWA99pTx.TVu2vc3w==		





El conocimiento de cuantas cuestiones litigiosas afecte a la preparación y adjudicación del presente contrato será competencia del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, siendo el orden jurisdiccional civil el competente para resolver las controversias referidas a su cumplimiento, efectos y extinción.

CONDICIÓN 3a.- VALOR ESTIMADO, PRESUPUESTO Y PRECIO DEL CONTRATO.

- 1º.- El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de 474.855,70 €, IVA excluido que coincide con la suma del valor estimado de cada lote, que es el siguiente:
- Lote 1.- Suministro y colocación de colchonería y recogida del existente. Valor estimado de: 209.798,41 €, IVA excluido.
- Lote 2.- Suministro de lencería. Valor estimado de: 94.812,40 € IVA excluido
- Lote 3.- Suministro e instalación de mobiliario y recogida del existente. Valor estimado de: 35.370,87 € IVA excluido.
- Lote 4.- Suministro e instalación de accesorios baños. Valor estimado de: 77.661,00 € IVA excluido.
- Lote 5.- Suministro y colocación de audiovisuales. Valor estimado de: 57.213,02 € IVA excluido.

El presupuesto base de licitación del suministro, asciende a la cantidad de 474.855,70 €, más 99.719,69 € en concepto de IVA, lo que hace un total de 574.575,39 €, desglosado en los siguientes lotes:

- Lote 1.- Suministro y colocación de colchonería y recogida del existente: 209.798,41 €, más 44.057,67 € en concepto de IVA lo que hace un total de 253.856,08 €.
- Lote 2.- Suministro de lencería: 94.812,40 €, más 19.910,60 € en concepto de IVA lo que hace un total de 114.723,00 €.
- Lote 3.- Suministro e instalación de mobiliario y recogida del existente: 35.370,87 €, más 7.427,88 € en concepto de IVA lo que hace un total de 42.798,75 €.
- Lote 4.- Suministro e instalación de accesorios baños: 77.661,00 €, más 16.308,81 € en concepto de IVA lo que hace un total de 93.969,81 €.
- Lote 5.- Suministro y colocación de audiovisuales: 57.213,02 €, más 12.014,73 € en concepto de IVA lo que hace un total de 69.227,75 €.

Las ofertas de las personas licitadoras deberán ser, en todo caso, iguales o inferiores al valor de los importes ofertados. En caso contrario, serán excluidas de la licitación.

2º.- Constan en el expediente la existencia de crédito en el presupuesto con cargo a la partida 02 432 74900 22019006524. Código de Gasto/Proyecto:2019 2 19TUR 2 2 TRANSF. CAP. A EPE TUGASA PARA REFO.

Código Seguro De Verificación:	S0WafiNRoB9M//Nk9vk/bg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Sanchez Vega	Firmado	27/11/2020 09:24:46
Observaciones		Página	3/66
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/SOWafiNRoB9M//Nk9vk/bg==		



Código Seguro De Verificación:	4e+hSHrWA99pTxJVu2yc3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/12/2020 12:15:10
	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	03/12/2020 10:00:54
Observaciones		Página	25/146
Url De Verificación	httms://sede_dinusadiz_es/yerifirma/code/4e+hSHrWA99nTv.TVh2vc3w==		





3º.- El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación del mismo e incluirá, como partida independiente, el Impuesto sobre el Valor Añadido.

En el precio del contrato se considerarán incluidos los demás tributos, tasas y cánones de cualquier índole, que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para la persona adjudicataria como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente Documento.

A estos efectos, los licitadores ofertarán un precio por cada uno de los lotes a los que estimen presentarse.

- 4º.- El sistema de determinación del precio se ha realizado en términos de precios unitarios referidos a los distintos componentes del suministro.
- 5º.- Dadas las características de los trabajos, no procede la revisión de precios.
- 6º EPE TUGASA no se compromete a adquirir una cantidad determinada de bienes, por estar subordinada a las necesidades de la misma durante la vigencia del contrato sin que la persona contratista pueda exigir peticiones de cantidades determinadas o de importe mínimos como condición de suministro.
- 7º.- El expediente de contratación podrá ultimarse incluso con la adjudicación y formalización del correspondiente contrato, aún cuando su ejecución, ya se realice en una o varias anualidades, deba iniciarse en el ejercicio siguiente.

CONDICIÓN 4ª.- PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO, ENTREGA Y DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN.

- 1º.- La persona contratista está obligada a cumplir el contrato dentro del plazo total fijado para la realización del mismo.
- 2º.- El plazo de duración del contrato será como máximo de **DOS meses desde el día siguiente a la fecha de formalización del mismo**, salvo que se fije un día de inicio distinto por acuerdo de las partes y en todo caso el ofertado por el contratista, que no podrá superar el máximo establecido en este apartado.

De conformidad con lo anterior, el plazo de ejecución del suministro podrá ser mejorado por los licitadores en la oferta evaluable mediante fórmulas.

La ejecución de los trabajos se realizará en los tiempos recogidos en el proyecto/programa de trabajo presentado por la empresa que resulte adjudicataria, solicitado en fase de requerimiento.

- 3º Lugar de entrega: En los hoteles de la EPE TUGASA, cuyas direcciones se encuentran recogidas en el Anexo I del documento de condiciones técnicas.
- 4º.- No procede la prórroga del contrato.

Código Seguro De Verificación:	S0WafiNRoB9M//Nk9vk/bg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Sanchez Vega	Firmado	27/11/2020 09:24:46
Observaciones		Página	4/66
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/SOWafiNRoB9M//Nk9vk/bg==		



Código Seguro De Verificación:	4e+hSHrWA99pTxJVu2yc3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/12/2020 12:15:10
	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	03/12/2020 10:00:54
Observaciones		Página	26/146
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4e+hSHrWA99pTx.TVu2vc3w==		





CONDICIÓN 5ª.- PERFIL DE CONTRATANTE E INFORMACIÓN A LOS INTERESADOS.

La información relativa al presente contrato, de acuerdo con lo dispuesto en estas condiciones, deberá ser publicada en el Perfil de Contratante de la EPE TUGASA Turismo Gaditano alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público (artículo 63 de la LCSP). Este podrá ser consultado en la siguiente dirección electrónica:

http://www.dipucadiz.es/diputacion/perfil-de-contratante.

La EPE TUGASA Turismo Gaditana proporcionará a todas las personas interesadas en el procedimiento de licitación, a más tardar 6 días antes de que finalice el plazo fijado para la presentación de ofertas, aquella información adicional sobre los pliegos y demás documentación complementaria que éstos soliciten, a condición de que la hubieren pedido al menos doce días antes del transcurso del plazo de presentación de las proposiciones o de las solicitudes de participación, salvo que en los pliegos que rigen la licitación se estableciera otro plazo distinto. En los expediente que hayan sido calificados de urgentes, el plazo de seis días a más tardar antes que finalice el plazo fijado para la presentación de ofertas será de 4 días a más tardar antes de que finalice el plazo en los contratos de obras, suministros y servicios sujetos a regulación armonizada siempre que se adjudiquen por procedimientos abierto y restringido.

En los casos en los que lo solicitado sean aclaraciones a lo establecido en los pliegos o resto de documentación y así lo establezca el pliego de cláusulas administrativas particulares, las respuestas tendrá carácter vinculante y, en este caso, deberán hacerse públicas en el correspondiente perfil de contratante en términos que garanticen la igualdad y concurrencia en el procedimiento de licitación

CONDICIÓN 6a.- APTITUD PARA OFERTAR Y CONTRATAR.

1º.- Podrán optar a la adjudicación de la presente contratación las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, a título individual o en unión temporal de empresarios, que tengan plena capacidad de obrar, que no estén incursas en ninguna de las prohibiciones para contratar con el Sector Público de las previstas por el artículo 71 de la LCSP y que acrediten su solvencia económica, financiera y técnica, de conformidad con lo establecido en este Documento.

Además, las empresas adjudicatarias deberán ser personas físicas o jurídicas cuya finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del contrato y disponer de una organización con elementos personales o materiales suficientes para la debida ejecución del contrato. Para las empresas no comunitarias, comunitarias y uniones temporales, se estará a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 69 LCSP, respectivamente.

Los requisitos de capacidad y solvencia deberán estar referidos al día de finalización del plazo de presentación de ofertas.

2º.- Las personas empresarias que concurran agrupadas en uniones temporales a algún lote quedarán obligadas solidariamente y deberán nombrar a una persona representante o apoderada única de la unión con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven hasta la extinción del mismo, sin perjuicio de la existencia de poderes mancomunados que puedan otorgar para cobros y pagos de cuantía significativa.

Código Seguro De Verificación:	S0WafiNRoB9M//Nk9vk/bg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Sanchez Vega	Firmado	27/11/2020 09:24:46
Observaciones		Página	5/66
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/SOWafiNRoB9M//Nk9vk/bg==		



Código Seguro De Verificación:	4e+hSHrWA99pTxJVu2yc3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/12/2020 12:15:10
	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	03/12/2020 10:00:54
Observaciones		Página	27/146
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4e+hSHrWA99pTxJVu2vc3w==		





Las Uniones de personas empresarias o empresas constituidas temporalmente al efecto, según lo establecido en el artículo 69 de la LCSP, en cuyo caso, cada una acreditará su capacidad y solvencia conforme a lo dispuesto en estas condiciones, acumulándose a los efectos de determinar la solvencia de la unión temporal las características acreditativas para cada una de las integrantes de la misma. Ninguna de las empresas constituyentes podrán presentar ofertas de forma individual o figurar en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por ellas suscritas.

A efectos de la licitación, deberán indicar los nombres y circunstancias de las que la constituyan y la participación de cada una, así como que asumen el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de ser adjudicatarias del contrato.

CONDICIÓN 7a.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

De conformidad con el punto 8 de las IIC de la EPE TUGASA, el procedimiento de adjudicación, que será abierto y varios criterios de adjudicación, a toda persona licitadora interesada, se sujetará a las siguientes reglas, respetándose en todo caso los principios de igualdad, no discriminación, transparencia, publicidad y libre concurrencia. La tramitación del expediente de contratación será ordinaria.

1a.-El anuncio de licitación.

La información relativa al presente contrato, de acuerdo con lo dispuesto en este Documento, estará publicada en el Perfil de Contratante de la EPE TUGASA, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público:

"OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO> SOCIEDADES, FUNDACIONES Y CONSORCIOS ENTIDADES LOCALES> Andalucía> Diputación Provincial de Cádiz> EPE Tugasa Turismo Gaditano"

Dirección del órgano:

"https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink %3AperfilContratante&idBp=jOFFu9LP7jUuf4aBO%2BvQlQ%3D%3D"

Toda la documentación necesaria para la presentación de las ofertas estará disponible por medios electrónicos desde la publicación del anuncio de licitación.

2ª.- El plazo.

A la hora de determinar el plazo de presentación de ofertas se ha teniendo en cuenta el tiempo razonablemente necesario para la preparación de aquellas, siendo de 21 días hábiles, a contar desde la publicación del anuncio de licitación en el Perfil de contratante de la EPE TUGASA.

En dicho plazo toda persona licitadora interesada podrá presentar una proposición.

3a.- La adjudicación.

Código Seguro De Verificación:	S0WafiNRoB9M//Nk9vk/bg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Sanchez Vega	Firmado	27/11/2020 09:24:46
Observaciones		Página	6/66
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/SOWafiNRoB9M//Nk9vk/bg==		



Código Seguro De Verificación:	4e+hSHrWA99pTxJVu2yc3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/12/2020 12:15:10
	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	03/12/2020 10:00:54
Observaciones		Página	28/146
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4e+hSHrWA99pTxJVu2vc3w==		





La adjudicación del contrato deberá recaer en la mejor oferta, por lo que la adjudicación del contrato se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio.

4ª.- La selección del contratista.

La selección del contratista, que deberá motivarse en todo caso, se publicará en el Perfil de Contratante de la EPE TUGASA.

CONDICIÓN 8a.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a la documentación que rige la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus condiciones, sin salvedad o reserva alguna.

Toda la documentación de las proposiciones presentadas deberá venir en castellano. La documentación redactada en otra lengua deberá acompañarse de la correspondiente traducción oficial al castellano.

Cada entidad licitadora no podrá presentar más de una proposición por cada lote, ni suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una unión temporal en el mismo lote. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas.

Durante la fase de elaboración de las proposiciones pueden realizar:

- -Las consultas técnicas que estimen oportunas.
- -La Visita de los hoteles, deberán ser previamente solicitadas.
- -Contacto:

TELF. 956305611 línea Administración. email admon@tugasa.com

1º.- Lugar y plazo de presentación de las proposiciones.

Las proposiciones y la documentación complementaria se presentarán en el plazo señalado en el anuncio de licitación.

La presente licitación tiene exclusivamente carácter electrónico. Los licitadores deberán preparar y presentar sus ofertas obligatoriamente de forma telemática través de los servicios de licitación electrónica de la Plataforma de Contratación del Sector Público (https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma).

El acceso al perfil del contratante del órgano de contratación se efectuará a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, en el sitio Web:

https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma, donde se ofrecerá la información relativa a la convocatoria de licitación de este contrato, anuncio de licitación, incluyendo los Documentos de contratación.

Código Seguro De Verificación:	S0WafiNRoB9M//Nk9vk/bg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Sanchez Vega	Firmado	27/11/2020 09:24:46
Observaciones		Página	7/66
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/SOWafiNRoB9M//Nk9vk/bg==		



Código Seguro De Verificación:	4e+hSHrWA99pTxJVu2yc3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/12/2020 12:15:10
	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	03/12/2020 10:00:54
Observaciones		Página	29/146
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4e+hSHrWA99pTxJVu2vc3w==		





Las proposiciones junto a la documentación preceptiva, se presentarán telemáticamente a través de la Herramienta de preparación y presentación de ofertas, aplicación que la Plataforma de Contratación del Sector Público pone a disposición del licitador dentro del plazo señalado en el anuncio.

La utilización de estos servicios supone:

- a) La preparación y presentación de ofertas de forma telemática por el licitador.
- b) La custodia electrónica de ofertas por el sistema.
- c) La apertura y evaluación de la documentación a través de la plataforma.
- d) Las personas interesadas en la licitación podrán examinar el Documento de condiciones contractuales y documentación complementaria en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

No se admitirán las ofertas que no sean presentadas de conformidad con lo anterior.

Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva se presentarán, dentro del plazo de **21 días hábiles** contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Perfil de Contratante, exclusivamente de forma electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma).

2º.- Forma y contenido de las proposiciones.

Las empresas licitadoras presentarán 2 archivos o sobres electrónicos, firmados y cerrados de forma que se garantice el secreto de su contenido, señalados por cada lote que se presenten.

Si se trata de una unión temporal de empresas, se indicarán los datos de cada uno de las personas empresarias. En el interior del sobre se incluirá la documentación que a continuación se indica, en castellano o traducida de forma oficial.

3º.- Archivo o sobre electrónico UNO sobre "Documentación acreditativa de los requisitos previos".

- 1. Declaración responsable que se ajustará al **formulario de documento europeo único de contratación** (instrucciones para cumplimentarlo Anexo nº 4), de conformidad con lo indicado en el artículo 141 de LCSP, que deberá estar firmada y con la correspondiente identificación, cumplimentando las partes I, II, III, IV y VI, en la que el licitador ponga de manifiesto lo siguiente:
 - a) Que la sociedad está válidamente constituida y que conforme a su objeto social puede presentarse a la licitación, así como que el firmante de la declaración ostenta la debida representación para la presentación de la proposición de aquella.
 - b) Que cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional exigidos, en las condiciones

Código Seguro De Verificación:	S0WafiNRoB9M//Nk9vk/bg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Sanchez Vega	Firmado	27/11/2020 09:24:46
Observaciones		Página	8/66
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/SOWafiNRoB9M//Nk9vk/bg==		



Código Seguro De Verificación:	4e+hSHrWA99pTxJVu2yc3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/12/2020 12:15:10
	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	03/12/2020 10:00:54
Observaciones		Página	30/146
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4e+hSHrWA99pTxJVu2vc3w==		





que establezca el documento de condiciones contractuales, de conformidad con el formulario normalizado de documento europeo único.

- c) Que no está incursa en prohibición de contratar por sí misma ni por extensión como consecuencia de la aplicación del artículo 71.3 de LCSP.
- d) La designación de una dirección de correo electrónico en que efectuar las notificaciones, que deberá ser habilitada de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional decimoquinta de la LCSP. A tal efecto deberá aceptar el uso de correo electrónico a efecto de comunicaciones en las autorizaciones del licitador de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

En los casos en que el empresario recurra a la solvencia y medios de otras empresas de conformidad con el artículo 75 de la ley, cada una de ellas también deberá presentar una declaración responsable en la que figure la información pertinente para estos casos con arreglo al formulario normalizado del documento único europeo de contratación.

En todos los supuestos en que varios empresarios concurran agrupados en unión temporal deberán de aportar una declaración responsable por cada empresa participante en la que figurará la información requerida en estos casos en el documento único europeo de contratación.

En todos los supuestos en que varios empresarios concurran agrupados en unión temporal deberán aportar una declaración responsable por cada participante en la que figurará la información requerida en estos casos en el **documento único europeo de contratación.**

2. Declaración de pertenecer a grupo de empresas. La referida declaración se ajustará al modelo oficial establecido en el Anexo nº 1 del pliego.

En el supuesto en que varias personas empresarias concurran a la licitación agrupadas en una unión temporal, se aportará una declaración responsable por cada empresa participante.

3. Declaración de no haber participado de las especificaciones técnicas relativas al contrato de suministro.

La referida declaración se ajustará al modelo oficial establecido en el Anexo nº2 del pliego.

En el supuesto en que varias personas empresarias concurran a la licitación agrupadas en una unión temporal, se aportará declaración responsable por cada empresa participante.

4. Uniones temporales de empresarios.

En todos los supuestos en que varias empresarias concurran a la licitación de algún lote agrupadas en unión temporal de empresarios, además de aportar una declaración responsable, una declaración de pertenecer a grupo de empresas y una declaración de no haber participado de las especificaciones técnicas relativas al contrato de suministro por cada empresa participante, deberán presentar una declaración de compromiso de constitución en unión temporal, conforme al modelo establecido en el Anexo nº 3 del pliego, indicando los nombres y circunstancias de los que la suscriben, el porcentaje de participación de cada una de ellas (dicho porcentaje se expresará en número enteros sin decimales), así como que asumen el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de resultar adjudicatarias del contrato y designando a una persona representante o apoderada única de la unión con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las

Código Seguro De Verificación:	S0WafiNRoB9M//Nk9vk/bg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Sanchez Vega	Firmado	27/11/2020 09:24:46
Observaciones		Página	9/66
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/SOWafiNRoB9M//Nk9vk/bg==		9vk/bg==



Código Seguro De Verificación:	4e+hSHrWA99pTxJVu2yc3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/12/2020 12:15:10
	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	03/12/2020 10:00:54
Observaciones		Página	31/146
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4e+hSHrWA99pTxJVu2vc3w==		





obligaciones que del contrato se deriven hasta la extinción del mimos, sin perjuicio de la existencia de poderes mancomunados que puedan otorgar para cobros y pagos de cuantía significativa.

Se podrá pedir a los licitadores que presenten la totalidad o una parte de los documentos justificativos, cuando consideren que existen dudas razonables sobre la vigencia o fiabilidad de la declaración, cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato.

Cuando el licitador esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y éstos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.

4º.- Archivo o sobre electrónico DOS sobre "Oferta económica y documentación sobre criterios técnicos evaluables mediante fórmula".

Deberá incluir la siguiente documentación:

- 1.- La proposición formulada con arreglo al modelo establecido en el Anexo nº 5 o Anexo nº 6. No se aceptarán aquellas proposiciones que tengan omisiones o errores, que impidan conocer claramente todo aquello que la EPE TUGASA, estime fundamental para la oferta. El citado anexo podrá contener el precio y cualquier otro elemento distinto de éste, que deba evaluarse de forma automática.
- 2.-Los precios unitarios no serán objeto de valoración, únicamente valorándose el precio global ofertado para cada Lote. Los licitadores deberán ofrecer precio unitario de todos y cada uno de los productos, en caso contrario la proposición será excluida. En el caso de que un precio unitario supere el máximo establecido, la proposición será excluida.

En el supuesto de no indicar el número de años o semanas en los apartados de ampliación de plazo de garantía y menor plazo de ejecución se presumirá que la persona licitadora no amplía el plazo de garantía ni reduce el plazo de ejecución. En el caso de que marque más de una opción para cualquiera de estos criterios de adjudicación, el mismo no se valorará. En ambos supuestos no supondrá motivo de exclusión del procedimiento al licitador.

3.- La proposiciones de las personas licitadoras deberán ajustarse a las condiciones y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por la persona empresaria del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna, así como la autorización al órgano de asistencia y al Órgano de Contratación para consultar los datos recogidos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en las listas oficiales de operadores económicos de un Estado miembro de la Unión Europea.

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, por medio de las presentes condiciones se informa a las personas licitadoras que los datos personales obtenidos mediante la presentación de la documentación correspondiente serán incorporados para su tratamiento en un fichero automatizado.

Código Seguro De Verificación:	S0WafiNRoB9M//Nk9vk/bg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Sanchez Vega	Firmado	27/11/2020 09:24:46
Observaciones		Página	10/66
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/SOWafiNRoB9M//Nk9vk/bg==		



Código Seguro De Verificación:	4e+hSHrWA99pTxJVu2yc3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/12/2020 12:15:10
	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	03/12/2020 10:00:54
Observaciones		Página	32/146
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4e+hSHrWA99pTx.TVu2vc3w==		





Asimismo, de conformidad con lo recogido en la precitada Ley Orgánica se podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación de tratamiento, portabilidad y oposición dirigiendo un escrito a la EPE TUGASA.

Una vez adjudicado el contrato y transcurridos los plazos para interposición de recursos sin que se hayan interpuesto, las personas licitadoras o candidatas que no hayan resultado adjudicataria podrán solicitar la retirada de la documentación técnica aportada.

La persona adjudicataria deberá respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato a la que se le hubiese dado el referido carácter en los pliegos o en el contrato, o que por su propia naturaleza deba ser tratada como tal. Este deber se mantendrá durante un plazo de cinco años desde el conocimiento de esa información, salvo que en las condiciones o el contrato establezcan un plazo mayor.

Si durante la tramitación del procedimiento y antes de la formalización del contrato se produjese una operación de fusión, escisión, transmisión del patrimonio empresarial o de una rama de la actividad, le sucederá a la empresa licitadora o candidata en su posición en el procedimiento la sociedad absorbente, la resultante de la fusión, la beneficiaria de la escisión o la adquirente del patrimonio empresarial o de la correspondiente rama de actividad, siempre que reúna las condiciones de capacidad y ausencia de prohibición de contratar y acredite su solvencia en las condiciones exigidas en las condiciones para poder participar en el procedimiento de adjudicación.

5° .- Calificación de la documentación acreditativa de los requisitos previos (sobre UNO)

- 1.- Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta con la mejor relación calidad-precio, se utilizarán los criterios de adjudicación y el baremo de valoración previsto en la condición 9ª.
- 2.- Terminado el plazo de recepción de proposiciones, la persona que figura en el órgano de asistencia, dejará constancia de las proposiciones recibidas o de la ausencia de persona licitadora.
- 3.- Finalizado el plazo de presentación de ofertas, el órgano de asistencia unipersonal abrirá los archivos o sobre electrónicos número UNO y se calificará los documentos presentados en tiempo y forma.
- 4.- Tras el acto de apertura de la proposición:
- El órgano de asistencia unipersonal examinará la documentación a que se hace referencia en la condición 8ª.3º quedando excluidas aquellas proposiciones en las que se de alguno de los siguientes supuestos:
- 1.- La ausencia de la presentación del documento europeo único de contratación, previsto en la condición 8^a , punto $3^o.1$.
- 2.- La ausencia de la declaración de compromiso de constitución en unión temporal dispuesta en la condición 8ª, punto 3º.4 o que se presente en un modelo sustancialmente diferente del oficial recogido en el Anexo nº 3, o que no indique el porcentaje de participación de cada una de las personas licitadoras que integran la unión.
- 3.- La presentación de la proposición en la Plataforma de Contratación del Sector Público por una unión de temporal de empresarios no seleccionando en la Herramienta de Preparación y Presentación de Ofertas, dentro de la Categoría 02-

Código Seguro De Verificación:	S0WafiNRoB9M//Nk9vk/bg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Sanchez Vega	Firmado	27/11/2020 09:24:46
Observaciones		Página	11/66
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/SOWafiNRoB9M//Nk9vk/bg==		



Código Seguro De Verificación:	4e+hSHrWA99pTxJVu2yc3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/12/2020 12:15:10
	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	03/12/2020 10:00:54
Observaciones		Página	33/146
Url De Verificación	https://sede_dipucadiz_es/verifirma/code/4e+hSHrWA99pTxJVu2vc3w==		





Licitador en el campo tipo de empresa, la opción "UTE", y, por tanto, apareciendo en la Plataforma de Contratación del Sector Público la presentación de la proposición como persona empresaria individual y no como UTE.

Si se observase defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, lo comunicará por medios electrónicos, informáticos o telemáticos a los interesados, concediéndose un plazo no superior a tres (3) días hábiles para que los licitadores los corrijan o subsanen, bajo apercibimiento de exclusión definitiva del licitador si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación. La subsanación que se realizará al correo electrónico que hayan designado en su declaración, con indicación expresa del día y hora de terminación del plazo para presentar la documentación subsanada que se realizará de manera telemática en la forma prevista en la comunicación.

Posteriormente, se adoptará el oportuno acuerdo sobre la admisión definitiva de los licitadores, y lo hará público a través del Perfil de Contratante.

Las ofertas que correspondan a proposiciones rechazadas quedarán excluidas del procedimiento de adjudicación del contrato y los sobres que las contengan no serán abiertos.

6º.- Calificación de los criterios de adjudicación (sobre número DOS).

- 1.-Se procederá a la apertura de los archivos o sobres electrónicos número DOS que contiene la documentación relativa a criterios evaluables mediante fórmulas, que se celebrará en el lugar y día que se anuncie en el Perfil de Contratante, una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas, en un plazo máximo de 21 días desde la finalización del mismo y convocada con una antelación mínima de 48 horas a su celebración.
- 2.-El órgano de asistencia procederá dejará constancia del resultado de la calificación de los documentos presentados, con expresión de las proposiciones admitidas, de las rechazadas y causa o causas de inadmisión. A continuación se realizará la apertura de los archivos o sobres electrónicos número DOS de aquellas empresas que continúen en el proceso de adjudicación.

Tras el acto de apertura de la proposición el órgano de asistencia examinará la documentación a que hace referencia la condición 8ª, punto 4º, quedando excluidas aquellas proposiciones en las que se dé la ausencia de la proposición económica dispuesta en la condición 8ª, punto 4º, o que se presente en un modelo sustancialmente diferente del oficial recogido en el Anexo nº 5 y Anexo nº 6 o que tenga omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente todo aquello que la EPE TUGASA estime fundamental para la oferta, así como aquellas que excedan del presupuesto fijado en el contrato o no exprese la cifra ofertada, en su caso, con dos decimales. Los licitadores deberán ofrecer precio unitario de todos y cada uno de los productos, en caso contrario la proposición será excluida. En el caso de que un precio unitario supere el máximo establecido, la proposición será excluida.

3.- Posteriormente, y de conformidad con los criterios objetivos de adjudicación establecidos en las condiciones se clasificarán las proposiciones presentadas de acuerdo con la valoración obtenida, por orden decreciente.

Código Seguro De Verificación:	S0WafiNRoB9M//Nk9vk/bg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Sanchez Vega	Firmado	27/11/2020 09:24:46
Observaciones		Página	12/66
Url De Verificación	Verificación https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/SOWafiNRoB9M//Nk9vk/bg==		



Código Seguro De Verificación:	4e+hSHrWA99pTxJVu2yc3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/12/2020 12:15:10
	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	03/12/2020 10:00:54
Observaciones		Página	34/146
Url De Verificación	https://sede_dipusadiz_es/verifirma/code/4e+hSHrWA99nTv.IVu2vc3w==		





- 4.- Cualquier plazo de esta licitación que finalizara en inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.
- 5.Tras la comprobación preliminar de la constancia de la documentación exigida y la lectura de las proposiciones económicas, se dará por concluso el acto.

CONDICIÓN 9a.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1º.- Para la valoración de las ofertas y la determinación de la oferta con mejor relación calidad-precio se atenderá únicamente a criterios evaluables mediante fórmulas y directamente vinculados al objeto del Contrato.

2° .- Enumeración y valoración de la oferta económica y demás criterios evaluables mediante fórmulas.

Los criterios evaluables mediante fórmulas se valorarán con **hasta 100 puntos**, en los términos siguientes y atendiendo **al lote concreto al que se licite**:

A) Oferta económica: hasta 77 puntos

Se deberá incluir oferta para la totalidad de los productos a los que se licita y presentar su proposición con un máximo de 2 decimales, en el caso de que no se oferte precio por alguno de los productos incluidos o exceda algún precio unitario del fijado como máximo, la oferta será rechazada. Se valorará de acuerdo con la siguiente formula:

Se valorará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P = \frac{Puntos \ del \ artículo \times BOV}{MB}$$

P= puntos

BOV= importe Baja de la Oferta a Valorar

MB= importe de la Mayor Baja.

Se considera el importe de la baja a la diferencia entre el tipo de licitación y el importe de la oferta.

Se considerará como oferta económica más ventajosa aquella que obtenga la mayor puntuación como resultado del sumatorio correspondiente a multiplicar las unidades por el precio unitario.

B) Reducción del plazo de ejecución: hasta 20 puntos

Por cada semana de reducción sobre el plazo máximo permitido se otorgarán 5 puntos, hasta un máximo de 20 puntos y 4 semanas de reducción.

El plazo mínimo de ejecución será de un mes.

C) Incremento del plazo de garantía por encima de los años legales: hasta 3 puntos. Por cada año de garantía adicional comprometido por encima del mínimo exigido de dos años, se otorgará un punto, hasta un máximo de 3 puntos.

La garantía máxima será de 5 años.

Código Seguro De Verificación:	S0WafiNRoB9M//Nk9vk/bg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Sanchez Vega	Firmado	27/11/2020 09:24:46
Observaciones		Página	13/66
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/SOWafiNRoB9M//Nk9vk/bg==		



Código Seguro De Verificación:	4e+hSHrWA99pTxJVu2yc3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/12/2020 12:15:10
	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	03/12/2020 10:00:54
Observaciones		Página	35/146
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4e+hSHrWA9ppTxJVu2vc3w==		





CONDICIÓN 10^a.- CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

- 1º.- Por el órgano de asistencia se determinará la proposición con mejor relación calidadprecio atendiendo a los criterios a que hacen referencia las condiciones anteriores, a cuyo efecto se podrá solicitar cuantos informes técnicos estime pertinentes y el Órgano de Contratación efectuará la adjudicación del contrato.
- 2º.- A la vista de los criterios de valoración y teniendo en cuenta que no se puede ofertar el criterio "plazo de ejecución" por debajo de un mes y el criterio "plazo de garantía" por encima de cinco años, se determina la temeridad en función del criterio económico. Por lo que, atendiendo al aspecto económico del suministro, la oferta estará incursa en temeridad según los criterios previstos en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. En tal caso, se seguirá el procedimiento previsto en el artículo 149 de la LCSP.

En caso de resultar adjudicataria la persona licitadora cuya oferta hubiera incurrido en dicha consideración deberá constituir la garantía complementaria a que hace referencia la condición 13a.

En caso de no justificar la persona licitadora la presunción de anormalidad, se realizará propuesta de adjudicación a la siguiente persona licitadora con la oferta con la mejor relación calidad- precio por orden decreciente.

- 3º.- Si, efectuada la valoración de las proposiciones, con arreglo a lo establecido en las condiciones anteriores, se produjese algún empate en la puntuación final, el desempate se resolverá en favor de la proposición presentada con mejor oferta económica y si aún así siguiera produciéndose un empate se resolverá a favor de la empresa con mejor oferta de plazo, en último término se resolverá por sorteo.
- 4º.- La propuesta de adjudicación no crea derecho alguno a favor del licitador propuesto, frente a la EPE TUGASA, mientras no se le haya adjudicado el contrato por acuerdo del Órgano de Contratación.
- 5º.- El Órgano de Contratación, tendrá alternativamente la facultad de decretar la adjudicación del Contrato a la proposición con mejor relación calidad-precio, mediante la aplicación de los criterios de adjudicación, o declarar desierta la licitación motivando su resolución.
- 6º.- En el expediente se dejará constancia de las ofertas recibidas y de las razones para su aceptación o rechazo.
- 7º.- Una vez realizada la propuesta, se requerirá al licitador que haya presentado la oferta con mejor relación calidad-precio, conforme a la propuesta de adjudicación, para que, dentro del plazo de diez (10) días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento.

La documentación se presentará de manera telemática, en los términos establecidos en el artículo 28.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de

CENTRAL DE RESERVAS IFECA Parque González Hontoria s/n

11405 Jerez de la Frontera (Càdiz)	
T +34 .956 305 611 . F +34 956 305 5	58
info@tugasa.com . tugasa.com	

Código Seguro De Verificación:	S0WafiNRoB9M//Nk9vk/bg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Sanchez Vega	Firmado	27/11/2020 09:24:46
Observaciones		Página	14/66
Url De Verificación	<pre>https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/SOWafiNRoB9M//Nk9vk/bg==</pre>		



Código Seguro De Verificación:	4e+hSHrWA99pTxJVu2yc3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/12/2020 12:15:10
	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	03/12/2020 10:00:54
Observaciones		Página	36/146
Url De Verificación	https://sede_dipucadiz_es/verifirma/code/4e+hSHrWA99pTxJVu2vc3w==		





las Administraciones Públicas. Las personas licitadoras presentarán su documentación en castellano o traducida de forma oficial, relacionándose en hoja independiente su contenido enunciado numéricamente. Como establece el artículo 28.7 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas las personas licitadoras se responsabilizarán de la veracidad de los documentos que se presenten.

En el supuesto de que se hubiese producido alguna modificación se aportará la correspondiente documentación acreditativa.

La falsedad en la citada declaración responsable se considerará grave a los efectos previstos en la letra e) del artículo 71 de la LCSP.

La documentación justificativa a presentar es la siguiente:

- a) La personalidad jurídica y representación del empresario:
 - 1. De los empresarios que fueren personas jurídicas mediante la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.
 - 2. De los empresarios que fueren personas físicas, mediante copia del Documento Nacional de Identidad y acreditación de estar dado de Alta en el Impuesto de Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente.
 - 3. De los empresarios no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo se acreditará por su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, en los términos que se establezcan reglamentariamente, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación.
 - 4. De los demás empresarios extranjeros, con informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa.

La prueba, por parte de los empresarios, de la no concurrencia de alguna de las prohibiciones para contratar, podrá realizarse mediante testimonio judicial o certificación administrativa, según los casos.

Cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado.

- b) Documentos acreditativos de la representación:
 - Quienes comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otras personas, presentarán poder de representación otorgado ante notaría pública, bastanteado por la Oficina Técnica de la Presidencia esta Diputación Provincial.

Código Seguro De Verificación:	S0WafiNRoB9M//Nk9vk/bg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Sanchez Vega	Firmado	27/11/2020 09:24:46
Observaciones		Página	15/66
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/S0WafiNRoB9M//Nk9vk/bg==		9vk/bg==



Código Seguro De Verificación:	4e+hSHrWA99pTxJVu2yc3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/12/2020 12:15:10
	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	03/12/2020 10:00:54
Observaciones		Página	37/146
Url De Verificación	https://sede_dipucadiz_es/verifirma/code/4e+hSHrWA99pTx.TVu2vc3w==		





- Si la persona licitadora fuese Sociedad Mercantil, el poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil.

Además, la persona con poder bastante a efectos de representación, deberá acompañar fotocopia compulsada administrativamente o testimonio notarial de su Documento Nacional de Identidad.

- c) Documentación acreditativa del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social:
- 1. Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas. Esta certificación podrá obtenerse en la forma establecida en el Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.
- Certificación positiva expedida, por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas.
- 3. Referente al impuesto sobre Actividades Económicas, presentando el alta en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerza actividades sujetas a dicho impuesto, en relación con las que venga realizando a la fecha de presentación de su proposición, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

Sin perjuicio de la obligación de acreditar el alta en el impuesto, en el supuesto de encontrarse en alguna de las exenciones establecidas en el artículo 82.1 apartados b), e) y f) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, deberá acreditarse mediante resolución expresa de la concesión de la exención de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, o declaración responsable de tener una cifra de negocios inferior a 1.000.000 de euros respecto de los sujetos pasivos enunciados en la letra c) del artículo 82.1 del mencionado Real Decreto Legislativo, con excepción de las personas físicas.

Se exceptúan de estos requisitos los sujetos pasivos a que se refiere el articulo 82.1 apartados a), d), g) y h) del citado Real Decreto Legislativo.

- d) Siempre que la persona licitadora tenga intención de subcontratar, declaración indicando el porcentaje de la ejecución del suministro que pretende subcontratar, señalando su importe, y el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de las personas subcontratistas a las que se vaya a encomendar su realización, todo ello ajustado al modelo previsto en el **Anexo nº 7**.
- e) Para las personas licitadoras extranjeras, declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales Españoles de cualquier orden para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia expresa al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderles. Dicha declaración se ajustará al modelo recogido en el **Anexo nº 8**.
- f) Acreditación de la solvencia de la persona licitadora, así como los requisitos mínimos de licitación, conforme a lo exigido en este Documento.

Código Seguro De Verificación:	S0WafiNRoB9M//Nk9vk/bg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Sanchez Vega	Firmado	27/11/2020 09:24:46
Observaciones		Página	16/66
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/SOWafiNRoB9M//Nk9vk/bg==		9vk/bg==



Código Seguro De Verificación:	4e+hSHrWA99pTxJVu2yc3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/12/2020 12:15:10
	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	03/12/2020 10:00:54
Observaciones		Página	38/146
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4e+hSHrWA99pTxJVu2vc3w==		





Para celebrar contratos, las personas empresarias deberán acreditar estar en posesión de las condiciones mínimas de solvencia que se especifica a continuación.

En el supuesto de que una persona licitadora concurra a más de un Lote, la solvencia económica requerida será la suma agregada de las respectivas solvencias exigidas en cada Lote de los que concurra.

1º.- La solvencia económica y financiera.

La solvencia económica y financiera del empresario deberá acreditarse por uno de los medios siguientes, siempre referidos al lote al que se presente el licitador. Si decidiesen concurrir a más de un lote, la solvencia exigida sería la de cada Lote.

a) Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el lote del contrato al que se oferte, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de ofertas. El volumen de negocios a acreditar será de al menos una vez y media el valor estimado del lote al que se presente (314.697,62 € para el Lote 1, 142.218,60 € para el Lote 2, 53.056,31 € para el Lote 3, 116.491,50 € para el Lote 4 y 85.819,53 € para el Lote 5), al ser su duración inferior a un año.

El volumen de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de certificación con copia de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventario y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

- b) Patrimonio Neto, o bien ratio entre activos y pasivos, al cierre del último ejercicio económico para el que este vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales por importe de al menos una vez y media el valor estimado del lote del contrato al que se presente (314.697,62 € para el Lote 1, 142.218,60 € para el Lote 2, 53.056,31 € para el Lote 3, 116.491,50 € para el Lote 4 y 85.819,53 € para el Lote 5), al ser su duración inferior a un año.
- c) Seguro de responsabilidad Civil, mediante un justificante de la existencia del mismo, vigente hasta el fin del plazo de presentación de ofertas, por importe no inferior al valor estimado del lote del contrato al que se presente (209.798,41 € para el Lote 1, 94.812,40 € para el Lote 2, 35.370,87 € para el Lote 3, 77.661,00 € para el Lote 4 y 57.213,02 € para el Lote 5), aportando además el compromiso de su renovación o prorroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato.

Este requisito se entenderá cumplido por el candidato que **incluya con su oferta** un compromiso vinculante de suscripción, en caso de resultar adjudicatario, del seguro exigido, compromiso que deberá hacer efectivo dentro del plazo de diez días hábiles al que se refiere el apartado 2 del artículo 150 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Código Seguro De Verificación:	S0WafiNRoB9M//Nk9vk/bg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Sanchez Vega	Firmado	27/11/2020 09:24:46
Observaciones		Página	17/66
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/SOWafiNRoB9M//Nk9vk/bg==		



Código Seguro De Verificación:	4e+hSHrWA99pTxJVu2yc3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/12/2020 12:15:10
	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	03/12/2020 10:00:54
Observaciones		Página	39/146
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4e+hSHrWA99pTxJVu2vc3w==		





La acreditación de este requisito se efectuará por medio de certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro, en los casos en que proceda.

2º.- La solvencia técnica.

La solvencia técnica del empresario deberá ser acreditada por los medios siguientes, en función del lote al que se presente la oferta. Si decidiesen concurrir a más de un lote, la solvencia exigida sería la de cada Lote.

a) Ejecución de, al menos, tres 3 contratos de similar naturaleza, en el que al menos uno de ellos sea de importe igual o superior al lote al que se presente la oferta.

Este apartado deberá acreditarse aportando los certificados de buena ejecución emitidos por los órganos de contratación u operadores privados contratantes.

b) Memoria técnica de los suministros ofertados en el lote al que se presenten, que necesariamente deberán contener la ficha técnica en la que consten las características de los bienes a suministrar, así como las fotografías de cada una de las partidas a suministrar, todo ello de conformidad con la documentación técnica.

Cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiendo por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará por el medio a que se refiere la letra anterior, sin que en ningún caso sea aplicable lo establecido en la letra a), relativo a la ejecución de un número determinado de suministros.

3º.- Adscripción de medios.

La adscripción de los medios deberán ser mantenidos por la empresa adjudicataria durante todo el tiempo de ejecución del contrato. Cualquier variación respecto a ellos deberá ser comunicada a esta entidad. Su incumplimiento podrá ser causa de resolución del contrato o de imposición de penalidades.

Con independencia de la documentación acreditativa de poseer la solvencia señalada en apartados anteriores, todos los licitadores deben aportar lo siguiente: (Anexo nº 9: Adscripción de medios personales para la ejecución del contrato).

El equipo deberá contar al menos con 1 responsable del montaje.

Por ello, los licitadores deberán indicar el nombre de la persona de contacto, con un domicilio, una dirección de correo electrónico, un número de teléfono y un número de fax, a efectos de consulta y aclaraciones sobre la oferta hasta la adjudicación.

4º.- Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

La inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público acreditará a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba en contrario, las condiciones de aptitud del empresario en cuanto a su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial, solvencia económica y financiera, clasificación y

Código Seguro De Verificación:	S0WafiNRoB9M//Nk9vk/bg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Sanchez Vega	Firmado	27/11/2020 09:24:46
Observaciones		Página	18/66
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/S0WafiNRoB9M//Nk9vk/bg==		:9vk/bg==



Código Seguro De Verificación:	4e+hSHrWA99pTxJVu2yc3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/12/2020 12:15:10
	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	03/12/2020 10:00:54
Observaciones		Página	40/146
Url De Verificación	https://sede_dipucadiz_es/verifirma/code/4e+hSHrWA99pTx.TVu2vc3w==		





demás circunstancias inscritas, así como la concurrencia o no concurrencia de las prohibiciones de contratar que deban constar en el mismo.

- g) Acreditación de la garantía definitiva, conforme a lo que se establece en la condición 13ª.
- h) Documentación adicional: Los licitadores deberán presentar una propuesta de programa de trabajos y tiempos de montaje según el lote al que liciten, que deberá ser entregada en el requerimiento previo a la adjudicación y, en su caso, acorde al plazo de entrega ofertado. Esta propuesta de programa de trabajo, será definitiva a la fecha de inicio efectivo de los trabajos, tras coordinación de las posibles variaciones con la EPE TUGASA.
- 8.- Para la calificación de esta documentación se convocará el Órgano de asistencia con una antelación de 48 horas. Reunida esta, el Secretario o la Secretaria de la Mesa certificará la relación de documentos remitidos. Acto seguido se procederá al examen y calificación previa de la validez formal de los mismos, para verificar si contienen todo lo exigido en este Pliego o si existen omisiones determinantes de su exclusión.
- Si se observaran defectos materiales subsanables en la documentación presentada, el órgano de asistencia podrá conceder un plazo no superior a tres días a partir del requerimiento para la subsanación de los mismos, que se realizará por correo electrónico, con indicación expresa del día y hora de terminación del plazo para presentar la documentación subsanada.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado o en el de subsanación, se entenderá que la persona licitadora ha retirado su oferta, procediéndose a realizar nueva propuesta de adjudicación a la persona licitadora siguiente, por el orden que hayan quedado clasificadas las ofertas, y a recabar de éste la misma documentación prevista en el punto 7º de esta condición.

- 9º.-El órgano de contratación, procederá a adjudicar el contrato a favor de la persona licitadora propuesta como adjudicataria en el plazo máximo de dos meses a contar desde la apertura de proposiciones. Este último plazo se ampliará en quince días hábiles en el supuesto de ofertas anormalmente bajas. La adjudicación concretará y fijará los términos definitivos del contrato. En el caso de que el contrato se realice por lotes, la adjudicación se podrá efectuar a uno, varios o todos los lotes.
- 10º.-De no dictarse el acuerdo de adjudicación dentro del plazo señalado, la persona licitadora tendrá derecho a retirar su proposición y a que se le devuelva o cancele la garantía definitiva que hubiese constituido.
- 11º.-La adjudicación del contrato, que deberá ser motivada, se notificará por medios electrónicos a las personas candidatas y licitadoras y se publicará en el Perfil de Contratante de la Diputación Provincial de Cádiz en el plazo de 15 días.
- 12º.-No podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego.
- 13º.-Las proposiciones presentadas, tanto las declaradas admitidas como las rechazadas sin abrir o las desestimadas una vez abiertas, serán archivadas en su expediente. Adjudicado el contrato y transcurridos los plazos para la interposición de recursos sin que se hayan interpuesto, la documentación que acompaña a las proposiciones quedará a disposición de las personas interesadas.
- 14º.-La notificación deberá contener, en todo caso, la información necesaria que permita a la persona licitadora excluida o persona candidata descartada interponer, conforme al artícu-

Código Seguro De Verificación:	S0WafiNRoB9M//Nk9vk/bg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Sanchez Vega	Firmado	27/11/2020 09:24:46
Observaciones		Página	19/66
Url De Verificación	https://sede_dipusediy_es/verifirma/code/SOWafiNPoRQM//NkQvk/bg==		



Código Seguro De Verificación:	4e+hSHrWA99pTxJVu2yc3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/12/2020 12:15:10
	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	03/12/2020 10:00:54
Observaciones		Página	41/146
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4e+hSHrWA99pTxJVu2yc3w==		





lo 44 de la LCSP, recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación. La misma recogerá los extremos señalados en el artículo 151.2 de la LCSP.

En todo caso en la notificación y en el Perfil de Contratante se indicará el plazo en que debe procederse a su formalización.

15º.-La notificación se realizará por medios electrónicos de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la LCSP.

16º.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 152 LCSP, la decisión de no adjudicar o celebrar el contrato o el desistimiento del procedimiento podrán acordarse por el Órgano de Contratación antes de la formalización.

CONDICIÓN 11^a.- DECISIÓN DE NO ADJUDICAR O CELEBRAR EL CONTRATO O DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

En los términos previstos en el artículo 152 de la LCSP, el órgano de contratación podrá, antes de la formalización, decidir no adjudicar o no celebrar el contrato para el que ha efectuado la correspondiente convocatoria por razones de interés público debidamente justificadas en el expediente, o desistir del procedimiento de adjudicación en caso de haberse producido una infracción no subsanable de las normas de preparación del contrato o de las reguladoras del procedimiento de adjudicación, debiendo de indemnizar a las personas licitadoras, en ambos casos, por los gastos en que hubiesen incurrido, no superando en ningún caso el límite de 300 €.

CONDICIÓN 12ª.- VERIFICACIONES PREVIAS A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Las circunstancias relativas a la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones para contratar de la persona adjudicataria deberán subsistir en el momento de perfección del contrato, pudiendo el órgano de contratación efectuar a tales efectos las comprobaciones que estime oportunas.

En el supuesto de que la adjudicación se haya efectuado a una unión temporal de empresarios, éstos deberán aportar para la formalización del contrato, en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de la adjudicación, la siguiente documentación:

- **b)** Escritura pública de formalización de la unión temporal de empresarios, cuya duración será coincidente con la del contrato hasta su extinción.
- c) Deberán acreditar, una vez formalizada su constitución, el alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente, sin perjuicio de la tributación que corresponda a las empresas integrantes de la misma.

En el caso de no reunirse las condiciones requeridas de capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones para contratar o no aportarse la documentación prevista en el punto anterior no podrá formalizarse el correspondiente contrato, amén de la imposición de las penalidades correspondientes fijadas en el artículo 153.4 de la LCSP. En tal supuesto, se procederá a recabar la documentación a la persona licitadora siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

CONDICIÓN 13a.- GARANTÍA DEFINITIVA Y GARANTÍA COMPLEMENTARIA.

Código Seguro De Verificación:	S0WafiNRoB9M//Nk9vk/bg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Sanchez Vega	Firmado	27/11/2020 09:24:46
Observaciones		Página	20/66
Url De Verificación	https://sede_dipusadiy_es/verifirma/code/SNWafiNPoRQM//NkQvk/hg==		



Código Seguro De Verificación:	4e+hSHrWA99pTxJVu2yc3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/12/2020 12:15:10
	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	03/12/2020 10:00:54
Observaciones		Página	42/146
Url De Verificación	https://sede_dipucadiz_es/verifirma/code/4e+hSHrWA99pTx.TVu2vc3w==		





- 1º.- El adjudicatario presentará, en el requerimiento previo a la adjudicación del contrato, una fianza equivalente al 5% del presupuesto base de licitación del contrato (IVA Excluido), mediante alguna de las formas siguientes:
 - a) En efectivo.
 - b) Mediante retención en el precio. (Anexo nº 10)

Conforme al artículo 116.6. de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, éstas sólo tendrán que aportar un 25 por ciento del importe de dicha garantía.

La constitución de la garantía deberá ser depositada en la Tesorería de la EPE TUGASA Provincial de Cádiz, en cuyo caso la empresa licitadora deberá aportar, justificante de la transferencia bancaria o anexo nº10, como medio de acreditación de su constitución.

2º.- Cuando la adjudicación se realice a favor del empresario cuya proposición hubiera estado incursa inicialmente en presunción de temeridad, de conformidad con la condición 11ª de este documento, se exigirá al mismo una Garantía Complementaria de un 5% del precio final ofertado por el adjudicatario, IVA excluido, que a todos los efectos, tendrá la consideración de garantía definitiva, alcanzado la garantía total un 10% precio del contrato, IVA excluido, debiéndose acreditar por los mismos medios indicados anteriormente.

En este caso, una vez practicada la recepción del contrato se procederá a la devolución de la garantía complementaria constituida.

- 3º.- Esta fianza responderá del cumplimiento del Contrato y período de garantía, y será devuelta una vez finalizado el plazo de garantía sin objeciones por parte de la EPE TUGASA y, en su caso, una vez estén subsanados todos los repasos y trabajos pendientes que se hubieran indicado en ésta.
- 4º.- Cuando se hicieran efectivas a costa de la Garantía Definitiva cualquier tipo de penalidades o indemnizaciones a la persona adjudicataria, deberá reponerla en el plazo de 15 días naturales desde la ejecución en la cuantía que corresponda, pudiendo incurrir en caso contrario en causa de resolución.
- 5º.- La garantía definitiva responderá de los siguientes conceptos:
 - a) De la obligación de formalizar el contrato en plazo.
 - b) De las penalidades impuestas a la persona contratista, referido a la ejecución defectuosa de la prestación del contrato o en la demora en el cumplimiento de los plazos.
 - c) De la correcta ejecución de las prestaciones contempladas en el contrato y de los daños y perjuicios ocasionados a la EPE TUGASA con motivo de la ejecución del contrato o por su incumplimiento, cuando no proceda su resolución.
 - d) De la incautación que puede decretarse en los casos de resolución del contrato.
 - e) Además responderá de la inexistencia de vicios o defectos de los bienes construidos o

Código Seguro De Verificación:	S0WafiNRoB9M//Nk9vk/bg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Sanchez Vega	Firmado	27/11/2020 09:24:46
Observaciones		Página	21/66
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/SOWafiNRoB9M//Nk9vk/bg==		9vk/bg==



Código Seguro De Verificación:	4e+hSHrWA99pTxJVu2yc3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/12/2020 12:15:10
	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	03/12/2020 10:00:54
Observaciones		Página	43/146
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4e+hSHrWA99pTxJVu2yc3w==		





de los servicios prestados durante el plazo de garantía que se haya previsto en el contrato.

6º.- Aprobada la liquidación del contrato y transcurrido el plazo de garantía, si no resultaren responsabilidades se devolverá la garantía constituida de conformidad con lo establecido en la LCSP.

CONDICIÓN 14a. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

- 1º.-Una vez realizada la adjudicación, se procederá a suscribir el correspondiente contrato mediante la celebración de un contrato formalizado en un único instrumento.
- 2º.-El contrato se formalizará en documento administrativo que se ajustará con exactitud a las condiciones de la licitación, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público. No obstante la persona contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos.
- 3º.-La formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a las personas licitadoras y candidatas en la forma prevista en el artículo 153.3 de la LCSP.
- 4º.-Cuando por causas imputables a la persona adjudicataria no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado se le exigirá el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía definitiva, sin perjuicio de lo establecido en la letra b) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP.

En este caso, el contrato se adjudicará a la siguiente persona licitadora por el orden en que hubieran quedado clasificadas las ofertas, previa presentación de la documentación establecida en la condición 11ª.

- 4º.-La ejecución del contrato no podrá iniciarse sin la previa formalización.
- 5º.-La formalización de los contratos deberá publicarse en el Perfil de Contratante de la EPE TUGASA, junto con el correspondiente contrato, en un plazo no superior a quince días tras el perfeccionamiento del mismo.
- 6° .- En el documento de formalización el contratista prestará su conformidad con las presentes Condiciones de Contratación.

CONDICIÓN 15a. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

- El órgano de contratación designará al responsable del contrato, que será la persona encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato.
- 1º.- El responsable de la ejecución del contrato tendrá las funciones que se prevén en el artículo 62 de la LCSP, y en concreto las siguientes:
- a)Realizar el seguimiento material de la ejecución del contrato, para constatar que el contratista cumple sus obligaciones de ejecución en los términos acordados en el contrato.
- b)Verificar el efectivo cumplimiento de las obligaciones del adjudicatario en materia social, fiscal y medioambiental, así como el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato supongan la aportación de documentación o la realización de trámites de tipo

Código Seguro De Verificación:	S0WafiNRoB9M//Nk9vk/bg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Sanchez Vega	Firmado	27/11/2020 09:24:46
Observaciones		Página	22/66
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/SOWafiNRoB9M//Nk9vk/bg==		9vk/bg==



Código Seguro De Verificación:	4e+hSHrWA99pTxJVu2yc3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/12/2020 12:15:10
	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	03/12/2020 10:00:54
Observaciones		Página	44/146
Url De Verificación	https://sede_dipusadiz_es/verifirma/code/4e+hSHrWl99nTv.TVu2vs3w==		





administrativo.

c) Promover las reuniones que resulten necesarias al objeto de solucionar cualquier incidente que surja en la ejecución del objeto del contrato.

d)Dar al contratista las instrucciones oportunas para asegurar el efectivo cumplimiento del contrato en los términos pactados, que serán inmediatamente ejecutivas en cuanto puedan afectar a la seguridad de las personas o cuando la demora en su aplicación pueda implicar que devengan inútiles posteriormente en función del desarrollo de la ejecución del contrato; en los demás casos, y en caso de mostrar su disconformidad el adjudicatario, resolverá sobre la medida a adoptar el órgano de contratación, sin perjuicio de las posibles indemnizaciones que puedan proceder.

e)Proponer la imposición de penalidades por incumplimientos contractuales.

f)Verificar los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados.

2º.- Con este fin se designa a la Jefa de Contabilidad de la Central de la EPE TUGASA., como responsable del contrato para la contratación del suministro e instalación para puesta en marcha de equipamiento de los hoteles de la EPE TUGASA.

CONDICIÓN 16a. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

1º.- El adjudicatario está obligado a cumplir los plazos fijados.

Todos los trabajos a realizar por la empresa adjudicataria, se ajustarán a lo especificado en las presentes Condiciones de Contratación y en las Condiciones técnicas y de conformidad con el programa de trabajo aportado por el adjudicatario, quedando obligado a mantener idénticas características y calidades para todos ellos durante la duración del contrato y a realizarlos en el tiempo y lugar fijados. Por lo tanto, el adjudicatario estará obligado a sustituir, a su cargo, todo lo ejecutado con deficiencias.

- 2º.- Para comprobar la calidad de los bienes a entregar por el adjudicatario, la EPE TUGASA podrá realizar las comprobaciones necesarias, con la periodicidad que estime oportuna, en cuanto a las características y calidades de los artículos objeto de la contratación, siendo por cuenta del adjudicatario los gastos ocasionados por dichas visitas.
- 3º.- La empresa adjudicataria será responsable de los trabajos que se soliciten en las condiciones establecidas en el contrato.
- 4º.- El contrato se entenderá cumplido por el contratista cuando este haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la EPE TUGASA, la totalidad de la prestación.
- 5° .- En todo caso, su constatación exigirá por parte de la EPE TUGASA un acto formal y positivo de recepción o conformidad dentro del mes siguiente a la entrega o realización del objeto del contrato.
- 6º.- El plazo de garantía comenzará a contar desde la fecha de recepción o conformidad, transcurrido el cual sin objeciones por parte de la EPE TUGASA, quedará extinguida la responsabilidad del contratista.

Código Seguro De Verificación:	S0WafiNRoB9M//Nk9vk/bg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Sanchez Vega	Firmado	27/11/2020 09:24:46
Observaciones		Página	23/66
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/SOWafiNRoB9M//Nk9vk/bg==		9vk/bg==



Código Seguro De Verificación:	4e+hSHrWA99pTxJVu2yc3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/12/2020 12:15:10
	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	03/12/2020 10:00:54
Observaciones		Página	45/146
Url De Verificación	https://sede_dipucadiz_es/verifirma/code/4e+hSHrWA99pTxTVu2vc3w==		





7º.- El adjudicatario no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los bienes antes de su entrega a la EPE TUGASA.

Una vez recibidos los bienes de conformidad por la EPE TUGASA será esta responsable de su gestión, uso o caducidad, sin perjuicio de la responsabilidad del suministrador por los vicios o defectos ocultos de los mismos.

 8° .- Salvo pacto en contrario, los gastos de la entrega y transporte de los bienes objeto del suministro los hoteles serán de cuenta del contratista.

Si los bienes no se hallan en estado de ser recibidos se hará constar así en el acta de recepción y se darán las instrucciones precisas al contratista para que subsane los defectos observados o proceda a un nuevo suministro de conformidad con lo pactado.

CONDICIÓN 17a. AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN.

- 1º.- De conformidad con lo establecido en el artículo 195.2 de la LCSP, cuando el contratista no pudiese cumplir el plazo de ejecución de la prestación, por las siguientes causas justificadas:
- -Fuerza mayor.
- -Cierre de la actividad en cumplimiento de normativa.
- -Temporada alta.
- 2º.- En estos casos el órgano de contratación podrá concederle una ampliación de dicho plazo que será, por lo menos, igual al tiempo perdido, a no ser que el contratista pidiese otro menor. El responsable del contrato emitirá un informe donde se determine si el retraso fue producido por motivos imputables al contratista.

La ampliación será posible en tanto subsista la causa que motivó la misma.

CONDICIÓN 18ª. VICIOS Y DEFECTOS OCULTOS.

Si la EPE TUGASA estimase que durante el plazo de garantía los trabajos realizados no son aptos para el fin pretendido, como consecuencia de los vicios o defectos observados en ellos e imputables al contratista y existiera el fundado temor de que la reposición o reparación de dichos trabajos no serán bastantes para lograr aquel fin, podrá rechazar los trabajos dejándolos a cuenta del contratista y quedando exenta de la obligación del pago, o tendrá derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.

CONDICIÓN 19^a. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA POR DAÑOS Y PERJUICIOS.

El adjudicatario será responsable de todos los daños y perjuicios, directos o indirectos que se causen a terceros como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del contrato.

Código Seguro De Verificación:	S0WafiNRoB9M//Nk9vk/bg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Sanchez Vega	Firmado	27/11/2020 09:24:46
Observaciones		Página	24/66
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/SOWafiNRoB9M//Nk9vk/bg==		



Código Seguro De Verificación:	4e+hSHrWA99pTxJVu2yc3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/12/2020 12:15:10
	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	03/12/2020 10:00:54
Observaciones		Página	46/146
Url De Verificación	https://sede_dipucadiz_es/verifirma/code/4e+hSHrWA99nTxTVu2vc3w==		





CONDICIÓN 20ª. PENALIDADES.

1º.- El contratista está obligado a cumplir el contrato dentro del plazo total fijado para la realización del mismo en el Documento contractual, así como de los plazos parciales señalados para su ejecución sucesiva.

Por tanto, cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incurrido en demora respecto al cumplimiento de los plazos, el Órgano de Contratación podrá imponer al contratista una penalidad de 0,80 euros por cada mil euros del contrato por día natural de retraso (IVA excluido), a contar desde la expiración del plazo establecido para la ejecución máxima de los trabajos.

- 2º.- En el caso de incumplimiento de la ejecución parcial de las prestaciones definidas en el contrato se podrá optar por la resolución del contrato o por la imposición de penalidad de hasta el 10 por ciento del precio del contrato, sin que en éste último caso tenga derecho al abono de las prestaciones no realizadas.
- 3º.- Las penalidades por ejecución defectuosa del contrato serán proporcionales a la gravedad del incumplimiento y su cuantía no podrá ser superior al 10 por ciento del precio del contrato.

CONDICIÓN 21a. FORMA DE PAGO.

- 1° .- El adjudicatario tiene derecho al abono, con arreglo a los precios convenidos, de los trabajos que realmente ejecute de acuerdo al contrato otorgado, y a las instrucciones dadas por el Responsable del Contrato.
- 2º.- Todas las facturas que se originen deberán ser emitidas en castellano.

Las facturas serán emitidas con el CIF con el que la empresa adjudicataria se haya presentado a la licitación.

3º.- Se emitirán facturas del suministro de cada lote a la terminación de los trabajos por hotel. El abono de las facturas se realizará a los treinta días siguientes a la fecha de aprobación o conformidad de las mismas una vez realizado el suministro e instalación por hotel y del lote correspondiente, a través de FACE:

Administración
Oficina Contable
Órgano Gestor
Unidad Tramitadora

LO2000011
DIPUTACION DE CADIZ
LA0013479
EPE TUGASA Turismo Gaditano
LA0013479
EPE TUGASA Turismo Gaditano

La EPE TUGASA, y el responsable del contrato conformarán los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados en el hotel respectivo, dentro de los treinta días siguientes a la entrega efectiva de los bienes o prestación del servicio.

4º.- El adjudicatario no podrá ceder los derechos de cobro de las facturas que se generen por la prestación de los servicios o suministros.

Código Seguro De Verificación:	S0WafiNRoB9M//Nk9vk/bg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Sanchez Vega	Firmado	27/11/2020 09:24:46
Observaciones		Página	25/66
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/SOWafiNRoB9M//Nk9vk/bg==		9vk/bg==



Código Seguro De Verificación:	4e+hSHrWA99pTxJVu2yc3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/12/2020 12:15:10
	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	03/12/2020 10:00:54
Observaciones		Página	47/146
Url De Verificación	https://sede_dipucadiz_es/verifirma/code/4e+hSHrWA99pTxTVu2vc3w==		





CONDICIÓN 22a. GASTOS.

A todos los efectos se entenderá que los precios ofertados por el licitador incluyen todos los gastos derivados de la licitación, formalización y exacto cumplimiento del contrato, así como de la correcta ejecución de su objeto, como son los generales, financieros, seguros, transportes, desplazamientos, alojamientos, seguros de transporte, montajes, honorarios del personal a su cargo, devolución y reposición de mercancías, de comprobación y análisis, ensayos, visitas a fábrica, aduanas, tasas, impuestos, arbitrios, etc., así como toda clase de tributos en vigor y cualesquiera otros que pudieran establecerse o modificarse durante la vigencia del contrato, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, el cual será repercutido en la factura reglamentaria exigida por la Legislación Fiscal Vigente.

CONDICIÓN 23ª. PLAZO DE GARANTÍA.

- 1º.- El plazo de garantía mínimo es de dos años, a contar desde la fecha del Acta de Recepción total que se producirá en el momento de la entrega de la totalidad de los trabajos de cada lote. No obstante dicho plazo es criterio de adjudicación por lo que el plazo dependerá del ofertado por el adjudicatario, pudiendo éste ser mayor.
- 2º.- Terminado el plazo de garantía del contrato, y una vez cumplida todas las obligaciones o garantías asumidas en el mismo y si el licitador adjudicatario está exento de responsabilidad, se procederá a la devolución de aquélla o de cancelación del aval.

CONDICIÓN 24a. CAUSAS DE RESOLUCIÓN.

- 1º.- El órgano de contratación, a través del Responsable del contrato, determinará si la prestación realizada por el contratista se ajusta a las prescripciones establecidas para su ejecución y cumplimiento, requiriendo, en su caso, la realización de las prestaciones contratadas y la subsanación de los defectos observados con ocasión de la recepción.
- Si los trabajos efectuados no se adecuan a la prestación contratada, como consecuencia de vicios o defectos imputables al contratista, podrá rechazar la misma quedando exento de la obligación de pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.
- 2º.- Serán causas de resolución, además de las contempladas en el artículo 211 de la LCSP, las siguientes:
 - a) El incumplimiento total o parcial de las obligaciones del contrato.
 - b) El abandono por parte del contratista de la prestación objeto del contrato. Se entenderá producido el abandono cuando la prestación no se desarrolle dentro del mes siguiente a fecha máxima de ejecución del contrato establecido en el documento de condiciones técnicas o en la proposición del adjudicatario en el caso de ser valorado dicho plazo.
 - c) El incumplimiento de la normativa laboral y de seguridad social.

Código Seguro De Verificación:	S0WafiNRoB9M//Nk9vk/bg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Sanchez Vega	Firmado	27/11/2020 09:24:46
Observaciones		Página	26/66
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/S0WafiNRoB9M//Nk9vk/bg==		



Código Seguro De Verificación:	4e+hSHrWA99pTxJVu2yc3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/12/2020 12:15:10
	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	03/12/2020 10:00:54
Observaciones		Página	48/146
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4e+hSHrWA99pTxJVu2yc3w==		





- d) La existencia de obligaciones pendientes con la Seguridad Social y Tributarias.
- e) El no cumplimiento de lo ofertado en su proposición.

3º.- La resolución del contrato como consecuencia de lo dispuesto en los apartados anteriores no excluye la indemnización de daños y perjuicios a que pudiera tener derecho la EPE TUGASA ocasionados con motivo del retraso imputable al contratista o para el caso del cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato o el supuesto de incumplimiento de los compromisos.

CONDICIÓN 25ª. CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

Se establecen las siguientes:

 a) Proyecto/programa de trabajos definitivo, tras coordinación de las fechas con la EPE TUGASA sobre fechas de temporada alta.

Los trabajos serán realizados, preferiblemente, de lunes a jueves permitiendo así, el normal desarrollo de la actividad propia de los hoteles durante los fines de semana.

b) El suministro y montaje deberá realizarse dentro de los plazos establecidos.

La empresa adjudicataria deberá disponer de su propio espacio de almacenamiento.

- c) La empresa adjudicataria realizará los trabajos de limpieza que se requieran, así como la llevanza de los bienes sustituidos en los casos necesarios, a las plantas de transferencia según la documentación técnica que acompaña al presente documento.
- d) La empresa adjudicataria deberá asumir todos los costes, impuestos, aranceles, seguros, permisos, etc., derivados del transporte de la mercancía a instalar.
- e) El transporte (incluso carga/descarga) y entrega, así como la distribución y colocación de toda la mercancía en los distintos espacios del establecimiento, deberán estar contemplados, así como la llevanza de los bienes sustituidos, en los casos necesarios.
- f) El personal dependerá únicamente del adjudicatario, debiendo cumplir, por ello, las condiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social y de prevención de riesgos laborales. El incumplimiento de estas obligaciones por parte del personal designado por él, no implicará responsabilidad alguna para el contratante.
- g) En ningún caso se producirá la subrogación a la EPE TUGASA de los contratos laborales, ni en ninguna otra responsabilidad que se derive de las relaciones entre la empresa adjudicataria y el personal a la que ésta haya encomendado el servicio.
- h) Corresponde al adjudicatario la obtención de todas las autorizaciones y licencias, tanto oficiales como particulares, que se requiera para la realización del trabajo.
- i) La empresa adjudicataria responderá y mantendrá indemne a la EPE TUGASA de cualquier reclamación, daño o perjuicio.

Código Seguro De Verificación:	S0WafiNRoB9M//Nk9vk/bg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Sanchez Vega	Firmado	27/11/2020 09:24:46
Observaciones		Página	27/66
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/SOWafiNRoB9M//Nk9vk/bg==		



Código Seguro De Verificación:	4e+hSHrWA99pTxJVu2yc3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/12/2020 12:15:10
	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	03/12/2020 10:00:54
Observaciones		Página	49/146
Url De Verificación	https://sede_dipucadiz_es/verifirma/code/4e+hSHrWA99pTxTVu2vc3w==		





CONDICIÓN 26a. SUBCONTRATACIÓN.

El contratista podrá concertar con terceros la realización parcial de la prestación del contrato.

Las personas licitadoras deben indicar la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, mediante el Anexo nº 7, señalando su porcentaje sobre el total, el nombre o perfil empresarial definido por la referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización, conforme a lo dispuesto en el artículo 215 de la LCSP. Asimismo el pago a los mismos estará sujeto a lo recogido en el artículo 216 de la LCSP.

CONDICIÓN 27a. CONDICIONES DE ÍNDOLE LEGAL.

- 1º.- En todo lo relacionado con el contrato y su objeto, la empresa adjudicataria se sujetará a las Leyes, Reglamentos, Normas y Ordenanzas de rango Estatal, Autonómico, Provincial y Local vigentes, así como los que se dicten durante la ejecución del mismo y tengan entrada en vigor antes de la fecha fijada para su terminación.
- 2º.- En todo lo que no se oponga a la Legislación vigente, los Documentos del contrato y el conjunto de normas que figuran en las presentes Condiciones de Contratación y sus anexos, constituyen la base del contrato que determina y regula las obligaciones y derechos de ambas partes contratantes, las cuales, con renuncia expresa de cualquier fuero o privilegio propios, se someten al fuero de los Tribunales de Cádiz.
- 3º.- La empresa adjudicataria no podrá hacer ningún uso de los signos distintivos de la EPE TUGASA ni del nombre de "TUGASA", ni del hecho de su relación comercial/profesional con EPE TUGASA, ni de fotografías u otro tipo de imágenes o representaciones de sus establecimientos, emblemas, eslóganes o cualquier otro elemento asociado a la EPE TUGASA.

CONDICIÓN 28^a. FIRMA DE LAS CONDICIONES PARTICULARES.

- 1º.- El presente Documento de Condiciones de Contratación reviste carácter contractual, por lo que deberá ser firmado en prueba de conformidad, por el adjudicatario, en el mismo acto de la firma del contrato.
- 2º.- La presentación de proposiciones supone la aceptación incondicional por parte del empresario de este Documento y los demás que rigen el contrato, sin salvedad alguna.
- 3º.- La EPE TUGASA podrá, en cualquier caso de incumplimiento, instar la resolución del contrato o exigir su cumplimiento en los propios términos de la oferta y demás condiciones, y en ambos casos reclamar los daños y perjuicios que se le irroguen, adicionalmente a la incautación de la fianza definitiva, en concepto de penalidad.

La Administradora María José Sánchez Vega

Código Seguro De Verificación:	S0WafiNRoB9M//Nk9vk/bg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Sanchez Vega	Firmado	27/11/2020 09:24:46
Observaciones Página 28/66		28/66	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/SOWafiNRoB9M//Nk9vk/bg==		



Código Seguro De Verificación:	4e+hSHrWA99pTxJVu2yc3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/12/2020 12:15:10
	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	03/12/2020 10:00:54
Observaciones		Página	50/146
Url De Verificación	https://sede_dipucadiz_es/verifirma/code/4e+hSHrWA99pTxJVu2vc3w==		





DECLARACIÓN DE PERTENECER A GRUPO DE EMPRESAS

D/Da	Con D.N.I. N ^o
\square En nombre propio.	
☐ Como representante legal de la d	empresa:
DECLARA BAJO SU RESPONSABILID	DAD que la empresa:
pertenece al Grupo de Empresas de	enominado:
(marque la opción que proceda):	
☐ Que no pertenece a ningún gru	po de empresas.
☐ Que pertenece a grupo de empr	resas (marque la opción que proceda):
(entendiéndose por sociedades del	ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial mismo grupo empresarial aquéllas que se encuentran en alguno de rtículo 42.1 del Código de Comercio).
☐ Que también presentan d al mismo grupo empresarial.	ofertas las empresas (indicar nombre o razón social) pertenecientes
, a (Lugar, fecha, firma y sello de la en	dede 20
(==5=, :00:.0,	:r: ===:/

Código Seguro De Verificación:	S0WafiNRoB9M//Nk9vk/bg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Sanchez Vega	Firmado	27/11/2020 09:24:46
Observaciones		Página	29/66
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/SOWafiNRoB9M//Nk9vk/bg==		



Código Seguro De Verificación:	4e+hSHrWA99pTxJVu2yc3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/12/2020 12:15:10
	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	03/12/2020 10:00:54
Observaciones		Página	51/146
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4e+hSHrWA99pTxJVu2vc3w==		





DECLARACIÓN DE NO HABER PARTICIPADO EN LA ELABORACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RELATIVAS AL CONTRATO DE SUMINISTRO

Exp. Nº TUGASA/3001/2020

Denominación: Suministro e instalación para puesta en marcha de equipamiento de los hoteles EPE TUGASA. TURISMO GADITANO	de la
D/DaCon D.N.I. no	
\square En nombre propio.	
☐ Como representante legal de la empresa:	
Declara bajo su responsabilidad que la empresa (si es persona física el nombre del empresario presaria individual)	o em-
☐ No ha participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos pre rios relativos al contrato que se licita.	:parato-
Que sí ha participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos ratorios del contrato que se licita, por sí o mediante unión temporal de empresarios, aportando momento documentación que justifica que la participación en dicha fase no tiene el efecto de fa competencia o de dispensar un trato privilegiado con respecto al resto de las empresas licitador	en este alsear la
, adede 20	
(Lugar, fecha, firma y sello de la empresa)	

Código Seguro De Verificación:	S0WafiNRoB9M//Nk9vk/bg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Sanchez Vega	Firmado	27/11/2020 09:24:46
Observaciones		Página	30/66
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/SOWafiNRoB9M//Nk9vk/bg==		



Código Seguro De Verificación:	4e+hSHrWA99pTxJVu2yc3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/12/2020 12:15:10
	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	03/12/2020 10:00:54
Observaciones		Página	52/146
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4e+hSHrWA99pTxJVu2vc3w==		





DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN EN UNIÓN TEMPORAL

D./Da		, con DNI n ^o ,
con domicilio en _		
C.P	, Municipio:	, Provincia:,
Correo electrónico):	TIf. Móvil,
		de la entidad:,
con CIF Nº	, en calid	lad de (1), bajo su responsabilidad.
D./Da		, con DNI nº,
con domicilio en _		
C.P	, Municipio:	, Provincia:,
Correo electrónico	o:	Tlf. Móvil,
en nombre propio	o en representación	de la entidad:,
con CIF Nº	, en calid	lad de (1), bajo su responsabilidad.
lo establecido en ticipar en la licita nistro e instalació	la Ley 9/2017, de 8 ción para la contrata n para puesta en ma	on temporal de empresarias y/o empresarios, de conformidad con de noviembre, de Contratos del Sector Público, a efectos de par- ación del expediente nº TUGASA/3001/2020 denominado: Sumi- archa de equipamiento de los hoteles de la EPE TUGASA. TURIS- iente lote (presentar una por cada lote)
Lote 1: Colchoner	ría.	
Lote 2: Lencería.		
Lote 3: Mobiliario		
Lote 4: Accesorios	s para el baño	
Lote 5: Audiovisua	ales	
		e comprometen a formalizar en escritura pública la citada unión. de cada miembro es la que sigue:
	<u></u> %.	
	<u></u> %.	
Como persona rep	oresentante de la cita	ada unión se nombra a
		(3).
En	, ao	dede 20
(Lugar, fecha y se	ello de las empresas)	
	(FIRM)	A DE CADA MIEMBRO DE LA UTE)
1. Apoderado/a, mancomunado/a,	•	único/a, administrador/a solidario/a, administrador/a
2. Deberá presei	ntar una declaración	por cada lote que se presente.
3. Indicar cargo	y empresa.	•
CENTRAL DE RESERVAS IFECA Parque González Hontoria 11405 Jerez de la Frontera (Cád 1 + 34.956 305 611. F +34.956 info@tugaṣa.com . tugasa.com	s/n liz) 8 305 559	

Código Seguro De Verificación:	S0WafiNRoB9M//Nk9vk/bg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Sanchez Vega	Firmado	27/11/2020 09:24:46
Observaciones		Página	31/66
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/SOWafiNRoB9M//Nk9vk/bg==		



Código Seguro De Verificación:	4e+hSHrWA99pTxJVu2yc3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/12/2020 12:15:10
	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	03/12/2020 10:00:54
Observaciones		Página	53/146
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4e+hSHrWA99pTxJVu2vc3w==		





Anexo no 4

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN

1) La presentación del DEUC por el licitador sirve como prueba preliminar del CUMPLI-MIENTO de los REQUISITOS PREVIOS para participar en este procedimiento de licitación.

El DEUC consiste en una declaración responsable de la situación financiera, las capacidades y la idoneidad de las empresas para participar en un procedimiento de contratación pública, de conformidad con el artículo 59 Directiva 2014/14, (Anexo 1.5) y el Reglamento de Ejecución de la Comisión (UE) 2016/7 de 5 de enero de 2016 que establece el formulario normalizado del mismo y las instrucciones para su cumplimentación.

El órgano de contratación podrá hacer uso de sus facultades de comprobación de las declaraciones responsables previamente presentadas requiriendo al efecto la presentación de los correspondientes justificantes documentales, en los términos del artículo 69 de la Ley 39/2015.

En cualquier caso, la presentación del DEUC por el licitador conlleva el compromiso de que, en caso de que la propuesta de adjudicación del contrato recaiga a su favor, se aportarán los documentos justificativos a los que sustituye.

2) Formulario normalizado DEUC.

El formulario normalizado del DEUC se encuentra a disposición de los licitadores en la siguiente dirección electrónica:

https://ec.europa.eu/tools/espd/filter?lang=es

Instrucciones.

Los requisitos que en el documento se declaran deben cumplirse, en todo, el último de plazo de licitación y subsistir hasta la perfección del contrato, pudiendo la Administración efectuar verificaciones en cualquier momento del procedimiento. La declaración debe estar firmada por quien tenga poder suficiente para ello.

En caso de que la solvencia o adscripción de medios exigida se cumpla con medios externos al licitador, deberá presentarse un DEUC por el licitador y por cada uno de los medios adscritos a la ejecución del contrato. Además, en este supuesto, y en caso de resultar propuesto como adjudicatario, aportará el compromiso por escrito de las entidades a cuyas capacidades recurra conforme al modelo ofrecido como anexo en el presente PCAP.

Cuando el pliego prevea la división en lotes del objeto del contrato y los requisitos de solvencia variaran de un lote a otro, se aportará un DEUC por cada lote o grupo de lotes al que se apliquen los mismos requisitos de solvencia.

Si varias empresas concurren constituyendo una unión temporal, cada una de las que componen deberá acreditar su personalidad, capacidad y solvencia presentado todas y cada una de ellas un formulario normalizado del DEUC. Además del formulario o formularios normalizados del DEUC y del compromiso de constitución de la UTE, en su caso, en el sobre que corresponda según lo establecido en el presente pliego deberá incluirse la declaración de los licitadores de su pertenencia o no a un grupo empresarial.

Las empresas que figuren inscritas en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía o en el Registro de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado no estarán obligadas a facilitar aquellos datos que ya figuren inscritos de manera actualizada siempre y cuando se indique dicha circunstancia en el formulario normalizado del DEUC. En todo caso, es el licitador quien debe asegurarse de que datos figuran efectivamente inscritos y actualizados y cuales no. Cuando alguno de los datos o informaciones requeridos no conste en los Registros de Licitadores citados o no figure actualizado en los mismos, deberá aportarse mediante la cumplimentación del formulario.

Sobre la actualización del formulario normalizado DEUC los licitadores podrán consultar los siguientes documentos:

Reglamento (UE) $n^{o}2016/7$ disponible en la página web:

Código Seguro De Verificación:	S0WafiNRoB9M//Nk9vk/bg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Sanchez Vega	Firmado	27/11/2020 09:24:46
Observaciones		Página	32/66
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/SOWafiNRoB9M//Nk9vk/bg==		9vk/bg==



Código Seguro De Verificación:	4e+hSHrWA99pTxJVu2yc3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/12/2020 12:15:10
	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	03/12/2020 10:00:54
Observaciones		Página	54/146
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4e+hSHrWA99pTx;TVu2vc3w==		





https://www.boe.es/doue/2016/003/L00016-00034.pdf

Recomendación de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado de 6 de abril de 2016 disponible en:

 $http://www.minhafp.gob.es/Documentacion/Publico/D.G.\%20PATRIMONIO/Junta \%20Consultiva/informes/Informes\%202016/Recomendacion\%20de\%20la\%20JCCA\%20sobre\%20el \%20DEUC\%20aprobada\%20el\%206\%20abril\%20de\%202016\%20_3_.pdf$

Deberán cumplimentarse necesariamente los apartados (del índice y Estructura del DEUC) que se encuentra marcada en este Anexo:

* PARTE I: INFORMACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION Y EL PODER ADJUDICADOR (identificación del contrato y la entidad contratante; estos datos deben ser facilitados o puestos por el poder adjudicador).

* PARTE II: INFORMACIÓN SOBRE EL OPERADOR ECONÓMICO

Sección A: INFORMACIÓN SOBRE EL OPERADOR ECONÓMICO

- Identificación

Como número de IVA se deberá indicar el NIF o CIF (ciudadanos o empresas españolas), el NIE (ciudadanos extranjeros residentes en España), y el VIES o DUNS (empresas extranjeras).

- Información general
- Forma de participación

Sección B: INFORMACIÓN SOBRE LOS REPRESENTANTES DEL OPERADOR ECONÓMICO

- Representación, en su caso (datos del representante)

Sección C: INFORMACIÓN SOBRE EL RECURSO A LA CAPACIDAD DE OTRAS ENTIDADES

- Recurso (Sí o No)

Sección D: INFORMACIÓN RELATIVA A LOS SUBCONTRATISTAS

- Subcontratación (Sí o No y, en su caso afirmativo, indicación de los subcontratistas conocidos).
- * PARTE III: MOTIVOS DE EXCLUSIÓN (en el servicio electrónico DEUC los campos de los apartados A, B Y C de esta parte vienen por defecto con el valor "No", y tienen la utilidad de que el operador pueda comprobar que no se encuentra en causa de prohibición de contratar o que, en caso de encontrarse en alguna, puede justificar la excepción).

Sección A: MOTIVOS REFERIDOS A CONDENAS PENALES. Motivos referidos a condenas penales establecidos en el artículo 57, apartado 1, de la Directiva.

Sección B: MOTIVOS REFERIDOS AL PAGO DE IMPUESTOS O DE COTIZACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL. Pago de impuestos o de cotizaciones a la Seguridad Social (declara cumplimiento de obligaciones).

Sección C: MOTIVOS REFERIDOS A LA INSOLVENCIA, LOS CONFLICTOS DE INTERESES O LA FALTA PROFESIONAL . Información relativa a toda posible insolvencia, conflicto de intereses o falta profesional.

Sección D: OTROS MOTIVOS DE EXCLUSIÓN QUE ESTÉN PREVISTOS EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL. Motivos de exclusión puramente nacionales (si los hay, declaración al respecto).

* PARTE IV: CRITERIOS DE SELECCIÓN

- OPCIÓN 1: INDICACIÓN GLOBAL DEL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN
- OPCIÓN 2: El poder adjudicador exige la declaración de cumplimiento de los criterios específicamente (cumplimentar todas las secciones).

Sección A: IDONEIDAD: (información referida a la inscripción en el Registro Mercantil u oficial o disponibilidad de autorizaciones habilitantes).

Código Seguro De Verificación:	S0WafiNRoB9M//Nk9vk/bg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Sanchez Vega	Firmado	27/11/2020 09:24:46
Observaciones		Página	33/66
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/SOWafiNRoB9M//Nk9vk/bg==		9vk/bg==



Código Seguro De Verificación:	4e+hSHrWA99pTxJVu2yc3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/12/2020 12:15:10
	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	03/12/2020 10:00:54
Observaciones		Página	55/146
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4e+hSHrWA99pTxJVu2yc3w==		





Sección B: SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA (datos a facilitar según las indicaciones del pliego, anuncio o invitación).

Sección C: CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL (datos a facilitar según las indicaciones del pliego, anuncio o invitación).

Sección D: SISTEMAS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD Y NORMAS DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL.

* PARTE V: REDUCCIÓN DEL NÚMERO DE CANDIDATOS CUALIFICADOS.

• <u>PARTE VI: DECLARACIONES FINALES (</u>declaración responsable de veracidad y disponibilidad de documentos acreditativos de la información facilitada, y consentimiento de acceso a la misma por el poder adjudicador).

Código Seguro De Verificación:	S0WafiNRoB9M//Nk9vk/bg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Sanchez Vega	Firmado	27/11/2020 09:24:46
Observaciones		Página	34/66
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/SOWafiNRoB9M//Nk9vk/bg==		



Código Seguro De Verificación:	4e+hSHrWA99pTxJVu2yc3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/12/2020 12:15:10
	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	03/12/2020 10:00:54
Observaciones		Página	56/146
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4e+hSHrWA99pTxJVu2vc3w==		





MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

LOTE 1: Colchonería

D./Da	, con DNI n ^o	
con domicilio en		
C.P, Municipio:	, Provincia:	
Correo electrónico:	Tlf. Móvil	
en nombre propio o en representación de la enti	idad:	
con CIF Nº, nombrado/a a t	tal efecto mediante escritura de poder nº	
TUGASA/3001/2020 denominado: Suministro e	onocimiento del expediente de contratación nº instalación para puesta en marcha de equipamiento de TANO (Lote 1: Colchonería), se compromete a ejecutar mento, ofertando lo siguiente:	

Proposición económica:

PROPOSICIÓN ECONÓMICA (expresar la cifra en Euros y con dos decimales, IVA excluido)				
ARTÍCULOS	Uds.	Precio unitario máximo (IVA excluido)	Proposición precio unita- rio (IVA excluido)	% IVA
COLCHON MUELLES ENSACADOS 200*200 CM	10	433,32 €		
COLCHON MUELLES ENSACADOS 180*200 CM	27	381,01 €		
COLCHON MUELLES ENSACADOS 150*200 CM	37	303,02 €		
COLCHON 135*200 CM	5	272,02 €		
COLCHON 105*200 CM	91	224,06 €		
COLCHON 90*200 CM	130	202,08 €		
COLCHON PARA CAMA SUPLETORIA 90*190 CM	59	121,02 €		
COLCHON PARA CAMA SUPLETORIA 80*190 CM	6	116,36 €		
CANAPE CON ELEVADOR MOTORIZADO 200*200 CM	10	519,86 €		
CANAPE CON ELEVADOR MOTORIZADO 180*200 CM	27	498,66 €		
CANAPE CON ELEVADOR MOTORIZADO 150*200 CM	37	350,98 €		
CANAPE CON ELEVADOR MOTORIZADO 135*200 CM	5	346,88 €		
CANAPE CON ELEVADOR MOTORIZADO 105*200 CM	91	277,98 €		
CANAPE CON ELEVADOR MOTORIZADO 90*200 CM	130	259,68 €		
MANDO A DISTANCIA	30	24,79 €		
Protector de colchón para medida de 200*200 cm	10	37,79 €		
Protector de colchón para medida de 180*200 cm	27	34,33 €		
Protector de colchón para medida de 150*200 cm	37	29,33 €		

Código Seguro De Verificación:	SOWafiNRoB9M//Nk9vk/bg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Sanchez Vega	Firmado	27/11/2020 09:24:46
Observaciones		Página	35/66
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/SOWafiNRoB9M//Nk9vk/bg==		



Código Seguro De Verificación:	4e+hSHrWA99pTxJVu2yc3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/12/2020 12:15:10
	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	03/12/2020 10:00:54
Observaciones		Página	57/146
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4e+hSHrWA99pTxJVu2vc3w==		





Protector de colchón para medida de 135*200 cm	5	27,73 €
Protector de colchón para medida de 105*200 cm	91	24,89 €
Protector de colchón para medida de 90*200 cm	130	21,64 €
Protector de colchón cama supletoria para medida de 90*190 cm	59	20,02 €
Protector de colchón cama supletoria para medida de 80*190 cm	6	19,67 €
Almohada Estándar suave 500 gr doble funda c/cremallera 135 cm	5	14,52 €
Almohada Estándar suave 500 gr doble funda c/cremallera 105 cm	91	11,04 €
Almohada Estándar suave 500 gr doble funda c/cremallera 100 cm	20	10,84 €
Almohada Estándar suave 500 gr doble funda c/cremallera 90 cm	243	10,29 €
Almohada Estándar suave 500 gr doble funda c/cremallera 80 cm	6	8,63 €
Almohada Estándar suave 500 gr doble funda c/cremallera 75 cm	74	8,80 €
Almohada Estándar firme 800 gr doble funda c/cremallera 135 cm	5	27,41 €
Almohada Estándar firme 800 gr doble funda c/cremallera 105 cm	91	20,95 €
Almohada Estándar firme 800 gr doble funda c/cremallera 100 cm	20	20,72 €
Almohada Estándar firme 800 gr doble funda c/cremallera 90 cm	184	19,09 €
Almohada Estándar firme 800 gr doble funda c/cremallera 75 cm	74	16,28 €
Cama supletoria vertical sin colchón 90*190 cm	59	130,64 €
Cama supletoria vertical sin colchón 80*190 cm	6	129,97 €
CUNA PLEGLABLE CON COLCHON Y ALMOHADA	32	117,09 €
Suministro e Instalación, retirada producto sustitutivo	365	5,79 €

Otros criterios:

REDUCCIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN (Marcar con una X lo que proceda)	
Plazo de ejecución igual al plazo máximo establecido	
Reducción del plazo de ejecución en 1 semana	
Reducción del plazo de ejecución en 2 semanas	

Código Seguro De Verificación:	S0WafiNRoB9M//Nk9vk/bg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Sanchez Vega	Firmado	27/11/2020 09:24:46
Observaciones		Página	36/66
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/S0WafiNRoB9M//Nk9vk/bg==		



Código Seguro De Verificación:	4e+hSHrWA99pTxJVu2yc3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/12/2020 12:15:10
	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	03/12/2020 10:00:54
Observaciones		Página	58/146
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4e+hSHrWA99pTxJVu2vc3w==		





Reducción del plazo de ejecución en 3 semanas	
Reducción del plazo de ejecución en 4 semanas	

INCREMENTO DEL PLAZO DE GARANTÍA POR ENCIMA DE LOS AÑOS LEGALES (Marcar con una X lo que proceda)		
Plazo de garantía igual al mínimo exigido (2 años)		
Garantía adicional de 1 año		
Garantía adicional de 2 años		
Garantía adicional de 3 años		

Las personas licitadoras deberán ofrecer precio unitario de todos y cada uno de los productos señalados en los correspondientes Anexos número 5. En el caso de que algún artículo de los que se oferte sea por un precio superior al establecido como precio máximo del artículo en la licitación, la oferta quedará rechazada.

En la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de fiscalidad, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

La persona licitadora autoriza el tratamiento automatizado de los datos personales que voluntariamente ha suministrado y que son necesarios para el procedimiento de licitación. Los datos personales recogidos pueden ser incorporados a los correspondientes ficheros titularidad de la EPE TUGASA, los cuales serán confidenciales y estarán protegidos según lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación de estos datos, en su caso, serán ejercitados enviando comunicación a la EPE TUGASA.

I	En de	ae 20
((Lugar, fecha, firma y sello de la empresa)	

Código Seguro De Verificación:	S0WafiNRoB9M//Nk9vk/bg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Sanchez Vega	Firmado	27/11/2020 09:24:46
Observaciones		Página	37/66
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/SOWafiNRoB9M//Nk9vk/bg==		



Código Seguro De Verificación:	4e+hSHrWA99pTxJVu2yc3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/12/2020 12:15:10
	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	03/12/2020 10:00:54
Observaciones		Página	59/146
Url De Verificación	https://sede_dipucadiz_es/verifirma/code/4e+hSHrWA99pTxJVu2vc3w==		





MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

LOTE 2: Lencería

D./Da	, con DNI nº
con domicilio en	
C.P, Municipio:	, Provincia:
Correo electrónico:	Tlf. Móvil
en nombre propio o en representación de la	entidad:
con CIF Nº, nombrado/	a a tal efecto mediante escritura de poder nº
TUGASA/3001/2020 denominado: Suminist	conocimiento del expediente de contratación nº ro e instalación para puesta en marcha de equipamiento de GADITANO (Lote 2: Lencería), se compromete a ejecutar el umento, ofertando lo siguiente:

Proposición económica:

PROPOSICIÓN ECONÓMICA (expresar la cifra en Euros y con dos decimales, IVA excluido)				
ARTÍCULOS	Uds.	Precio unita- rio máximo (IVA exclui- do)	Proposición precio unita- rio (IVA exclui- do)	% IVA
Sábana encimera medida 300*300 cm para cama de 200*200 cm	40	14,02 €		
Sábana encimera medida 280*300 cm para cama de 180*200 cm	108	13,16 €		
Sábana encimera medida 240*300 cm para cama de 150/135*200 cm	168	11,67 €		
Sábana encimera medida 195*300 cm para cama de 105/80/90*200/190cm	949	9,02 €		
Sábana bajera medida 300*300 cm para cama de 200*200 cm	40	13,73 €		
Sábana bajera medida 280*300 cm para cama de 180*200 cm	108	12,88 €		
Sábana bajera medida 240*300 cm para cama de 150/135*200 cm	168	11,41 €		
Sábana bajera medida 195*300 cm para cama de 105/80/90*200/190cm	949	9,24 €		
Funda Almohada 135 cm para colchón 135 cm	40	2,74 €		
Funda Almohada 105cm para colchón 105 cm	728	2,88 €		
Funda Almohada 100 cm para colchón 200 cm	160	2,05 €		
Funda Almohada 90 cm para colchón 90 cm	1708	2,67 €		

Código Seguro De Verificación:	SOWafiNRoB9M//Nk9vk/bg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Sanchez Vega	Firmado	27/11/2020 09:24:46
Observaciones		Página	38/66
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/SOWafiNRoB9M//Nk9vk/bg==		



Código Seguro De Verificación:	4e+hSHrWA99pTxJVu2yc3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/12/2020 12:15:10
	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	03/12/2020 10:00:54
Observaciones		Página	60/146
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4e+hSHrWA99pTxJVu2yc3w==		





			en la Provincia de	Cadiz
Funda Almohada 80 cm para colchón 80 cm	24	2,53 €		
Funda Almohada 75 cm para colchón 150 cm	592	1,81 €		
JUEGO SABANA CUNA PLEGABLE CON FUNDA NORDICA	64	13,87 €		
Alfombrín pie de baño 50*70 800 gr	1584	2,54 €		
Toalla Mano 50*100	1584	2,55€		
Toalla Ducha 100*150	1584	8,60 €		
Toalla Bidet 30*50	724	0,75 €		
Edredón nórdico relleno DUAL fibra hueca antibacteriana 150 grs/m2 250 grs/m2 union corchete (280*240) cama de 200*200	13	62,74 €		
Edredón nórdico relleno DUAL fibra hueca antibacteriana 150 grs/m2 250 Grs/m2 union corchete (260*240) cama de 180*200	30	54,35 €		
Edredón nórdico relleno DUAL fibra hueca antibacteriana 150 grs/m2 /250 grs/m2 union corchete (240*220) cama de 150*200	51	46,19 €		
Edredón nórdico relleno DUAL fibra hueca antibacteriana 150 grs/m2 250 grs/m2 union corchete (220*220) cama de 135*200	7	43,74 €		
Edredón nórdico relleno DUAL fibra hueca antibacteriana 150 grs/m2 250 grs/m2 union corchete (180*220) cama de 105*200	96	36,21 €		
Edredón nórdico relleno DUAL fibra hueca antibacteriana 150 grs/m2 250 grs/m2 union corchete (150*220) cama de 90*200	202	32,17 €		
Edredón nórdico relleno DUAL fibra hueca antibacteriana 150 grs/m2 250grs/m2 union corchete (150*220) cama de 80*200	6	30,98 €		
Edredón nórdico relleno DUAL fibra hueca antibacteriana 150 grs/m2 250 grs/m2 union corchete cuna	32	15,57 €		
Funda Nórdica con solapa de 40 cms 100% algodón cama de 200*200	30	27,31 €		
Funda Nórdica con solapa de 40 cms 100% algodón cama de 180*200	81	25,02 €		
Funda Nórdica con solapa de 40 cms 100% algodón cama de 150*200	111	25,07 €		
Funda Nórdica con solapa de 40 cms 100% algodón cama de 135*200	15	25,31 €		
Funda Nórdica con solapa de 40 cms 100% algodón cama de 105*200	273	33,14 €		
Funda Nórdica con solapa de 40 cms 100% algodón cama de 90*200	449	16,33 €		
Funda Nórdica con solapa de 40 cms 100% algodón cama de 80*190	12	15,59 €		

Otros criterios:

Código Seguro De Verificación:	S0WafiNRoB9M//Nk9vk/bg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Sanchez Vega	Firmado	27/11/2020 09:24:46
Observaciones		Página	39/66
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/SOWafiNRoB9M//Nk9vk/bg==		



Código Seguro De Verificación:	4e+hSHrWA99pTxJVu2yc3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/12/2020 12:15:10
	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	03/12/2020 10:00:54
Observaciones		Página	61/146
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4e+hSHrWA99pTxJVu2vc3w==		





REDUCCIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN (Marcar con una X lo que proceda)	
Plazo de ejecución igual al plazo máximo establecido	
Reducción del plazo de ejecución en 1 semana	
Reducción del plazo de ejecución en 2 semanas	
Reducción del plazo de ejecución en 3 semanas	
Reducción del plazo de ejecución en 4 semanas	

INCREMENTO DEL PLAZO DE GARANTÍA POR ENCIMA DE LOS AÑOS LEGALES (Marcar con una X lo que proceda)		
Plazo de garantía igual al mínimo exigido (2 años)		
Garantía adicional de 1 año		
Garantía adicional de 2 años		
Garantía adicional de 3 años		

Las personas licitadoras deberán ofrecer precio unitario de todos y cada uno de los productos señalados en los correspondientes Anexos número 5. En el caso de que algún artículo de los que se oferte sea por un precio superior al establecido como precio máximo del artículo en la licitación, la oferta quedará rechazada.

En la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de fiscalidad, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

La persona licitadora autoriza el tratamiento automatizado de los datos personales que voluntariamente ha suministrado y que son necesarios para el procedimiento de licitación. Los datos personales recogidos pueden ser incorporados a los correspondientes ficheros titularidad de la EPE TUGASA, los cuales serán confidenciales y estarán protegidos según lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación de estos datos, en su caso, serán ejercitados enviando comunicación a la EPE TUGASA.

En	, a	de	de 20

(Lugar, fecha, firma y sello de la empresa)

Código Seguro De Verificación:	SOWafiNRoB9M//Nk9vk/bg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Sanchez Vega	Firmado	27/11/2020 09:24:46
Observaciones		Página	40/66
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/SOWafiNRoB9M//Nk9vk/bg==		



Código Seguro De Verificación:	4e+hSHrWA99pTxJVu2yc3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/12/2020 12:15:10
	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	03/12/2020 10:00:54
Observaciones		Página	62/146
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4e+hSHrWA99pTx.TVu2vc3w==		





MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

LOTE 3: Mobiliario

D./Da	, con DNI n ^o
con domicilio en	
C.P, Municipio:	, Provincia:
Correo electrónico:	Tlf. Móvil
en nombre propio o en representación de la enti	dad:
con CIF Nº, nombrado/a a t	cal efecto mediante escritura de poder nº
TUGASA/3001/2020 denominado: Suministro e	nocimiento del expediente de contratación nº instalación para puesta en marcha de equipamiento de 'ANO (Lote 3: Mobiliario), se compromete a ejecutar el nto, ofertando lo siguiente:

Proposición económica:

PROPOSICIÓN ECONÓMICA (expresar la cifra en Euros y con dos decimales, IVA excluido)				
ARTÍCULOS	Uds.	Precio unita- rio máximo (IVA excluido)	Proposición precio unita- rio (IVA excluido)	% IVA
Sofa Cama Nido Medida ancho cama 1,35	1	904,96 €		
Sofa cama Nido Medida ancho cama 1,50 / 1,80	8	904,96 €		
Cabecero de 1,05 (variación medida actual)	10	100,83 €		
Cabecero de 1,35 (variación meida actual)	1	109,09 €		
Cabecero de 1,50 (variación medida actual)	16	133,88 €		
Cabeceros para cama 1,80 ó dos camas 0,90	20	201,65 €		
Cabecero de 1,80 (variación medida actual)	17	150,41 €		
Cabecero de 2,00 (variación medida actual)	10	166,94 €		
Cabecero para dos camas de 0,90 opcional de pared a pared (aporx 2,80)	17	183,47 €		
Cabecero para dos camas de 1,05 , opcional 3,40 comun para ambas camas	20	200,00€		
MESITA DE NOCHE	24	114,82 €		
REPISA AUXILIAR LATERALES CAMAS	21	20,66 €		
MOBILIARIO TERRAZA HABITACIONES	67	80,58 €		

Otros criterios:

Código Seguro De Verificación:	S0WafiNRoB9M//Nk9vk/bg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Sanchez Vega	Firmado	27/11/2020 09:24:46
Observaciones		Página	41/66
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/SOWafiNRoB9M//Nk9vk/bg==		



Código Seguro De Verificación:	4e+hSHrWA99pTxJVu2yc3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/12/2020 12:15:10
	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	03/12/2020 10:00:54
Observaciones		Página	63/146
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4e+hSHrWA99pTxJVu2vc3w==		





REDUCCIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN (Marcar con una X lo que proceda)		
Plazo de ejecución igual al plazo máximo establecido		
Reducción del plazo de ejecución en 1 semana		
Reducción del plazo de ejecución en 2 semanas		
Reducción del plazo de ejecución en 3 semanas		
Reducción del plazo de ejecución en 4 semanas		

INCREMENTO DEL PLAZO DE GARANTÍA POR ENCIMA DE LOS AÑOS LEGALES (Marcar con una X lo que proceda)				
Plazo de garantía igual al mínimo exigido (2 años)				
Garantía adicional de 1 año				
Garantía adicional de 2 años				
Garantía adicional de 3 años				

Las personas licitadoras deberán ofrecer precio unitario de todos y cada uno de los productos señalados en los correspondientes Anexos número 5. En el caso de que algún artículo de los que se oferte sea por un precio superior al establecido como precio máximo del artículo en la licitación, la oferta quedará rechazada.

En la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de fiscalidad, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

La persona licitadora autoriza el tratamiento automatizado de los datos personales que voluntariamente ha suministrado y que son necesarios para el procedimiento de licitación. Los datos personales recogidos pueden ser incorporados a los correspondientes ficheros titularidad de la EPE TUGASA, los cuales serán confidenciales y estarán protegidos según lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación de estos datos, en su caso, serán ejercitados enviando comunicación a la EPE TUGASA.

En _	 . a		de				de 2	0
	(Lugar,	fecha,	firma	y sello	de la	emp	resa)

Código Seguro De Verificación:	S0WafiNRoB9M//Nk9vk/bg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Sanchez Vega	Firmado	27/11/2020 09:24:46
Observaciones		Página	42/66
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/S0Wa	fiNRoB9M//Nk	9vk/bg==



Código Seguro De Verificación:	4e+hSHrWA99pTxJVu2yc3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/12/2020 12:15:10
	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	03/12/2020 10:00:54
Observaciones		Página	64/146
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4e+hSHrWA99pTxJVu2vc3w==		





Anexo no 5

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

LOTE 4: Accesorios para baño

D./Da	, con DNI nº
con domicilio en	
C.P, Municipio:	, Provincia:
Correo electrónico: Tlf. Móvil	
en nombre propio o en representación de la entida	d:
con CIF Nº, nombrado/a a tal	efecto mediante escritura de poder nº
TUGASA/3001/2020 denominado: Suministro e ins	cimiento del expediente de contratación nº stalación para puesta en marcha de equipamiento de IO (Lote 4: Accesorios para baño), se compromete a documento, ofertando lo siguiente:

Proposición económica:

PROPOSICIÓN ECONÓMICA (expresar la cifra en Euros y con dos decimales, IVA excluido)					
ARTÍCULOS	Uds.	Precio unitario máximo (IVA excluido)	Proposición precio unita- rio (IVA exclui- do)	% IVA	
TOALLERO LAVABO	133	34,00 €			
TOALLERO BIDET	91	33,00 €			
TOALLERO PERCHERO DUCHA	133	47,00 €			
PORTARROLLOS	133	27,00 €			
ASA DUCHA	104	24,00 €			
TABURETE BAÑO	140	58,00 €			
ESPEJO	126	55,00 €			
REPISA PARA ESPEJO	126	48,00 €			
BARRA LED PARA ESPEJO	140	30,00 €			
GRIFERIA	130	250,00 €			

Otros criterios:

REDUCCIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN (Marcar con una X lo que proceda)		
Plazo de ejecución igual al plazo máximo establecido		
Reducción del plazo de ejecución en 1 semana		
Reducción del plazo de ejecución en 2 semanas		

Código Seguro De Verificación:	S0WafiNRoB9M//Nk9vk/bg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Sanchez Vega	Firmado	27/11/2020 09:24:46
Observaciones		Página	43/66
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/S0Wa	fiNRoB9M//Nk	9vk/bg==



Código Seguro De Verificación:	4e+hSHrWA99pTxJVu2yc3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/12/2020 12:15:10
	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	03/12/2020 10:00:54
Observaciones		Página	65/146
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4e+hSHrWA99pTxJVu2vc3w==		





Reducción del plazo de ejecución en 3 semanas	
Reducción del plazo de ejecución en 4 semanas	

INCREMENTO DEL PLAZO DE GARANTÍA POR ENCIMA DE LOS AÑOS LEGALES (Marcar con una X lo que proceda)				
Plazo de garantía igual al mínimo exigido (2 años)				
Garantía adicional de 1 año				
Garantía adicional de 2 años				
Garantía adicional de 3 años				

Las personas licitadoras deberán ofrecer precio unitario de todos y cada uno de los productos señalados en los correspondientes Anexos número 5. En el caso de que algún artículo de los que se oferte sea por un precio superior al establecido como precio máximo del artículo en la licitación, la oferta quedará rechazada.

En la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de fiscalidad, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

La persona licitadora autoriza el tratamiento automatizado de los datos personales que voluntariamente ha suministrado y que son necesarios para el procedimiento de licitación. Los datos personales recogidos pueden ser incorporados a los correspondientes ficheros titularidad de la EPE TUGASA, los cuales serán confidenciales y estarán protegidos según lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación de estos datos, en su caso, serán ejercitados enviando comunicación a la EPE TUGASA.

En	, a de	de 20
(1	Construction of the second	

(Lugar, fecha, firma y sello de la empresa)

Código Seguro De Verificación:	SOWafiNRoB9M//Nk9vk/bg==		Fecha y hora		
Firmado Por	Maria Jose Sanchez Vega	Firmado	27/11/2020 09:24:46		
Observaciones		Página	44/66		
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/S0Wa	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/S0WafiNRoB9M//Nk9vk/bg==			



Código Seguro De Verificación:	4e+hSHrWA99pTxJVu2yc3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/12/2020 12:15:10
	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	03/12/2020 10:00:54
Observaciones		Página	66/146
Url De Verificación	https://sede_dipucadiz_es/verifirma/code/4e+hSHrWA99nTx.TVu2vc3w==		





MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

LOTE 5: Audiovisuales

D./Da	, con DNI nº
con domicilio en	
C.P, Municipio:	, Provincia:
Correo electrónico:	Tlf. Móvil
en nombre propio o en representación de	la entidad:
con CIF No, nombrad	lo/a a tal efecto mediante escritura de poder nº
TUGASA/3001/2020 denominado: Sumini	do conocimiento del expediente de contratación nº istro e instalación para puesta en marcha de equipamiento de GADITANO (Lote 5: Audiovisuales), se compromete a ejecutar documento, ofertando lo siguiente:

Proposición económica:

PROPOSICIÓN ECONÓMICA (expresar la cifra en Euros y con dos decimales, IVA excluido)						
ARTÍCULOS	Proposición precio unitario (IVA excluido)	% IVA				
TV LED HOTEL "32"	185	221,36 €				
SOPORTE TV PARED ORIENTABLE	185	16,28 €				
PROYECTOR VIDEO LED	9	209,09 €				
EQUIPO DE AUDIO	9	462,79 €				
TERMINAL TELEFONO HABITACIONES	184	36,03 €				
Pantalla de proyección portátil 200*200 y soporte	9	42,34 €				
Pantalla de proyección portátil 300*300 y soporte	2	96,06 €				

Otros criterios:

REDUCCIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN (Marcar con una X lo que proceda)		
Plazo de ejecución igual al plazo máximo establecido		
Reducción del plazo de ejecución en 1 semana		
Reducción del plazo de ejecución en 2 semanas		
Reducción del plazo de ejecución en 3 semanas		
Reducción del plazo de ejecución en 4 semanas		

Código Seguro De Verificación:	SOWafiNRoB9M//Nk9vk/bg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Sanchez Vega	Firmado	27/11/2020 09:24:46
Observaciones		Página	45/66
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/SOWa	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/S0WafiNRoB9M//Nk9vk/bg==	



Código Seguro De Verificación:	4e+hSHrWA99pTxJVu2yc3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/12/2020 12:15:10
	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	03/12/2020 10:00:54
Observaciones		Página	67/146
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4e+hSHrWA99pTxJVu2vc3w==		





INCREMENTO DEL PLAZO DE GARANTÍA POR ENCIMA DE LOS AÑOS LEGALES (Marcar con una X lo que proceda)				
Plazo de garantía igual al mínimo exigido (2 años)				
Garantía adicional de 1 año				
Garantía adicional de 2 años				
Garantía adicional de 3 años				

Las personas licitadoras deberán ofrecer precio unitario de todos y cada uno de los productos señalados en los correspondientes Anexos número 5. En el caso de que algún artículo de los que se oferte sea por un precio superior al establecido como precio máximo del artículo en la licitación, la oferta quedará rechazada.

En la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de fiscalidad, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

La persona licitadora autoriza el tratamiento automatizado de los datos personales que voluntariamente ha suministrado y que son necesarios para el procedimiento de licitación. Los datos personales recogidos pueden ser incorporados a los correspondientes ficheros titularidad de la EPE TUGASA, los cuales serán confidenciales y estarán protegidos según lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación de estos datos, en su caso, serán ejercitados enviando comunicación a la Central de Contratación Administrativa de esa Diputación Provincial de Cádiz.

En	 , a _		de				de 20	
		(Lugar,	fecha,	firma	y sello	de la	empr	esa

Código Seguro De Verificación:	S0WafiNRoB9M//Nk9vk/bg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Sanchez Vega	Firmado	27/11/2020 09:24:46
Observaciones		Página	46/66
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/SOWafiNRoB9M//Nk9vk/bg==		



Código Seguro De Verificación:	4e+hSHrWA99pTxJVu2yc3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/12/2020 12:15:10
	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	03/12/2020 10:00:54
Observaciones		Página	68/146
Url De Verificación	https://sede_dipusadiz_es/verifirma/sode/4e+hSHrWAQQnTv.TVu2vs3w==		





PROPOSICIÓN ECONÓMICA A CUMPLIMENTAR POR UNIONES DE PERSONAS EMPRESARIAS AGRUPADAS TEMPORALMENTE

Lote 1: Colchonería

en el procedimiento TUGASA/3001/2020 los hoteles de la EP	o abierto, varios cri denominado: Sum E TUGASA. TURISM efectos de notifica	orian, agrupadas temporamiente para ofertar de forma conjunte terios de adjudicación, tramitado para adjudicar el contrato no ninistro e instalación para puesta en marcha de equipamiento de MO GADITANO (Lote 1: Colchonería), y estableciendo como co- ación y Tlf
1) D./Da		, con DNI nº,
con domicilio en		
		, Provincia:,
Correo electrónico:_		Tlf. Móvil,
en nombre propio o	en representación o	de la entidad:,
con CIF No	, nombrad	o/a a tal efecto mediante escritura de poder nº,
de fecha		
2) D./Da		, con DNI nº,
con domicilio en		
C.P	, Municipio:	, Provincia:,
Correo electrónico:_		TIf. Móvil,
en nombre propio o	en representación o	de la entidad:,
con CIF No	, nombrad	o/a a tal efecto mediante escritura de poder nº,
de fecha		
MANTETECTANIO	CICUIENTE	

MANIFIESTAN LO SIGUIENTE

Se comprometen a ejecutar el suministro, con estricta sujeción a este documento, ofertando lo siguiente:

Proposición económica:

PROPOSICIÓN ECONÓMICA (expresar la cifra en Euros y con dos decimales, IVA excluido)				
ARTÍCULOS	Uds.	Precio unita- rio máximo (IVA excluido)	Proposición precio unita- rio (IVA excluido)	% IVA
COLCHON MUELLES ENSACADOS 200*200 CM	10	433,32 €		
COLCHON MUELLES ENSACADOS 180*200 CM	27	381,01 €		
COLCHON MUELLES ENSACADOS 150*200 CM	37	303,02 €		
COLCHON 135*200 CM	5	272,02 €		
COLCHON 105*200 CM	91	224,06 €		
COLCHON 90*200 CM	130	202,08 €		

Código Seguro De Verificación:	S0WafiNRoB9M//Nk9vk/bg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Sanchez Vega	Firmado	27/11/2020 09:24:46
Observaciones		Página	47/66
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/SOWafiNRoB9M//Nk9vk/bg==		



Código Seguro De Verificación:	4e+hSHrWA99pTxJVu2yc3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/12/2020 12:15:10
	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	03/12/2020 10:00:54
Observaciones		Página	69/146
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4e+hSHrWA99pTxJVu2vc3w==		





			en la Provincia de Câdi:	
COLCHON PARA CAMA SUPLETORIA 90*190 CM	59	121,02 €		
COLCHON PARA CAMA SUPLETORIA 80*190 CM	6	116,36 €		
CANAPE CON ELEVADOR MOTORIZADO 200*200 CM	10	519,86 €		
CANAPE CON ELEVADOR MOTORIZADO 180*200 CM	27	498,66 €		
CANAPE CON ELEVADOR MOTORIZADO 150*200 CM	37	350,98 €		
CANAPE CON ELEVADOR MOTORIZADO 135*200 CM	5	346,88 €		
CANAPE CON ELEVADOR MOTORIZADO 105*200 CM	91	277,98 €		
CANAPE CON ELEVADOR MOTORIZADO 90*200 CM	130	259,68 €		
MANDO A DISTANCIA	30	24,79 €		
Protector de colchón para medida de 200*200 cm	10	37,79 €		
Protector de colchón para medida de 180*200 cm	27	34,33 €		
Protector de colchón para medida de 150*200 cm	37	29,33 €		
Protector de colchón para medida de 135*200 cm	5	27,73 €		
Protector de colchón para medida de 105*200 cm	91	24,89 €		
Protector de colchón para medida de 90*200 cm	130	21,64 €		
Protector de colchón cama supletoria para medida de 90*190 cm	59	20,02 €		
Protector de colchón cama supletoria para medida de 80*190 cm	6	19,67 €		
Almohada Estándar suave 500 gr doble funda c/cremallera 135 cm	5	14,52 €		
Almohada Estándar suave 500 gr doble funda c/cremallera 105 cm	91	11,04 €		
Almohada Estándar suave 500 gr doble funda c/cremallera 100 cm	20	10,84 €		
Almohada Estándar suave 500 gr doble funda c/cremallera 90 cm	243	10,29 €		
Almohada Estándar suave 500 gr doble funda c/cremallera 80 cm	6	8,63 €		
Almohada Estándar suave 500 gr doble funda c/cremallera 75 cm	74	8,80 €		
Almohada Estándar firme 800 gr doble funda c/cremallera 135 cm	5	27,41 €		
Almohada Estándar firme 800 gr doble funda c/cremallera 105 cm	91	20,95 €		
Almohada Estándar firme 800 gr doble funda c/cremallera 100 cm	20	20,72 €		
Almohada Estándar firme 800 gr doble funda	184	19,09 €		

Código Seguro De Verificación:	S0WafiNRoB9M//Nk9vk/bg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Sanchez Vega	Firmado	27/11/2020 09:24:46
Observaciones		Página	48/66
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/SOWafiNRoB9M//Nk9vk/bg==		



Código Seguro De Verificación:	4e+hSHrWA99pTxJVu2yc3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/12/2020 12:15:10
	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	03/12/2020 10:00:54
Observaciones		Página	70/146
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4e+hSHrWA99pTxJVu2yc3w==		u2yc3w==





c/cremallera 90 cm			
Almohada Estándar firme 800 gr doble funda c/cremallera 75 cm	74	16,28 €	
Cama supletoria vertical sin colchón 90*190 cm	59	130,64 €	
Cama supletoria vertical sin colchón 80*190 cm	6	129,97 €	
CUNA PLEGLABLE CON COLCHON Y ALMOHADA	32	117,09 €	
Suministro e Instalación, retirada producto sustitutivo	365	5,79 €	

Otros criterios:

REDUCCIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN (Marcar con una X lo que proceda)		
Plazo de ejecución igual al plazo máximo establecido		
Reducción del plazo de ejecución en 1 semana		
Reducción del plazo de ejecución en 2 semanas		
Reducción del plazo de ejecución en 3 semanas		
Reducción del plazo de ejecución en 4 semanas		

INCREMENTO DEL PLAZO DE GARANTÍA POR ENCIMA DE LOS AÑOS LEGALES (Marcar con una X lo que proceda)		
Plazo de garantía igual al mínimo exigido (2 años)		
Garantía adicional de 1 año		
Garantía adicional de 2 años		
Garantía adicional de 3 años		

Las personas licitadoras deberán ofrecer precio unitario de todos y cada uno de los productos señalados en los correspondientes Anexos número 6. En el caso de que algún artículo de los que se oferte sea por un precio superior al establecido como precio máximo del artículo en la licitación, la oferta quedará rechazada.

En la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de fiscalidad, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

Código Seguro De Verificación:	S0WafiNRoB9M//Nk9vk/bg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Sanchez Vega	Firmado	27/11/2020 09:24:46
Observaciones		Página	49/66
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/SOWafiNRoB9M//Nk9vk/bg==		



Código Seguro De Verificación:	4e+hSHrWA99pTxJVu2yc3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/12/2020 12:15:10
	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	03/12/2020 10:00:54
Observaciones		Página	71/146
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4e+hSHrWA99pTxJVu2vc3w==		





La persona licitadora autoriza el tratamiento automatizado de los datos personales que voluntariamente ha suministrado y que son necesarios para el procedimiento de licitación. Los datos personales recogidos pueden ser incorporados a los correspondientes ficheros titularidad de la EPE TUGASA, los cuales serán confidenciales y estarán protegidos según lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación de estos datos, en su caso, serán ejercitados enviando comunicación a la EPE TUGASA.

En	, a	de	 de 20
(lugar, fecha y sellos	de la empre	esas)	
(FIRMA DE CADA MI	EMBRO DE LA	A UTF)	

Código Seguro De Verificación:	S0WafiNRoB9M//Nk9vk/bg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Sanchez Vega	Firmado	27/11/2020 09:24:46
Observaciones		Página	50/66
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/SOWafiNRoB9M//Nk9vk/bg==		



Código Seguro De Verificación:	4e+hSHrWA99pTxJVu2yc3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/12/2020 12:15:10
	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	03/12/2020 10:00:54
Observaciones		Página	72/146
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4e+hSHrWA99pTxJVu2vc3w==		





Anexo nº 6 PROPOSICIÓN ECONÓMICA A CUMPLIMENTAR POR UNIONES DE PERSONAS EMPRESARIAS AGRUPADAS TEMPORALMENTE

Lote 2: Lencería

en el procedimiento abierto, varios criterios de TUGASA/3001/2020 denominado: Suministro e los hoteles de la EPE TUGASA. TURISMO GADIT	adjudicación, tramitado para adjudicar el contrato no instalación para puesta en marcha de equipamiento de ANO (Lote 2: Lencería), y estableciendo como correc
1) D./Da	, con DNI nº,
con domicilio en	
C.P, Municipio:	, Provincia:,
Correo electrónico:	Tlf. Móvil,
en nombre propio o en representación de la entid	dad:,
con CIF Nº, nombrado/a a tal	efecto mediante escritura de poder nº,
de fecha	
2) D./Da	, con DNI n ^o ,
con domicilio en	
C.P, Municipio:	, Provincia:,
Correo electrónico:	Tlf. Móvil,
en nombre propio o en representación de la entid	dad:,
con CIF Nº, nombrado/a a tal	efecto mediante escritura de poder nº,
de fecha	

MANIFIESTAN LO SIGUIENTE

Se comprometen a ejecutar el suministro, con estricta sujeción a este documento, ofertando lo siguiente:

Proposición económica:

PROPOSICIÓN ECONÓMICA (expresar la cifra en Euros y con dos decimales, IVA excluido)				
ARTÍCULOS Uds. Precio unita- rio máximo rio (IVA excluido) Proposición precio unita- rio máximo (IVA excluido)				% IVA
Sábana encimera medida 300*300 cm para cama de 200*200 cm	40	14,02 €		
Sábana encimera medida 280*300 cm para cama de 180*200 cm	108	13,16 €		
Sábana encimera medida 240*300 cm para cama de 150/135*200 cm	168	11,67 €		
Sábana encimera medida 195*300 cm para cama de	949	9,02 €		

Código Seguro De Verificación:	S0WafiNRoB9M//Nk9vk/bg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Sanchez Vega	Firmado	27/11/2020 09:24:46
Observaciones		Página	51/66
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/SOWafiNRoB9M//Nk9vk/bg==		



Código Seguro De Verificación:	4e+hSHrWA99pTxJVu2yc3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/12/2020 12:15:10
	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	03/12/2020 10:00:54
Observaciones		Página	73/146
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4e+hSHrWA99pTxJVu2yc3w==		





			en la Provincia	de Cádiz
105/80/90*200/190cm				
Sábana bajera medida 300*300 cm para cama de 200*200 cm	40	13,73 €		
Sábana bajera medida 280*300 cm para cama de 180*200 cm	108	12,88 €		
Sábana bajera medida 240*300 cm para cama de 150/135*200 cm	168	11,41 €		
Sábana bajera medida 195*300 cm para cama de 105/80/90*200/190cm	949	9,24 €		
Funda Almohada 135 cm para colchón 135 cm	40	2,74 €		
Funda Almohada 105cm para colchón 105 cm	728	2,88 €		
Funda Almohada 100 cm para colchón 200 cm	160	2,05€		
Funda Almohada 90 cm para colchón 90 cm	1708	2,67 €		
Funda Almohada 80 cm para colchón 80 cm	24	2,53 €		
Funda Almohada 75 cm para colchón 150 cm	592	1,81 €		
JUEGO SABANA CUNA PLEGABLE CON FUNDA NORDICA	64	13,87 €		
Alfombrín pie de baño 50*70 800 gr	1584	2,54 €		
Toalla Mano 50*100	1584	2,55 €		
Toalla Ducha 100*150	1584	8,60 €		
Toalla Bidet 30*50	724	0,75 €		
Edredón nórdico relleno DUAL fibra hueca antibacteriana 150 grs/m2 250 grs/m2 union corchete (280*240) cama de 200*200	13	62,74 €		
Edredón nórdico relleno DUAL fibra hueca antibacteriana 150 grs/m2 250 Grs/m2 union corchete (260*240) cama de 180*200	30	54,35 €		
Edredón nórdico relleno DUAL fibra hueca antibacteriana 150 grs/m2 /250 grs/m2 union corchete (240*220) cama de 150*200	51	46,19 €		
Edredón nórdico relleno DUAL fibra hueca antibacteriana 150 grs/m2 250 grs/m2 union corchete (220*220) cama de 135*200	7	43,74 €		
Edredón nórdico relleno DUAL fibra hueca antibacteriana 150 grs/m2 250 grs/m2 union corchete (180*220) cama de 105*200	96	36,21 €		
Edredón nórdico relleno DUAL fibra hueca antibacteriana 150 grs/m2 250 grs/m2 union corchete (150*220) cama de 90*200	202	32,17 €		
Edredón nórdico relleno DUAL fibra hueca antibacteriana 150 grs/m2 250grs/m2 union corchete (150*220) cama de 80*200	6	30,98 €		
Edredón nórdico relleno DUAL fibra hueca antibacteriana 150 grs/m2 250 grs/m2 union corchete cuna	32	15,57 €		
Funda Nórdica con solapa de 40 cms 100% algodón	30	27,31 €		

Código Seguro De Verificación:	S0WafiNRoB9M//Nk9vk/bg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Sanchez Vega	Firmado	27/11/2020 09:24:46
Observaciones		Página	52/66
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/SOWafiNRoB9M//Nk9vk/bg==		



Código Seguro De Verificación:	4e+hSHrWA99pTxJVu2yc3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/12/2020 12:15:10
	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	03/12/2020 10:00:54
Observaciones		Página	74/146
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4e+hSHrWA99pTxJVu2vc3w==		





cama de 200*200			
Carria de 200°200			
Funda Nórdica con solapa de 40 cms 100% algodón cama de 180*200	81	25,02 €	
Funda Nórdica con solapa de 40 cms 100% algodón cama de 150*200	111	25,07 €	
Funda Nórdica con solapa de 40 cms 100% algodón cama de 135*200	15	25,31 €	
Funda Nórdica con solapa de 40 cms 100% algodón cama de 105*200	273	33,14 €	
Funda Nórdica con solapa de 40 cms 100% algodón cama de 90*200	449	16,33 €	
Funda Nórdica con solapa de 40 cms 100% algodón cama de 80*190	12	15,59 €	

Otros criterios:

REDUCCIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN (Marcar con una X lo que proceda)	
Plazo de ejecución igual al plazo máximo establecido	
Reducción del plazo de ejecución en 1 semana	
Reducción del plazo de ejecución en 2 semanas	
Reducción del plazo de ejecución en 3 semanas	
Reducción del plazo de ejecución en 4 semanas	

INCREMENTO DEL PLAZO DE GARANTÍA POR ENCIMA DE LOS AÑOS LEGALES (Marcar con una X lo que proceda)			
Plazo de garantía igual al mínimo exigido (2 años)			
Garantía adicional de 1 año			
Garantía adicional de 2 años			
Garantía adicional de 3 años			

Las personas licitadoras deberán ofrecer precio unitario de todos y cada uno de los productos señalados en los correspondientes Anexos número 6. En el caso de que algún artículo de los que se oferte sea por un precio superior al establecido como precio máximo del artículo en la licitación, la oferta quedará rechazada.

Código Seguro De Verificación:	S0WafiNRoB9M//Nk9vk/bg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Sanchez Vega	Firmado	27/11/2020 09:24:46
Observaciones		Página	53/66
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/SOWafiNRoB9M//Nk9vk/bg==		



Código Seguro De Verificación:	4e+hSHrWA99pTxJVu2yc3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/12/2020 12:15:10
	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	03/12/2020 10:00:54
Observaciones		Página	75/146
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4e+hSHrWA99pTxJVu2vc3w==		





En la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de fiscalidad, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

La persona licitadora autoriza el tratamiento automatizado de los datos personales que voluntariamente ha suministrado y que son necesarios para el procedimiento de licitación. Los datos personales recogidos pueden ser incorporados a los correspondientes ficheros titularidad de la EPE TUGASA, los cuales serán confidenciales y estarán protegidos según lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación de estos datos, en su caso, serán ejercitados enviando comunicación a la EPE TUGASA.

En	_, a	_ de	de 20	
(lugar, fecha y sellos de	la empresas)		
(FIRMA DE CADA MIEMB	RO DE LA UT	ΓE)		

Código Seguro De Verificación:	S0WafiNRoB9M//Nk9vk/bg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Sanchez Vega	Firmado	27/11/2020 09:24:46
Observaciones		Página	54/66
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/SOWafiNRoB9M//Nk9vk/bg==		



Código Seguro De Verificación:	4e+hSHrWA99pTxJVu2yc3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/12/2020 12:15:10
	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	03/12/2020 10:00:54
Observaciones		Página	76/146
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4e+hSHrWA99pTxJVu2vc3w==		





Anexo nº 6

PROPOSICIÓN ECONÓMICA A CUMPLIMENTAR POR UNIONES DE PERSONAS EMPRESARIAS AGRUPADAS TEMPORALMENTE

Lote 3: Mobiliario

en el procedimiento TUGASA/3001/2020 los hoteles de la EP	abierto, varios crite denominado: Sumir E TUGASA. TURISMO ctos de notificació	nan, agrupadas temporalmente para ofertar de forma conjunta rios de adjudicación, tramitado para adjudicar el contrato no nistro e instalación para puesta en marcha de equipamiento de GADITANO (Lote 3: Mobiliario), y estableciendo como correc n y Tlf
1) D./Da		, con DNI nº,
con domicilio en		
		, Provincia:,
Correo electrónico:_		Tlf. Móvil,
en nombre propio o	en representación de	e la entidad:,
con CIF No	, nombrado,	/a a tal efecto mediante escritura de poder nº,
de fecha		
2) D./Da		, con DNI nº,
con domicilio en		
		, Provincia:,
Correo electrónico:_		Tlf. Móvil,
en nombre propio o	en representación de	e la entidad:,
con CIF No	, nombrado,	/a a tal efecto mediante escritura de poder nº,
de fecha		
MANIFIESTAN LO	SIGUIENTE	

Se comprometen a ejecutar el suministro, con estricta sujeción a este documento, ofertando lo siguiente:

Proposición económica:

PROPOSICIÓN ECONÓMICA (expresar la cifra en Euros y con dos decimales, IVA excluido)				
ARTÍCULOS Uds. Precio unitario máximo (IVA excluido)			Proposición precio unitario (IVA excluido)	% IVA
Sofa Cama Nido Medida ancho cama 1,35	1	904,96 €		
Sofa cama Nido Medida ancho cama 1,50 / 1,80	8	904,96 €		
Cabecero de 1,05 (variación medida actual)	10	100,83 €		
Cabecero de 1,35 (variación meida actual)	1	109,09 €		
Cabecero de 1,50 (variación medida actual)	16	133,88 €		
Cabeceros para cama 1,80 ó dos camas 0,90	20	201,65€		

Código Seguro De Verificación:	S0WafiNRoB9M//Nk9vk/bg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Sanchez Vega	Firmado	27/11/2020 09:24:46
Observaciones		Página	55/66
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/SOWafiNRoB9M//Nk9vk/bg==		



Código Seguro De Verificación:	4e+hSHrWA99pTxJVu2yc3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/12/2020 12:15:10
	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	03/12/2020 10:00:54
Observaciones		Página	77/146
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4e+hSHrWA99pTxJVu2yc3w==		





Cabecero de 1,80 (variación medida actual)	17	150,41 €	
Cabecero de 2,00 (variación medida actual)	10	166,94 €	
Cabecero para dos camas de 0,90 opcional de pared a pared (aporx 2,80)	17	183,47 €	
Cabecero para dos camas de 1,05 , opcional 3,40 comun para ambas camas	20	200,00 €	
MESITA DE NOCHE	24	114,82 €	
REPISA AUXILIAR LATERALES CAMAS	21	20,66 €	
MOBILIARIO TERRAZA HABITACIONES	67	80,58 €	

Otros criterios:

REDUCCIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN (Marcar con una X lo que proceda)		
Plazo de ejecución igual al plazo máximo establecido		
Reducción del plazo de ejecución en 1 semana		
Reducción del plazo de ejecución en 2 semanas		
Reducción del plazo de ejecución en 3 semanas		
Reducción del plazo de ejecución en 4 semanas		

INCREMENTO DEL PLAZO DE GARANTÍA POR ENCIMA DE LOS AÑOS LEGALES (Marcar con una X lo que proceda)		
Plazo de garantía igual al mínimo exigido (2 años)		
Garantía adicional de 1 año		
Garantía adicional de 2 años		
Garantía adicional de 3 años		

Las personas licitadoras deberán ofrecer precio unitario de todos y cada uno de los productos señalados en los correspondientes Anexos número 6. En el caso de que algún artículo de los que se oferte sea por un precio superior al establecido como precio máximo del artículo en la licitación, la oferta quedará rechazada.

En la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de fiscalidad, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

Código Seguro De Verificación:	S0WafiNRoB9M//Nk9vk/bg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Sanchez Vega	Firmado	27/11/2020 09:24:46
Observaciones		Página	56/66
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/SOWafiNRoB9M//Nk9vk/bg==		



Código Seguro De Verificación:	4e+hSHrWA99pTxJVu2yc3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/12/2020 12:15:10
	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	03/12/2020 10:00:54
Observaciones		Página	78/146
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4e+hSHrWA99bTx,TVu2vc3w==		





La persona licitadora autoriza el tratamiento automatizado de los datos personales que voluntariamente ha suministrado y que son necesarios para el procedimiento de licitación. Los datos personales recogidos pueden ser incorporados a los correspondientes ficheros titularidad de la EPE TUGASA, los cuales serán confidenciales y estarán protegidos según lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación de estos datos, en su caso, serán ejercitados enviando comunicación a la EPE TUGASA.

En	, a	de	 _ de 20
(lugar, fecha y sell	os de la empre	esas)	
(FIRMA DE CADA N	ITEMBRO DE LA	Δ LITE)	

Código Seguro De Verificación:	S0WafiNRoB9M//Nk9vk/bg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Sanchez Vega	Firmado	27/11/2020 09:24:46
Observaciones		Página	57/66
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/SOWafiNRoB9M//Nk9vk/bg==		9vk/bg==



Código Seguro De Verificación:	4e+hSHrWA99pTxJVu2yc3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/12/2020 12:15:10
	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	03/12/2020 10:00:54
Observaciones		Página	79/146
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4e+hSHrWA99pTxJVu2vc3w==		





Anexo no 6

PROPOSICIÓN ECONÓMICA A CUMPLIMENTAR POR UNIONES DE PERSONAS EMPRESARIAS AGRUPADAS TEMPORALMENTE

Lote 4: Accesorios para baño

Las personas empresarias que se relacionan, agrupadas temporalmente para ofertar de forma conjunta en el procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, tramitado para adjudicar el contrato nº TUGASA/3001/2020 denominado: Suministro e instalación para puesta en marcha de equipamiento de los hoteles de la EPE TUGASA. TURISMO GADITANO (Lote 4: Accesorios para baño), y estableciendo como correo electrónico, a efectos de notificación____

los hoteles de la EPE TUGASA	L. TURISMO GADITANO (Lote 4: Accesorios para baño), y estableciendo ectos de notificación
	, con DNI nº,
con domicilio en	
C.P, Municip	o:, Provincia:,
Correo electrónico:	Tlf. Móvil
en nombre propio o en repres	sentación de la entidad:,
con CIF Nº	, nombrado/a a tal efecto mediante escritura de poder nº,
de fecha	
2) D./Da	, con DNI nº,
con domicilio en	
C.P, Municip	io:, Provincia:,
Correo electrónico:	Tlf. Móvil
en nombre propio o en repres	sentación de la entidad:,
con CIF Nº	, nombrado/a a tal efecto mediante escritura de poder nº,
de fecha	
MANIFIESTAN LO SIGUIEN	ITE
Se comprometen a ejecutar e	el servicio, con estricta sujeción a este documento, ofertando lo siguiente:
Proposición económica:	

PROPOSICIÓN ECONÓMICA (expresar la cifra en Euros y con dos decimales, IVA excluido)				
ARTÍCULOS	Uds. Uds. (IVA excluido) Proposición precio unitario rio (IVA excluido)			
TOALLERO LAVABO	133	34,00 €		
TOALLERO BIDET	91	33,00 €		
TOALLERO PERCHERO DUCHA	133	47,00 €		
PORTARROLLOS	133	27,00 €		
ASA DUCHA	104	24,00 €		

Código Seguro De Verificación:	S0WafiNRoB9M//Nk9vk/bg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Sanchez Vega	Firmado	27/11/2020 09:24:46
Observaciones		Página	58/66
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/SOWafiNRoB9M//Nk9vk/bg==		9vk/bg==



Of dies Occurs De Verifies dife.	4 1 000 000 00 00 00	Fatada	Fashanshara
Código Seguro De Verificación:	4e+hSHrWA99pTxJVu2yc3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/12/2020 12:15:10
	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	03/12/2020 10:00:54
Observaciones		Página	80/146
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4e+hSHrWA99pTxJVu2yc3w==		





TABURETE BAÑO	140	58,00 €	
ESPEJO	126	55,00 €	
REPISA PARA ESPEJO	126	48,00 €	
BARRA LED PARA ESPEJO	140	30,00 €	
GRIFERIA	130	250,00 €	

Otros criterios:

REDUCCIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN (Marcar con una X lo que proceda)		
Plazo de ejecución igual al plazo máximo establecido		
Reducción del plazo de ejecución en 1 semana		
Reducción del plazo de ejecución en 2 semanas		
Reducción del plazo de ejecución en 3 semanas		
Reducción del plazo de ejecución en 4 semanas		

INCREMENTO DEL PLAZO DE GARANTÍA POR ENCIMA DE LOS AÑOS LEGALES (Marcar con una X lo que proceda)		
Plazo de garantía igual al mínimo exigido (2 años)		
Garantía adicional de 1 año		
Garantía adicional de 2 años		
Garantía adicional de 3 años		

Las personas licitadoras deberán ofrecer precio unitario de todos y cada uno de los productos señalados en los correspondientes Anexos número 6. En el caso de que algún artículo de los que se oferte sea por un precio superior al establecido como precio máximo del artículo en la licitación, la oferta quedará rechazada.

En la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de fiscalidad, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

La persona licitadora autoriza el tratamiento automatizado de los datos personales que voluntariamente ha suministrado y que son necesarios para el procedimiento de licitación. Los datos personales recogidos pueden ser incorporados a los correspondientes ficheros titularidad de la EPE TUGASA, los cuales serán confidenciales y estarán protegidos según lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Los derechos de opo-

Código Seguro De Verificación:	S0WafiNRoB9M//Nk9vk/bg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Sanchez Vega	Firmado	27/11/2020 09:24:46
Observaciones		Página	59/66
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/SOWafiNRoB9M//Nk9vk/bg==		9vk/bg==



Código Seguro De Verificación:	4e+hSHrWA99pTxJVu2yc3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/12/2020 12:15:10
	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	03/12/2020 10:00:54
Observaciones		Página	81/146
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4e+hSHrWA99pTx;TVu2vc3w==		





sición, acceso, rectificad nicación a la EPE TUGAS		ición de estos datos,	en su caso, serán ejercit	ados enviando comu-
En	, a	_ de	de 20	

(lugar, fecha y sellos de la empresas) (FIRMA DE CADA MIEMBRO DE LA UTE)

Código Seguro De Verificación:	S0WafiNRoB9M//Nk9vk/bg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Sanchez Vega	Firmado	27/11/2020 09:24:46
Observaciones		Página	60/66
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/SOWafiNRoB9M//Nk9vk/bg==		



Código Seguro De Verificación:	4e+hSHrWA99pTxJVu2yc3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/12/2020 12:15:10
	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	03/12/2020 10:00:54
Observaciones		Página	82/146
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4e+hSHrWA99pTxTVu2vc3w==		





Anexo no 6

PROPOSICIÓN ECONÓMICA A CUMPLIMENTAR POR UNIONES DE PERSONAS EMPRESARIAS AGRUPADAS TEMPORALMENTE

Lote 5: Audiovisuales

en el procedimiento abierto, var TUGASA/3001/2020 denominado los hoteles de la EPE TUGASA. TU	e relacionan, agrupadas temporalmente para ofertar de forma conjunta rios criterios de adjudicación, tramitado para adjudicar el contrato no : Suministro e instalación para puesta en marcha de equipamiento de URISMO GADITANO (Lote 5: Audiovisuales), y estableciendo como co notificación y TIf
1) D./Da	, con DNI n ^o ,
con domicilio en	
	, Provincia:,
Correo electrónico:	Tlf. Móvil,
en nombre propio o en represent	ación de la entidad:,
con CIF Nº, no	mbrado/a a tal efecto mediante escritura de poder nº,
de fecha	
2) D./Da	, con DNI n ^o ,
con domicilio en	
	, Provincia:,
Correo electrónico:	Tlf. Móvil,
en nombre propio o en represent	ación de la entidad:,
con CIF Nº, no	mbrado/a a tal efecto mediante escritura de poder nº,
de fecha	
MANIFIESTAN LO SIGUIENTE	
Se comprometen a eiecutar el se	ervicio, con estricta sujeción a este documento, ofertando lo siguiente:

Proposición económica:

PROPOSICIÓN ECONÓMICA (expresar la cifra en Euros y con dos decimales, IVA excluido)				
ARTÍCULOS Uds. Precio unitario máximo (IVA excluido)			Proposición precio unitario (IVA excluido)	% IVA
TV LED HOTEL "32"	185	221,36 €		
SOPORTE TV PARED ORIENTABLE	185	16,28 €		
PROYECTOR VIDEO LED	9	209,09€		
EQUIPO DE AUDIO	9	462,79 €		
TERMINAL TELEFONO HABITACIONES	184	36,03 €		
Pantalla de proyección portátil 200*200 y soporte	9	42,34 €		

Código Seguro De Verificación:	S0WafiNRoB9M//Nk9vk/bg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Sanchez Vega	Firmado	27/11/2020 09:24:46
Observaciones		Página	61/66
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/S0WafiNRoB9M//Nk9vk/bg==		



Código Seguro De Verificación:	4e+hSHrWA99pTxJVu2yc3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/12/2020 12:15:10
	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	03/12/2020 10:00:54
Observaciones		Página	83/146
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4e+hSHrWA99pTxJVu2vc3w==		





Pantalla de proyección portátil 300*300 y soporte	2	96,06 €	
rantana de projección portatn 300 300 j soporte	_	30,00 0	

Otros criterios:

REDUCCIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN (Marcar con una X lo que proceda)		
_		

INCREMENTO DEL PLAZO DE GARANTÍA POR ENCIMA DE LOS AÑOS LEGALES (Marcar con una X lo que proceda)			
Plazo de garantía igual al mínimo exigido (2 años)			
Garantía adicional de 1 año			
Garantía adicional de 2 años			
Garantía adicional de 3 años			

Las personas licitadoras deberán ofrecer precio unitario de todos y cada uno de los productos señalados en los correspondientes Anexos número 6. En el caso de que algún artículo de los que se oferte sea por un precio superior al establecido como precio máximo del artículo en la licitación, la oferta quedará rechazada.

En la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de fiscalidad, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

La persona licitadora autoriza el tratamiento automatizado de los datos personales que voluntariamente ha suministrado y que son necesarios para el procedimiento de licitación. Los datos personales recogidos pueden ser incorporados a los correspondientes ficheros titularidad de la EPE TUGASA, los cuales serán confidenciales y estarán protegidos según lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación de estos datos, en su caso, serán ejercitados enviando comunicación a la EPE TUGASA.

=[1]	, a	_ ue	de 20
(lugar, fecha y sellos d	e la empresas)	
FIRMA DE CADA MIEN	1BRO DE LA UT	ΓE)	

Código Seguro De Verificación:	SOWafiNRoB9M//Nk9vk/bg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Sanchez Vega	Firmado	27/11/2020 09:24:46
Observaciones		Página	62/66
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/SOWafiNRoB9M//Nk9vk/bg==		



Código Seguro De Verificación:	4e+hSHrWA99pTxJVu2yc3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/12/2020 12:15:10
	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	03/12/2020 10:00:54
Observaciones		Página	84/146
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4e+hSHrWA99pTxJVu2vc3w==		





Anexo nº 7 <u>DECLARACION RELATIVA A LA SUBCONTRATACIÓN</u>

le la
or la parte nada-
d del écni-
erfil
de

Código Seguro De Verificación:	S0WafiNRoB9M//Nk9vk/bg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Sanchez Vega	Firmado	27/11/2020 09:24:46
Observaciones		Página	63/66
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/SOWafiNRoB9M//Nk9vk/bg==		



Código Seguro De Verificación:	4e+hSHrWA99pTxJVu2yc3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/12/2020 12:15:10
	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	03/12/2020 10:00:54
Observaciones		Página	85/146
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4e+hSHrWA99pTxJVu2vc3w==		





Anexo nº 8

<u>DECLARACIÓN DE SOMETIMIENTO A LA JURISDICCIÓN DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES ESPAÑOLES PARA LAS EMPRESAS EXTRANJERAS</u>

D/Da			Con D.N.I. no
☐ En nombre propio			
☐ Como representar	nte legal de	la empresa:	
Declara bajo su resp presaria individual)			(si es persona física el nombre del empresario o em
	odo directo	o indirecto pud	ribunales españoles de cualquier orden, para todas las lieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, a sponderle.
En	, a	de	de 20
(Lugar, fecha, firma	y sello de la	empresa)	

Código Seguro De Verificación:	S0WafiNRoB9M//Nk9vk/bg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Sanchez Vega	Firmado	27/11/2020 09:24:46
Observaciones		Página	64/66
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/SOWafiNRoB9M//Nk9vk/bg==		



Código Seguro De Verificación:	4e+hSHrWA99pTxJVu2yc3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/12/2020 12:15:10
	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	03/12/2020 10:00:54
Observaciones		Página	86/146
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4e+hSHrWA99pTxJVu2vc3w==		





Anexo nº 9

COMPROMISO ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

D./Da	_ con D.N.I. no
con domicilio en	_, en nombre propio o en representación
de	_; en relación con la contratación:
Nº de Expediente: TUGASA/3001/2020	
Denominación: Suministro e instalación para puesta en march EPE TUGASA. TURISMO GADITANO.	na de equipamiento de los hoteles de la
Se compromete:	
A adscribir para la ejecución del contrato los medios personale Designa como representante de la empresa en la ejecución de	,
, con la cualificación profesional	
, ade	_de 20
(Lugar fecha firma y sello de la empresa)	

Código Seguro De Verificación:	S0WafiNRoB9M//Nk9vk/bg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Sanchez Vega	Firmado	27/11/2020 09:24:46
Observaciones		Página	65/66
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/SOWafiNRoB9M//Nk9vk/bg==		



Código Seguro De Verificación:	4e+hSHrWA99pTxJVu2yc3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/12/2020 12:15:10
	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	03/12/2020 10:00:54
Observaciones		Página	87/146
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4e+hSHrWA99pTxJVu2vc3w==		





Anexo nº 10 MODELO DE RETENCIÓN EN EL PRECIO PARA CONSTITUIR LA GARANTÍA DEFINITIVA

D./Da	con D.N.I. no
con domicilio entación de	, en nombre propio o en represen- ;
EXPONE:	
Que habiendo sido propuesto como adjudicatario por la Diputación Pr	rovincial de Cádiz para el contrato:
Nº de Expediente: TUGASA/3001/2020	
Denominación: Suministro e instalación para puesta en marcha de EPE TUGASA. TURISMO GADITANO.	equipamiento de los hoteles de la
SOLICITA que le sea practicada retención en el precio del contra garantía definitiva/complementaria, hasta el importe total del 5% ($_$	del presupuesto base de licitación
, ade	de 202
(Lugar, fecha, firma y sello de la empr	esa)

Código Seguro De Verificación:	S0WafiNRoB9M//Nk9vk/bg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Sanchez Vega	Firmado	27/11/2020 09:24:46
Observaciones		Página	66/66
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/SOWafiNRoB9M//Nk9vk/bg==		



Código Seguro De Verificación:	4e+hSHrWA99pTxJVu2yc3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/12/2020 12:15:10
	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	03/12/2020 10:00:54
Observaciones		Página	88/146
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4e+hSHrWA99pTx.TVu2vc3w==		





CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA DE LA MEJORA DE EQUIPAMIENTO DE LOS HOTELES DE LA EPE TUGASA. TURISMO GADITANO. (TUGASA/3001/2020)

LOTE 1: COLCHONERIA, CANAPES ELEVADORES, CAMAS SUPLETORIAS, CUNAS, ALMOHADAS.

Suministro e instalación.

El suministro se debe realizar en las nueve localizaciones desarrolladas en el punto 1.9, recogiéndose las direcciones de entrega en el Anexo I.

La entrega se debe realizar con la instalación en cada habitación del hotel del artículo, desembalado y puesta en funcionamiento.

Se debe proceder a la retirada del artículo a sustituir y depósito del mismo en la Planta de Transferencia.

1.1 COLCHONES DE MUELLES ENSACADOS

Los colchones cumplirán la siguiente normativa:

- BS 7177:2008
- UNE-EN-507-1
- UNE-EN-509-2

Características Generales

- Independencia de lechos
- Perfecta adaptación al cuerpo
- Firmeza progresiva. Grado de dureza Medio-Alto
- Hipoalergénico
- Anticimex, antihongos, antibacterias, antiácaros, ignífugos

CARCASA:

CORAZON

Código Seguro De Verificación:	jRc0Tykrv4GD36sjTOVSEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marga De La Mata Amaya	Firmado	26/11/2020 13:49:18
Observaciones		Página	1/44
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/jRc0Tykrv4GD36sjT0VSEg==		



Código Seguro De Verificación:	4e+hSHrWA99pTxJVu2yc3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/12/2020 12:15:10
	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	03/12/2020 10:00:54
Observaciones		Página	89/146
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4e+hSHrWA99pTxJVu2vc3w==		





- Muelle ensacado. Bloque de muelles embolsados, de forma independiente, con forma de barril recubiertos por textil no tejidos. Muelle de acero ensacado.
- Deberá presentar como mínimo 150 muelles/m2.
- La ficha técnica deberá recoger el dato del diámetro del alambre de los muelles en mm
- Cada fila de muelles se une a la otra a través de un punto central.
 Funcionan como amortiguadores totalmente independientes absorbiendo el peso y el movimiento sin transmitirlo al resto del colchón. Debe ofrecer gran adaptabilidad y suavidad al usuario.
- Encapsulado. Refuerzo exterior de todo el bloque con HR de alta densidad, para proporcionar adaptabilidad y homogeneidad en la superficie de los colchones, garantizando máximo confort, resistencia y durabilidad el colchón.
- Material de alta densidad que proporciona un reparto de pesos homogéneo así como una máxima adaptabilidad y homogeneidad en la superficie de los colchones.

RELLENO

- Capa Viscoelástica en la acogida, para mejor adaptación al cuerpo, cediendo únicamente donde se ejerce presión.
- Relleno acolchado con fibras hipoalergénicas, con estructura de célula abierta que garantiza la autoventilación o circulación continua del aire en su interior manteniendo una temperatura constante y favoreciendo un talo nivel de recuperación del colchón.
- Capa de material de alta densidad (HD) que permita una adaptación progresiva al cuerpo evitando cualquier punto de presión. Preferiblemente perfilada. Se requiere repartir de forma homogénea los pesos y mejorar la adaptabilidad y homogeneidad en la superficie de los colchones.
- Capa de tejido estabilizador sobre los muelles ensacados
- Las capas serán las mismas a ambos lados (por duplicado, una capa de cada por lado del colchón), siendo las que aquí se indican el mínimo requerido.

Código Seguro De Verificación:	jRc0Tykrv4GD36sjTOVSEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marga De La Mata Amaya	Firmado	26/11/2020 13:49:18
Observaciones		Página	2/44
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/jRc0Tykrv4GD36sjTOVSEg==		



Código Seguro De Verificación:	4e+hSHrWA99pTxJVu2yc3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/12/2020 12:15:10
	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	03/12/2020 10:00:54
Observaciones		Página	90/146
Url De Verificación	https://sede_dipucadiz_es/verifirma/code/4e+hSHrWA99pTx.TVu2vc3w==		





TAPICERIA

 Stretch, elástica para una máxima adaptación al bloque interior y la transpiración del colchón. Hipoalergénica, ignífuga con tratamientos antihongos, antibacterias, antichinces, antiinsectos, antiácaros y antihongos. Deberán aportarse evidencia de estos tratamientos (análisis de laboratorio para resultados anticimex)

SISTEMA TERMORREGULADOR

 Para equilibrar las condiciones de temperatura y humedad del cuerpo al dormir favoreciendo un descanso higiénico y saludable. Indicar el empleado en la ficha técnica que se aporte.

ALCOLCHADO

 Acolchado de las tapas realizado a saltos, diseño que potencie la suavidad y confort.

ACABADOS

- Platabanda, con tapicería de máxima calidad, siendo de tejido de tacto suave, mullido y resistente.
- Controno perimetral reforzado con doble burlete cosido en el perímetro del colchón, para lograr la máxima resistencia y durabilidad, o marco estabilizador perimetral de varilla de acero.
- Cosidos, 4 asas verticales con cosido de reesfuerzo
- Sin respiradores para evitar cimex.

ALTURA

 Altura del colchón mínima 30 cm con grado de tolerancia de +/- 1 cm (según norma Europea) como mínimo requerido.

1.2 COLCHONES PARA CAMAS SUPLETORIAS

CARCASA Muelles de acero independientes de 2.30 mm, según norma DIN 17223 unidos mediante gusanillo de acero de 1.30 mm con marco estabilizador perimetral de varilla de acero de 4,50mm aprox.

Código Seguro De Verificación:	jRc0Tykrv4GD36sjTOVSEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marga De La Mata Amaya	Firmado	26/11/2020 13:49:18
Observaciones		Página	3/44
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/jRc0Tykrv4GD36sjTOVSEg==		



Código Seguro De Verificación:	4e+hSHrWA99pTxJVu2yc3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/12/2020 12:15:10
	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	03/12/2020 10:00:54
Observaciones		Página	91/146
Url De Verificación	https://sede_dipucadiz_es/verifirma/code/4e+hSHrWA99pTxTVu2vc3w==		





AMORTIGUADOR INTERIOR constituido por unas capas de poliéster, fieltro más rafia o similar de 130 gr/m2 mas plancha de Eliocel o Poliéster de alta densidad de 15.. como mínimo de espesor y maya de poliéster tejida, con una densidad igual o superior a 75Kg m3 y 40 gr m2 y 1.5 mm mínimo de grueso, con un refuerzo central en fieltro o similar de 1350 gr. m2 mínimo.

TAPAS ACOLCHADAS Multiacolchado sobre manta de fibra de polietileno hueca o similar de alta densidad (mínimo 20 Kg/m3) de 15 mm de grosor cumpliendo la norma UNE 23722, sobre soporte fill.

TEJIDO Stretch cumpliendo la normativa para tejido de colchones

LATERAL fabricado con idénticas características y tejido que lo anterior con cuña perimetral de poliuretano el os laterales como mínimo, cuatro asideros verticales dos por cada lado para facilitar el volteo.

CONJUNTO montaje amortiguadores y unión de todos los componentes fijados a la plancha o conjunto de muelles mediante faldón perimetral con adhesivo no inflamable y cosido como mínimo cuatro costuras y burlete especial, tapas acolchadas con doble aguja, con un grado de firmeza mínimo de 8/9 deberá cumplir todas las normas vigentes UNE-EN 597 -1 y UNE-EN 597-2

ALTURA del colchón 27 cm +/- 0.5 mm mínimo.

1.3 CANAPE CON ELEVADOR MOTORIZADO

CANAPE

Conjunto base fabricado totalmente en perfil cuadrado de acero ferrítico de 300*300 mm como mínimo de 1.2 mm de grueso termo formado reforzado con barras transversales, tablero o base de aglomerado hidrófugo de 10 mm de grueso, con cantos perfilados en ambas caras, con una guarnición de poliuretano de alta densidad mínimo de 20 mm de grueso. La base deberá ser de tablero hidrófugo rígido con cantos totalmente rematados y perfilados de 10 m/m aproximadamente de grueso con una capa de poliéster de alta densidad con 20 mm aproximadamente de grueso, toda la base irá tapizada con tejido similar al del colchón suministrado, ignífugo.

ELVACION ELECTRICA

Utilizará un pequeño motor para elevar el equipo, que se enchufará a toma eléctrica en la zona del cabecero y que se elevará la base de tablero de madera sobre estructura metálica que sirve de soporte al colchón, de manera eléctrica,

Código Seguro De Verificación:	jRc0Tykrv4GD36sjTOVSEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marga De La Mata Amaya	Firmado	26/11/2020 13:49:18
Observaciones		Página	4/44
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/jRc0Tykrv4GD36sjTOVSEg==		



Código Seguro De Verificación:	4e+hSHrWA99pTxJVu2yc3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/12/2020 12:15:10
	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	03/12/2020 10:00:54
Observaciones		Página	92/146
Url De Verificación	https://gada_dipugadiz_as/varifirma/gada/4athSUrWAQQnTv.TVn2vg3w		





mediante mando a distancia. Este equipo permite una postura correcta de la espalda para los trabajadores durante el desempeño de sus tareas.

Estructura metálica con travesaños metálicos horizontales para mayor solidez, Altura regulable mediante el mando a distancia para mayor comodidad Con botón de puesta a cero.

Posibilidad de bajar sin mando a distancia.

Se ofertará para todas las medidas.

Desplazamiento horizontal 8 cm Desplazamiento vertical 22 cm (52 cm altura total elevado). Aproximadamente.

Con mando a distancia

Carro: Formado con tubo de acero 30*30*1mm soldado. Mecanismo de elevación formado por dos vielas.

Unión al carro Fijación pletinas unión cabecero, tubo cuadrado de 20 mm sodado a traviesas. Fijación guía desplazable piecero, U 40*20 atornillada a traviesas

Motor, de 3500 NW hasta 135 cm., de 4500 Nw de 135 cm en adelante

Patas, tapas de plástico con nivelador de altura de 26 cm aproximadamente, número de patas en función de la medida, posibilidad de colocar 6 patas a partir de 135 cm

1.4 PROTECTOR COLCHON

Cubre colchón, presupuestar en todas las medidas/alturas de colchones, debe cubrir correctamente el colchón.

Tejido superior 100 % algodón con tratamiento Teflon antimanchas

Tejido inferior 100% algodón

Relleno Fibra hueca siliconada con canales de aireación para maximizar su rendimiento

Garantía de nivel de calor uniforme reduciendo las variaciones de temperatura, resistente al uso

Protección contra antiácaros antibacterias y antohongos

Patablanda en todo su perimetro

1.5 ALMOHADA

1.5.1 ALMOHADA ESTANDAR FIRME

Relleno fibra virgen hueca 100 % 800 gr fibra/90 cm

Código Seguro De Verificación:	jRc0Tykrv4GD36sjTOVSEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marga De La Mata Amaya	Firmado	26/11/2020 13:49:18
Observaciones		Página	5/44
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/jRc0Tykrv4GD36sjT0VSEg==		



Código Seguro De Verificación:	4e+hSHrWA99pTxJVu2yc3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/12/2020 12:15:10
	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	03/12/2020 10:00:54
Observaciones		Página	93/146
Url De Verificación	https://sede_dipucadiz_es/verifirma/code/4e+hSHrWA99pTxJVu2vc3w==		





- Funda interior 50% Agldon 50% poliester
- Funda exterior 100% algodón con tratamiento Teflón contra las manchas
- Hipoalergénica
- Antiácaros
- Confort duradero paso del tiempo

1.5.2 ALMOHADA ESTANDAR SUAVE

- Relleno fibra virgen hueca 100 % 500 gr fibra/90 cm
- Funda interior 50% Algodón 50% poliester
- Funda exterior 100% algodón con tratamiento Teflón contra las manchas
- Hipoaleergénica
- Antiácaros
- · Confort duradero paso del tiempo

1.6 CAMA SUPLETORIA VERTICAL

Bastidor de acero pintado en epoxi Lamas de haya con tacto anti sonorizantes para evitar ruidos en los extremos de las láminas Cabecero de madera con ruedas Gomas extensibles para sujetar el colchón Medidas de soporte y cabecero con ruedas alto 6 cm Medidas de base para el colchón mínimo 190 cm

1.7 CUNA PLEGLABE CON COLCHON Y ALMOHADA

CUNA

Debe cumplir la normativa UNE-EN 716-1 2018+AC:2019
Dos niveles de altura para colchón
Dos ruedas para su desplazamiento, que asomen por fuera de la funda
Tela de rejilla en los 4 lados para favorecer ventilación y visibilidad
Sistema de plegado compacto
Bolsa de transporte.
Medidas abierto 126.5 cm * 65 cm *80.05 cm Aprox.

Código Seguro De Verificación:	jRc0Tykrv4GD36sjTOVSEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marga De La Mata Amaya	Firmado	26/11/2020 13:49:18
Observaciones		Página	6/44
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/jRc0Tykrv4GD36sjTOVSEg==		



Código Seguro De Verificación:	4e+hSHrWA99pTxJVu2yc3w==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/12/2020 12:15:10		
	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	03/12/2020 10:00:54		
Observaciones		Página	94/146		
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4e+hSHrWA99pTxJVu2vc3w==				





COLCHON Muelle continuo multielastic Tejido Strech alta calidad Fibras Hipoalergénicas, anntibacterias, antihongos, antiacaros ALMOHADA

- Relleno fibra virgen hueca 100 % 500 gr fibra/90 cm
- Funda interior 50% Algodón 50% poliester
- Funda exterior 100% algodón con tratamiento Teflón contra las manchas
- Hipoaleergénica
- Antiácaros
- Confort duradero paso del tiempo

1.8 GARANTIA DE TODOS LOS ARTICULOS.

El plazo de garantía será el legalmente establecido para este tipo de artículos, mínimo dos años.

Código Seguro De Verificación:	jRc0Tykrv4GD36sjTOVSEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marga De La Mata Amaya	Firmado	26/11/2020 13:49:18
Observaciones		Página	7/44
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/jRcC	Tykrv4GD36sj	TOVSEg==



Código Seguro De Verificación:	4e+hSHrWA99pTxJVu2yc3w==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/12/2020 12:15:10		
	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	03/12/2020 10:00:54		
Observaciones		Página	95/146		
Url De Verificación	https://sede_dipucadiz_es/verifirma/code/4e+hSHrWA99pTx.TVn2vc3w==				





1.9 DETALLE DE UNIDADES TOTALES Y PUNTOS DE ENTREGA POR POBLACIONES

LOTE 1 COLCHONERIA	VEJER	ALGAR	EL BOSQUE	SETENIL	ZAHARA	CASTILLO	OLVERA	VILLALUG	MEDINA	TOTAL
1,1 COLCHON MUELLES ENSACADOS										
COLCHON 200*200 CM	3	0	3	0	0	3	0	0	1	10
COLCHON 180*200 CM	0	10	0	0	0	0	14	3		27
COLCHON 150*200 CM	4	0	13	11	0	4	0	0	5	37
COLCHON 135*200 CM	3	0	0	0	0	1	0	0	1	5
COLCHON 105*200 CM	8	0	25	0	1	1	40	1	15	91
COLCHON 90*200 CM 1,2 COLCHON PARA CAMA SUPLETORIA	22	20	0	37	32	5	0	12	2	130
COLCHON PARA CAMA SUPLETORIA 90*190 CM	7	10	6	0	6	10	10	4	6	59
COLCHON PARA CAMA SUPLETORIA 80*190 CM	0	0	0	6	0	0	0	0	0	6
1,3 CANAPE CON ELEVADOR MOTORIZADO + mando										
CANAPE CON ELEVADOR 200*200 CM	3	0	3	0	0	3	0	0	1	10
CANAPE CON ELEVADOR 180*200 CM	0	10	0	0	0	0	14	3	0	27
CANAPE CON ELEVADOR 150*200 CM	4	0	13	11	0	4	0	0	5	37
CANAPE CON ELEVADOR 135*200 CM	3	0	0	0	0	1	0	0	1	5
CANAPE CON ELEVADOR 105*200 CM	8	0	25	0	1	1	40	1	15	91
CANAPE CON ELEVADOR 90*200 CM	22	20	0	37	32	5	0	12	2	130
MANDO A DISTANCIA	4	4	4	4	4	2	4	2	2	30
1,4 PROTECTOR COLCHON										
Protector de colchón para medida de 200*200 cm	3	0	3	0	0	3	0	0	1	10
Protector de colchón para medida de 180*200 cm	0	10	0	0	0	0	14	3	0	27
Protector de colchón para medida de 150*200 cm	4	0	13	11	0	4	0	0	5	37
Protector de colchón para medida de 135*200 cm	3	0	0	0	0	1	0	0	1	5

Código Seguro De Verificación:	jRc0Tykrv4GD36sjTOVSEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marga De La Mata Amaya	Firmado	26/11/2020 13:49:18
Observaciones		Página	8/44
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/jRcC	Tykrv4GD36sj	TOVSEg==



Código Seguro De Verificación:	4e+hSHrWA99pTxJVu2yc3w==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/12/2020 12:15:10		
	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	03/12/2020 10:00:54		
Observaciones		Página	96/146		
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4e+hSHrWA99pTxJVu2vc3w==				





Dustactor de calabén nous modido de	İ	i	İ	İ	i i	1 1	Ì	ı	i i	1
Protector de colchón para medida de 105*200 cm	8	0	25	0	1	1	40	1	15	91
Protector de colchón para medida de 90*200 cm	22	20	0	37	32	5	0	12	2	130
Protector de colchón cama supletoria para medida de 90*190 cm	7	10	6	0	6	10	10	4	6	59
Protector de colchón cama supletoria para medida de 80*190 cm	0	0	0	6	0	0	0	0	0	6
1,5 ALMOHADA										-
1.5.1 ALMOHADA ESTANDAR SUAVE										
Almohada Estándar 500 gr doble funda c/cremallera 135 cm	3	0	0	0	0	1	0	0	1	5
Almohada Estándar 500 gr doble funda c/cremallera 105 cm	8	0	25	0	1	1	40	1	15	91
Almohada Estándar 500 gr doble funda c/cremallera 100 cm	6	0	6	0	0	6	0	0	2	20
Almohada Estándar 500 gr doble funda c/cremallera 90 cm	29	50	6	37	38	15	38	22	8	243
Almohada Estándar 500 gr doble funda c/cremallera 80 cm	0	0	0	6	0	0	0	0	0	6
Almohada Estándar 500 gr doble funda c/cremallera 75 cm	8	0	26	22	0	8	0	0	10	74
1,5,2 ALMOHADA ESTANDAR FIRME										
Almohada Estándar 800 gr doble funda c/cremallera 135 cm	3	0	0	0	0	1	0	0	1	5
Almohada Estándar 800 gr doble funda c/cremallera 105 cm	8	0	25	0	1	1	40	1	15	91
Almohada Estándar 800 gr doble funda c/cremallera 100 cm	6	0	6	0	0	6	0	0	2	20
Almohada Estándar 800 gr doble funda c/cremallera 90 cm	22	40	0	37	32	5	28	18	2	184
Almohada Estándar 800 gr doble funda c/cremallera 75 cm	8	0	26	22	0	8	0	0	10	74
1,6 CAMA SUPLETORIA VERTICAL SIN COLCHON										
Cama supletoria vertical sin colchón 90*190 cm	7	10	6	0	6	10	10	4	6	59

Código Seguro De Verificación:	jRc0Tykrv4GD36sjTOVSEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marga De La Mata Amaya	Firmado	26/11/2020 13:49:18
Observaciones		Página	9/44
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/jRc0	Tykrv4GD36sj	TOVSEg==



Código Seguro De Verificación:	4e+hSHrWA99pTxJVu2yc3w==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/12/2020 12:15:10		
	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	03/12/2020 10:00:54		
Observaciones		Página	97/146		
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4e+hSHrWA9pbTxJVu2vc3w==				





Cama supletoria vertical sin colchón 80*190 cm	0	0	0	6	0	0	0	0	0	6
1,7 CUNA PLEGLABLE CON COLCHON Y ALMOHADA	4	4	2	4	2	4	4	4	4	32

Código Seguro De Verificación:	jRcOTykrv4GD36sjTOVSEg==	Estado	Fecha y hora			
Firmado Por	Marga De La Mata Amaya	Firmado	26/11/2020 13:49:18			
Observaciones		Página 10/44				
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/jRc0	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/jRc0Tykrv4GD36sjTOVSEg==				



Código Seguro De Verificación:	4e+hSHrWA99pTxJVu2yc3w==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/12/2020 12:15:10		
	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	03/12/2020 10:00:54		
Observaciones		Página	98/146		
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4e+hSHrWA99pTx;IVu2vc3w==				





LOTE 2: LENCERIA HABITACIONES

El suministro se debe realizar en las nueve localizaciones desarrolladas en el punto 2.5, recogiéndose las direcciones de entrega en el Anexo I.

2.1 SABANAS

Todos los artículos se realizarán en las medidas solicitadas. Llevaran una codificación de colores para identificar medidas en forma de costura en la parte inferir de la prenda con hilo de otro color, según tabla:

MEDIDA CODIFICACION MEDIDA DE LA CAMA ALTURA MINIMA COLCHON 30CM

300*300 CM Azul 200*200 cm 280*300 CM Verde 180*200 cm

240*300 CM Amarillo 150*200 cm / 135*200 cm

195*300 CM Rojo cama individual 80/90/105* 200/190 cm

TEJIDO:

100*160 CM cunas

a) PRIMERA MATERIA O FIBRA:

Algodón 100%, tanto en la base Trama, como en la Urdimbre Fibra continua. No reciclada

b) GRADO DE BLANCO:

CIE Mínimo 140 Hilatura convencional. Peinado Color blanco

c) GRADO DE POLIMERIZACIÓN

Mínimo 1.800

d) DENSIDAD (UNE 40075):

Urdimbre: Hilos por cm. 43 a 45 Trama: Pasadas por cm. 33 a 35

e) NUMERACIÓN DEL HILADO (UNE 40151):

Urdimbre: 16 Tex 1/c Trama: 16 Tex 1/c

Código Seguro De Verificación:	ódigo Seguro De Verificación: jRc0Tykrv4GD36sjT0VSEg==		Fecha y hora
Firmado Por Marga De La Mata Amaya		Firmado	26/11/2020 13:49:18
Observaciones		Página	11/44
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/jRc0Tykrv4GD36sjTOVSEg==		TOVSEg==



Código Seguro De Verificación:	4e+hSHrWA99pTxJVu2yc3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/12/2020 12:15:10
	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	03/12/2020 10:00:54
Observaciones		Página	99/146
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4e+hSHrWA99pTxJVu2vc3w==		





f) GRAMAJE:

130 gr.

g) LIGAMENTO:

Tafetán

Apresto: Natural Piling: Nulo

h) RESISTENCIA A LA TRACCIÓN (UNE 40085):

Seco Húmedo

Urdimbre: 500 Nw 650 Nw Trama: 400 Nw 550 Nw

i) RESISTENTE TAMBIÉN AL ALARGAMIENTO Y ROTURA

Seco Húmedo Urdimbre: 7,5 % 15% Trama: 7,5 % 11%

j) PÉRDIDAS AL LAVADO (UNE 40052):

En Urdimbre: Entre 4 y 5% máximo En Trama: Entre 2 y 3% máximo En peso: Entre 1 y 2% máximo

k) CONFECCIÓN:

En sentido de la Urdimbre

2.1.1 Sabana encimera con festón color TUGASA

Encimera color blanco con bordado TUGASA y festón de 4 mm de grosor color TUGASA. Hilo con color resistente a los lavados, que no transfiera al tejido.

Embozo de 5 CM (con tejido interior de 1 cm. Y remate en los laterales)

Con bordado logo TUGASA color blanco, centrado a 10 cm del inicio del embozo. Logo de 7 cm * 7 cm aprox., a punto de sombra en el interior y silueteado en los bordes con un festón fino sin realce en color blanco. EL punto más bajo del logo quedará a una distancia de unos 10 cm del pespunte del jaretón.

Dos dobladillos laterales y un dobladillo inferior de 1 cm (con tres capas de tejido). Pespunte de 4 puntadas / cm $\,$

Pespunte inferior a color según tamaño de sábanas.

Código Seguro De Verificación:	jRc0Tykrv4GD36sjTOVSEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por Marga De La Mata Amaya		Firmado	26/11/2020 13:49:18
Observaciones		Página	12/44
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/jRc0Tykrv4GD36sjTOVSEg==		



Código Seguro De Verificación:	4e+hSHrWA99pTxJVu2yc3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/12/2020 12:15:10
	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	03/12/2020 10:00:54
Observaciones		Página	100/146
Url De Verificación	https://sede_dipucadiz_es/verifirma/code/4e+hSHrWA99nTx.TVu2vc3w==		





2.1.2 Sabana bajera

Los dobladillos cogerán tres capas de tejido y será de 1 cm de ancho.

Pespunte inferior a color según tamaño de sábanas.

2.1.3 Funda de almohada

Color blanco con bordado logo TUGASA y festón de 4mm de grosor color TUGASA (hilo blanco/ color TUGASA no sintético de buena calidad para que no se deterior con el planchado)

2 bocas

2 embozos de 5cm con tejido interior de 1 cm

Pespunte de 4 puntadas/cm

Dos bordados logo Tugasa color blanco, centrados a $8\ \mathrm{cm}$ del inicio de cada embozo

2.2 TOALLAS

2.2.1 ALFOMBRIN PIE DE BAÑO

Código Seguro De Verificación:	jRc0Tykrv4GD36sjTOVSEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por Marga De La Mata Amaya		Firmado	26/11/2020 13:49:18
Observaciones		Página	13/44
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/jRc0Tykrv4GD36sjTOVSEg==		TOVSEg==



Código Seguro De Verificación:	4e+hSHrWA99pTxJVu2yc3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/12/2020 12:15:10
	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	03/12/2020 10:00:54
Observaciones		Página	101/146
Url De Verificación	https://sede_dimucadiz_es/verifirma/code/4e+hSHrWA99nTv.TVu2vc3w==		





FICHA TÉCNICA	ALFOMBRÍN DE BAÑO 50X70		
PRIMERA MATERIA	Algodón 100%. Hilo contínuo. No reciclado. Rizo a dos caras. Color blanco. Tinte en hilatura para mayor solidez.		
	TEJIDO		
	URDIMBRE	Algodón 100%	
COMPOSICIÓN	TRAMA	Algodón 100%	
GRADO DE POLIMERIZACIÓN		Minimo 1800	
	TIPO HILATURA	Rizo ambas caras. Hilatura continua	
LIGAMENTO	PILLING	Nulo	
	APRESTO	Natural	
	TRAMA BASE	De 20 a 22 p/cm	
DENSIDAD	URDIMBRE BASE	De 12 a 14 h/cm	
	RIZO	De 12 a 14 h/cm	
COLOR		Blanco	
	GRS/M2	800 grs/m2	
GRAMAJE	Nº BUCLES/CM2	De 66 a 73	
	TRAMA BASE	Minimo 42/1c Tex (14/1 Ne)	
NUMERACIÓN DE HILADO	URDIMBRE BASE	Minimo 24/2c Tex (24/2 Ne)	
	RIZO	De 42 a 50 /2c Tex (12/2 Ne)	

CONFECCIÓN:

En sentido longitudinal - Doble pespunte (2 agujas)

En los topos igualmente confección: Doble pespunte (2 agujas)

Pespunte 5 puntadas cm.

2.1.2 TOALLAS

PRIMERA MATERIA O FIBRA: Algodón 100%. Hilo continuo. No reciclado Rizo. Color blanco Tinte en hilatura, para mayor solidez

Código Seguro De Verificación:	Código Seguro De Verificación: jRc0Tykrv4GD36sjT0VSEg==		Fecha y hora
Firmado Por Marga De La Mata Amaya		Firmado	26/11/2020 13:49:18
Observaciones		Página	14/44
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/jRc0Tykrv4GD36sjTOVSEg==		



Código Seguro De Verificación:	4e+hSHrWA99pTxJVu2yc3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/12/2020 12:15:10
	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	03/12/2020 10:00:54
Observaciones		Página	102/146
Url De Verificación	https://sede_dimucadiz_es/verifirma/code/4e+hSHrWA99nTx.TVu2vc3w==		





TEJIDO:

a) COMPOSICIÓN

Urdimbre: Algodón 100% No open-end (hilatura convencional) Trama: Algodón 100 % No open-end (hilatura convencional)

b) LIGAMENTO:

Tipo de hilatura: Continua Rizo: a dos caras Piling: Nulo

Apresto: Natural (Se se utiliza)

c) DENSIDAD:

Trama base: De 21 a 22 p / cm. Urdimbre base: De 12 a 14 h / cm. Rizo: De 12 a 14 h / cm.

d) RESISTENTE A LA TRACCIÓN, ALARGAMIENTO Y DESGASTE, ASÍ COMO A LA ABRASIÓN.

TRACCIÓN:

En seco: En húmedo
Urdimbre: Mínimo 400 Nw Mínimo 450 Nw
Trama: Mínimo 300 Nw Mínimo 350 Nw

e) NUMERACIÓN DEL HILADO (tex):

Trama base: Mínimo 40 / 1c Tex.-Urdimbre base: Mínimo 24 / 2c Tex.-Rizo: Mínimo 24 / 2c Tex.

CONFECCIÓN:

En sentido longitudinal Doble pespunte (2 agujas)

Rematado en orillo resistente al desgaste de secadora

Dobladillo cosido con pespunte de 5 puntadas / cm Mínimo de 1 cm de ancho conteniendo tres capas de tejido, remate de seguridad en las esquinas

Gramaje mínimo 500 gr m2

Medidas Terminadas

Código Seguro De Verificación:	jRc0Tykrv4GD36sjTOVSEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por Marga De La Mata Amaya		Firmado	26/11/2020 13:49:18
Observaciones		Página	15/44
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/jRc0Tykrv4GD36sjTOVSEg==		TOVSEg==



Código Seguro De Verificación:	4e+hSHrWA99pTxJVu2yc3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/12/2020 12:15:10
	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	03/12/2020 10:00:54
Observaciones		Página	103/146
Url De Verificación	https://sede_dimusadiz_es/verifirma/code/4e+hSHrWAQQnTv.TVn2vc3w==		





Lavabo confeccionadas en 50*100 cm

Baño confeccionadas en 100*150 cm

Bidet confeccionadas en 30*50 cm

2.3 EDREDON NORDICO Y FUNDA

2.3.1 EDREDON NORDICO DUAL (RELLENO)

Relleno de fibra hueca siliconada antibacteriana, gramaje 150 gr/m2 y 250 gr/m2

Tratamiento antiacaros e hipoalergénico

Tejido exterior color blanco microfibra tacto seda

Confeccionado acolchado capitoné lineal 28/30 cm en horizontal para mantener unido el tejido exterior con el relleno, con ribete en todo el perímetro.

Corchetes de plástico en cada lado longitudinal (6 en total) a 2 cm del extremo, piezas individuales que han de encajar entre sí, corchetes hembra y macho en L

Tipo de Cama	Medida Cama	Medidas Totales
Cama Individual	80/90 cm	150x220 cm
Cama de cuerpo y medio	105 cm	180x220 cm
Cama de matrimonio (también camas de IKEA)	135/140 cm	220x220 cm
Cama matrimonial y cama queen size	150/160 cm	240x220 cm
Cama king size	180cm	260x240 cm

Código Seguro De Verificación:	jRc0Tykrv4GD36sjTOVSEg==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Marga De La Mata Amaya	Firmado	26/11/2020 13:49:18		
Observaciones		Página	16/44		
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/jRc0Tykrv4GD36sjTOVSEg==				



Código Seguro De Verificación:	4e+hSHrWA99pTxJVu2yc3w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/12/2020 12:15:10	
	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	03/12/2020 10:00:54	
Observaciones		Página	104/146	
Url De Verificación	https://sede_dipucadiz_es/verifirma/code/4e+hSHrWA99pTx.TVu2vc3w==			





2.3.2 FUNDA NORDICA

En todas las medidas solicitadas

FUNDA NORDICA C/ SOLAPA DE 40 CMS 100% ALGODÓN (190x240) cama de 100x200	
FUNDA NORDICA C/ SOLAPA DE 40 CMS 100% ALGODÓN (250X240) cama de 150x200	
FUNDA NORDICA C/ SOLAPA DE 40 CMS 100% ALGODÓN (2,80x260) cama de 180x200	
FUNDA NORDICA C/ SOLAPA DE 40 CMS 100% ALGODÓN (3,00x2,60) cama de 200x200	

Funda tipo saco, sin pestañas, para facilitar su planchado, colocación y almacenamiento. Con 2 pasamanos laterales en las esquinas para introducir las manos y así facilitar las tareas de manipulación y colocación del relleno.

Tejido de la misma calidad y características que la solicitada para las sábanas estándar de algodón de la presente licitación.

FICHA TÉCNICA	FUNDAS NÓRDICAS			
PRIMERA MATERIA		Trama como en la Urdimbre. Fibra anco. Tipo de hilatura convencional.		
GRADO DE BLANCO	c	IE Mínimo 140		
GRADO DE POLIMERIZACIÓN		Mínimo 1800		
	URDIMBRE	Hilos por cm. 43 a 45 aprox.		
DENSIDAD (UNE 40075)	TRAMA	Pasadas por cm. 33 a 35 aprox.		
	URDIMBRE	16 1/c Tex		
NUMERACIÓN DE HILADO (UNE 40151)	TRAMA	16 1/c Tex		
GRAMAJE	GRS/M2	De 125 a 130 grs/m2		
	TIPO HILATURA	Tafetán		
LIGAMENTO	APRESTO	Natural		
	PILLING	Nulo		
CONFECCIÓN	Confección tipo saco con aperturas laterales			

Código Seguro De Verificación:	jRc0Tykrv4GD36sjTOVSEg==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Marga De La Mata Amaya	Firmado	26/11/2020 13:49:18		
Observaciones		Página	17/44		
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/jRc0Tykrv4GD36sjTOVSEg==				



Código Seguro De Verificación:	4e+hSHrWA99pTxJVu2yc3w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/12/2020 12:15:10	
	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	03/12/2020 10:00:54	
Observaciones		Página	105/146	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4e+hSHrWA9pTxJVu2vc3w==			





COLOR TUGASA:

Pantone 7547C



2.4 GARANTIA DE TODOS LOS ARTICULOS.

El plazo de garantía será el legalmente establecido para este tipo de artículos.

2.5 DETALLE DE UNIDADES TOTALES Y PUNTOS DE ENTREGA POR POBLACIONES

LOTE 2 LENCERIA	VEJER	ALGAR	EL BOSQUE	SETENIL	ZAHARA	CASTILLO	OLVERA	VILLALUG	MEDINA	TOTAL
2,1 SABANAS										
2,1,1 SABANA ENCIMERA										
Sábana medida 300*300 cm para cama de 200*200 cm	12	0	12	0	0	12	0	0	4	40
Sábana medida 280*300 cm para cama de 180*200 cm	0	40	0	0	0	0	56	12	0	108
Sábana medida 240*300 cm para cama de 150/135*200 cm	28	0	52	44	0	20	0	0	24	168
Sábana medida 195*300 cm para cama de 105/80/90*200/190cm	127	90	106	154	138	34	170	56	74	949
2,1,2 SABANA BAJERA										
Sábana medida 300*300 cm para cama de 200*200 cm	12	0	12	0	0	12	0	0	4	40
Sábana medida 280*300 cm para cama de 180*200 cm	0	40	0	0	0	0	56	12	0	108
Sábana medida 240*300 cm para cama de 150/135*200 cm	28	0	52	44	0	20	0	0	24	168
Sábana medida 195*300 cm para cama de 105/80/90*200/190cm	127	90	106	154	138	34	170	56	74	949

Código Seguro De Verificación:	jRc0Tykrv4GD36sjTOVSEg==	Estado	Fecha y hora			
Firmado Por	Marga De La Mata Amaya	Firmado	26/11/2020 13:49:18			
Observaciones		Página	18/44			
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/jRc0Tykrv4GD36sjTOVSEg==					



Código Seguro De Verificación:	4e+hSHrWA99pTxJVu2yc3w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/12/2020 12:15:10	
	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	03/12/2020 10:00:54	
Observaciones		Página	106/146	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4e+hSHrWA99pTx.TVu2vc3w==			





2,1,3 FUNDA ALMOHADA										
Funda Almohada 135 cm para colchón 135 cm	24	0	0	0	0	8	0	0	8	40
Funda Almohada 105cm para colchón 105 cm	64	0	200	0	8	8	320	8	120	728
Funda Almohada 100 cm para colchón 200 cm	48	0	48	0	0	48	0	0	16	160
Funda Almohada 90 cm para colchón 90 cm	204	360	24	296	280	80	264	160	40	1708
Funda Almohada 80 cm para colchón 80 cm	0	0	0	24	0	0	0	0	0	24
Funda Almohada 75 cm para colchón 150 cm	64	0	208	176	0	64	0	0	80	592
2,4 JUEGO SABANA CUNA PLEGABLE CON FUNDA NORDICA	8	8	4	8	4	8	8	8	8	64
2,2 TOALLAS										
2,2,1 Alfombrin 50*70 800 gr	208	160	224	224	136	144	280	88	120	1584
2,2,2 Toallas										
Toalla Mano 50*100	208	160	224	224	136	144	280	88	120	1584
Toalla Ducha 100*150	208	160	224	224	136	144	280	88	120	1584
Toalla Bidet 30*50	104	80	112	112		72	140	44	60	724
2,3 EDREDON NORDICO Y FUNDA NORDICA										
2,3,1 EDREDON										
Nórdico relleno DUAL fibra hueca antibacteriana 150 grs/m2 250 grs/m2 unión corchete (280*240) cama de 200*200	4	0	4	0	0	4	0	0	1	13
Nórdico relleno DUAL fibra hueca antibacteriana 150 grs/m2 250 Grs/m2 unión corchete (260*240) cama de 180*200	0	11	0	0	0	0	15	4	0	30
Nórdico relleno DUAL fibra hueca antibacteriana 150 grs/m2 /250 grs/m2 unión corchete (240*220) cama de				-					7	
150*200 Nórdico relleno DUAL fibra hueca antibacteriana 150 grs/m2 250 grs/m2 unión corchete (220*220) cama de 135*200	5	0	0	0	0	5	0	0	1	7
133.500	ر	U	U	U	U	1 1	U	U	1 1	1

Código Seguro De Verificación:	jRcOTykrv4GD36sjTOVSEg==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Marga De La Mata Amaya	Firmado	26/11/2020 13:49:18		
Observaciones		Página	19/44		
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/jRc0Tykrv4GD36sjTOVSEg==				



Código Seguro De Verificación:	4e+hSHrWA99pTxJVu2yc3w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/12/2020 12:15:10	
	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	03/12/2020 10:00:54	
Observaciones		Página	107/146	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4e+hSHrWA99pTxJVu2vc3w==			





Nórdico relleno DUAL fibra hueca antibacteriana 150 grs/m2 250 grs/m2 unión corchete (180*220) cama de 105*200	9	0	26	0	1	1	42	1	16	96
Nórdico relleno DUAL fibra hueca antibacteriana 150 grs/m2 250 grs/m2 unión corchete (150*220) cama de 90*200	31	32	7	39	40	16	11	17	9	202
Nórdico relleno DUAL fibra hueca antibacteriana 150 grs/m2 250grs/m2 unión corchete (150*220) cama de 80*200	0	0	0	6	0	0	0	0	0	6
Nórdico relleno DUAL fibra hueca antibacteriana 150 grs/m2 250 grs/m2 unión corchete cuna	4	4	2	4	2	4	4	4	4	32
2,3,2 FUNDA NORDICA										
Funda Nórdica con solapa de 40 cms 100% algodón cama de 200*200	9	0	9	0	0	9	0	0	3	30
Funda Nórdica con solapa de 40 cms 100% algodón cama de 180*200	0	30	0	0	0	0	42	9	0	81
Funda Nórdica con solapa de 40 cms 100% algodón cama de 150*200	12	0	39	33	0	12	0	0	15	111
Funda Nórdica con solapa de 40 cms 100% algodón cama de 135*200	9	0	0	0	0	3	0	0	3	15
Funda Nórdica con solapa de 40 cms 100% algodón cama de 105*200	24	0	75	0	3	3	120	3	45	273
Funda Nórdica con solapa de 40 cms 100% algodón cama de 90*200	73	70	6	111	102	25	10	40	12	449
Funda Nórdica con solapa de 40 cms 100% algodón cama de 80*190	0	0	0	12	0	0	0	0	0	12

Código Seguro De Verificación:	jRc0Tykrv4GD36sjTOVSEg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Marga De La Mata Amaya	Firmado	26/11/2020 13:49:18	
Observaciones		Página	20/44	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/jRc0Tykrv4GD36sjTOVSEg==			



Código Seguro De Verificación:	4e+hSHrWA99pTxJVu2yc3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/12/2020 12:15:10
	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	03/12/2020 10:00:54
Observaciones		Página	108/146
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4e+hSHrWA99pTxJVu2vc3w==		





LOTE 3: MOBILIARIO

Suministro e instalación.

El suministro se debe realizar en las ocho localizaciones desarrolladas en el punto 3.7, recogiéndose las direcciones de entrega en el Anexo I.

La entrega se debe realizar con la instalación en cada habitación del hotel del artículo, desembalado y puesta en funcionamiento

Se debe proceder a la retirada del artículo a sustituir y depósito del mismo en la Planta de Transferencia

3.1 SOFÁ CAMA NIDO

Sofá cama nido o Sofá cama de apertura horizontal. Materiales ignífugos, Antiácaros, antibacterias, y ropa desenfundable

Características técnicas mínimas del sofá:

- $\bullet \hspace{0.4in}$ Estructura de madera de pino y tablero de partículas recubierto de espuma PUR de varias densidades.
- Asiento de colchoneta desenfundable de espuma PUR de 28 Kg/m³ Suave, recubierta de fibra de poliéster termoligada.
- Respaldo de almohada desenfundable de fibra de poliéster hueca siliconada.
- Sistema metálico de acero de alta resistencia, antioxidante y acabado con resina epoxi.
 - Somier metálico de malla electro soldada.
 - Colchón de la cama nido de espuma PUR de 25 Kg/m³.
 - Las telas están compuestas por poliéster y algodón lavado máquina
 - Cama útil superior 88x195 cm
- Cama útil inferior es de 80x189 cm, cuando está abierta mide 179 cm de fondo.
 - Medidas máximas: 239 cm ancho x 95 cm fondo x 97 cm alto.

Código Seguro De Verificación:	jRcOTykrv4GD36sjTOVSEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marga De La Mata Amaya	Firmado	26/11/2020 13:49:18
Observaciones		Página	21/44
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/jRc0	Tykrv4GD36sj	TOVSEg==



Código Seguro De Verificación:	4e+hSHrWA99pTxJVu2yc3w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/12/2020 12:15:10	
	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	03/12/2020 10:00:54	
Observaciones		Página	109/146	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4e+hSHrWA99pTxJVu2vc3w==			





Color Tugasa



(*) Foto orientativa de descripción técnica

3.2 CABECEROS

Cabecero tapizado compuesto por: Estructura de madera de pino gallego + plancha de duolite de 4 mm mínimo. Relleno de espuma de 2 cm y acabado tapizado en tejido lavable con tratamiento antimanchas. Con herrajes para colocación. Mínimo de 0,30 cm ancho superior a medida de cama. Color Tugasa o adaptado a lo existente en cada localización, previa aprobación. Posibilidad de incluir decoración, tachuelas, etc

3.3 MESITA DE NOCHE

Fabricadas en madera o metal y color Tugasa o adaptado a lo existente en cada localización, previa aprobación. Con un cajón superior, compartimiento abierto superior, u ambas opciones. Medidas aproximadas: 40 a 45 cm ancho, 30 a 40 cm profundo, 48 a 55 cm alto







(*) Foto orientativa de descripción técnica

T+34.956 305 611 - F+34.956 305 55
info@tugasa.com – tugasa.com

Código Seguro De Verificación:	jRc0Tykrv4GD36sjTOVSEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marga De La Mata Amaya	Firmado	26/11/2020 13:49:18
Observaciones		Página	22/44
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/jRc0	Tykrv4GD36sj	TOVSEg==



Código Seguro De Verificación:	4e+hSHrWA99pTxJVu2yc3w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/12/2020 12:15:10	
	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	03/12/2020 10:00:54	
Observaciones		Página	110/146	
Url De Verificación	https://sede_dipugadiz_es/verifirma/code/4e+hSHrW109pTv.TVh12vc3w==			





3.4 REPISA AUXILIARES LATERALES CAMAS

Fabricadas en madera o metal, color TUGASA o adaptado a lo existente en cada localización, previa aprobación. Medidas aproximadas: $30/35 \times 15/18$ cm.

3.5 MOBILIARIO TERRAZA HABITACIONES

Conjunto de muebles de terraza compuesto por dos sillas o sillones y una mesa con tablero de 60 cm diámetro o ancho mínimo. Materiales para exterior de alta resistencia y acabado en negro.



(*) Foto orientativa de descripción técnica

COLOR TUGASA Pantone 7547 C



3.6 GARANTIA DE TODOS LOS ARTICULOS.

El plazo de garantía será el legalmente establecido para este tipo de artículos.

Código Seguro De Verificación:	jRc0Tykrv4GD36sjTOVSEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marga De La Mata Amaya	Firmado	26/11/2020 13:49:18
Observaciones		Página	23/44
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/jRcC	Tykrv4GD36sj	TOVSEg==



Código Seguro De Verificación:	4e+hSHrWA99pTxJVu2yc3w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/12/2020 12:15:10	
	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	03/12/2020 10:00:54	
Observaciones		Página	111/146	
Url De Verificación	https://sede_dipucadiz_es/verifirma/code/4e+hSHrWAQ9nTx.TVn2vc3w==			





3.7 DETALLE DE UNIDADES TOTALES Y PUNTOS DE ENTREGA POR POBLACIONES

LOTE 3 MOBILIARIO	VEJER	ALGAR	EL BOSQUE	SETENIL	ZAHARA	CASTILLO	OLVERA	VILLALUG	MEDINA	TOTAL
3,1 SOFA CAMA NIDO										
Sofa Cama Medida ancho cama 1,35	1									1
Sofa cama Medida ancho cama 1,50 / 1,80			3					4	1	8
3,2 CABECEROS medidas camas, +mínimo 0.30										
Cabecero de 1,05 (variación medida actual)	8								2	10
Cabecero de 1,35 (variación meida actual)									1	1
Cabecero de 1,50 (variación medida actual)	4			11					1	16
Cabeceros para cama 1,80 ó dos camas 0,90		20								20
Cabecero de 1,80 (variación medida actual)							14	3		17
Cabecero de 2,00 (variación medida actual)	3		3			3			1	10
Cabecero para dos camas de 0,90 opcional de pared a pared (aporx 2,80)				17					0	17
Cabecero para dos camas de 1,05 , opcional 3,40 comun para ambas camas							20		0	20
3,3 MESITA DE NOCHE	2			17			5			24
3,4 REPISA AUXILIRA LATERALES CAMAS	17			4						21
3,5 MOBILIARIO TERRAZA HABIACIONES		20	25				22			67

Código Seguro De Verificación:	jRc0Tykrv4GD36sjTOVSEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marga De La Mata Amaya	Firmado	26/11/2020 13:49:18
Observaciones		Página	24/44
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/jRcC	Tykrv4GD36sj	TOVSEg==



Código Seguro De Verificación:	4e+hSHrWA99pTxJVu2yc3w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/12/2020 12:15:10	
	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	03/12/2020 10:00:54	
Observaciones		Página	112/146	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4e+hSHrWA99pTxJVu2vc3w==			





LOTE 4: ACCESORIOS PARA BAÑOS

Suministro e instalación.

El suministro se debe realizar en las siete localizaciones desarrolladas en el punto 4.12, recogiéndose las direcciones de entrega en el Anexo I.

La entrega se debe realizar con la instalación en cada habitación del hotel del artículo, desembalado y puesta en funcionamiento.

Se debe proceder a la retirada del artículo a sustituir y depósito del mismo en la Planta de Transferencia.

4.1 a 4.5 Accesorios

Acero inoxidable AISI calidad 304

Resistencia a la corrosión en niebla salina neutra de 750 horas

Fijaciones ocultas a la pared

Accesorios recubiertos de una tricapa CU-Ni-Cr los espesores de los tres depósitos

Garantía mínima 2 años

- 4.1 Toallero lavabo 40 cm
- 4.2 Toallero bidet
- 4.3 Toallero perchero ducha
- 4.4 Portarrollos
- 4.5 Asa ducha

Código Seguro De Verificación:	jRc0Tykrv4GD36sjTOVSEq==	Estado	Fecha v hora	
	Marga De La Mata Amaya	Firmado	26/11/2020 13:49:18	
Observaciones		Página	25/44	
Url De Verificación	https://sede_dipusadiz_es/verifirma/code/iPcOTvkry4GD36siTOVSFg==			



Código Seguro De Verificación:	4e+hSHrWA99pTxJVu2yc3w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/12/2020 12:15:10	
	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	03/12/2020 10:00:54	
Observaciones		Página	113/146	
Url De Verificación	https://sede_dipucadiz_es/verifirma/code/4e+hSHrWAQ9nTx.TVn2vc3w==			











(*) Fotos orientativas, Hotel Arco de la Villa

4.6 Taburete Baño

Taburete de metal y asiento blanco blando.



(*) Foto orientativa de descripción técnica

4.7 Espejo antivaho

Medidas 60*70 cm

Sin marco y mínima separación de pared, máximo 4 cm $\,$

Certificación antivaho

4.8 Repisa para espejo

Medidas 45*12

Cristal con sujeción metálica a pared

4.9 Barra LED para espejo

Aplique espejo baño acero inoxidable acrílico, LED , iluminación para maquillaje 12w Blanco frío 6000k 1000LM

Impermeable I44

Código Seguro De Verificación:	jRc0Tykrv4GD36sjTOVSEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marga De La Mata Amaya	Firmado	26/11/2020 13:49:18
Observaciones		Página	26/44
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/jRc0	Tykrv4GD36sj	TOVSEg==



Código Seguro De Verificación:	4e+hSHrWA99pTxJVu2yc3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/12/2020 12:15:10
	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	03/12/2020 10:00:54
Observaciones		Página	114/146
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4e+hSHrWA99pTxJVu2vc3w==		







(*) Fotos orientativas, Hotel Arco de la Villa

4.10 GRIFERIA

Grifo lavabo,

Grifo bidet,

Grifo ducha, ducha de mano anticalcarea con soporte orientable, flexo doble engatillado con acabado cromo, maneta. Opcional doble maneta, fija y orientable.

Especificaciones Técnicas

Dimensiones de conexión según UNE EN 817

Cartucho de apertura dos posiciones AHORRO DE AGUA

Flujo 12 I/min (3bar) según UNE EN 817 (6I/min modo ahorro)

Presión recomendada Presión máxima 1 a 5 bar 10 bar

Especificaciones de Material

Cuerpo de latón

Palanca metálica

Acabado de niquel cromo probado en niebla salina según UNE 19703 Y UNE 19709

Acústica según UNE EN 817

Conexiones Flexibles PEX 3/8"

Código Seguro De Verificación:	jRc0Tykrv4GD36sjTOVSEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marga De La Mata Amaya	Firmado	26/11/2020 13:49:18
Observaciones		Página	27/44
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/jRc0	Tykrv4GD36sj	TOVSEg==



Código Seguro De Verificación:	4e+hSHrWA99pTxJVu2yc3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/12/2020 12:15:10
	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	03/12/2020 10:00:54
Observaciones		Página	115/146
Url De Verificación	https://sede_dimucadiz_es/verifirma/code/4e+hSHrWal9nTv.TVn2vc3w==		







(*) Fotos orientativas, Hotel Arco de la Villa

4.11 GARANTIA DE TODOS LOS ARTICULOS.

El plazo de garantía será el legalmente establecido para este tipo de artículos. Dos años.

4.12 DETALLE DE UNIDADES TOTALES Y PUNTOS DE ENTREGA POR POBLACIONES

LOTE 4 ACCESORIOS PARA BAÑO	VEJER	ALGAR	EL BOSQUE	SETENIL	ZAHARA	CASTILLO	OLVERA	VILLALUG	MEDINA	TOTAL
4,1 TOALLERO LAVABO	24	20		29		9	34	10	7	133
4,2 TOALLERO BIDET	24	20		29		6	1	10	1	91
4,3 TOALLERO PERCHERO DUCHA	24	20		29		9	34	10	7	133
4,4 PORTARROLLOS	24	20		29		9	34	10	7	133
4,5 ASA DUCHA	24	20				9	34	10	7	104
4,6 TABURETE BAÑO	24	20		29		9	34	10	14	140
4,7 ESPEJO	24	20		29		9	34	10	0	126
4,8 REPISA PARA ESPEJO	24	20		29		9	34	10	0	126
4,9 BARRA LED PARA ESPEJO	24	20		29		9	34	10	14	140
4,10 GRIFERIA	24	20		29		9	34	7	7	130

Código Seguro De Verificación:	jRc0Tykrv4GD36sjTOVSEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marga De La Mata Amaya	Firmado	26/11/2020 13:49:18
Observaciones		Página	28/44
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/jRcC	Tykrv4GD36sj	TOVSEg==



Código Seguro De Verificación:	4e+hSHrWA99pTxJVu2yc3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/12/2020 12:15:10
	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	03/12/2020 10:00:54
Observaciones		Página	116/146
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4e+hSHrWA99pTxJVu2vc3w==		





LOTE 5: AUDIOVISUALES

Suministro e instalación.

El suministro se debe realizar en las nueve localizaciones desarrolladas en el punto 5.8, recogiéndose las direcciones de entrega en el Anexo I.

La entrega se debe realizar con la instalación en cada habitación del hotel del artículo, desembalado y puesta en funcionamiento.

5.1 TV LED HOTEL 32"

Televisión LED 32" pulgadas, HD Ready, TDT HD, con opciones modo hotel, entrada USB y clasificación energética A+. Con mando a distancia.

CARACTERISTICAS MINIMAS

Exhibición

o Diagonal de la pantalla: 81,3 cm (32")

o Tipo HD: HD

o 3D: No

o Resolución de la pantalla: 1366 x 768 Pixeles

Tecnología de visualización: LEDForma de la pantalla: PlanaRelación de aspecto: 16:9

o Tecnología de interpolación de movimiento: PMI (Picture

Mastering Index) 1000

Tipo de retroiluminación LED: Direct-LEDFormatos gráficos soportados: 1366 x 768

Frecuencia nativa de refresco: 50 Hz

 \circ Diagonal de pantalla: 80 cm

Luminosidad: 65%

Audio

Altavoces incorporados: SiNúmero de altavoces: 2

Código Seguro De Verificación:	jRc0Tykrv4GD36sjTOVSEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marga De La Mata Amaya	Firmado	26/11/2020 13:49:18
Observaciones		Página	29/44
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/jRc0	Tykrv4GD36sj	TOVSEg==



Código Seguro De Verificación:	4e+hSHrWA99pTxJVu2yc3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/12/2020 12:15:10
	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	03/12/2020 10:00:54
Observaciones		Página	117/146
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4e+hSHrWA99pTxJVu2vc3w==		





o Potencia estimada RMS: 10 W

o Decodificadores incorporados: DTS, Dolby Digital

o Decodificación de audio aptX: Si

• Puertos e Interfaces

o Número de puertos HDMI: 3

PC (D-Sub): NoPuerto DVI: No

o Ethernet LAN (RJ-45) cantidad de puertos: 1

o Cantidad de puertos USB 2.0: 2

Video componente (YPbPr/YCbCr) entrada: 1

o Interfaz común Plus (CI+): Si

 \circ Video componente (YPbPr/YCbCr) salida: 1

o Versión HDMI: 1.4

o Canal de retorno de audio (ARC): Si

o Audio digital, salida optica: 1

o Número de puertos RF: 2

Versión Common interface Plus (CI+): 1.4

o Control de electrónica de consumo (CEC): SimpLink

• Peso y dimensiones

o Ancho: 736 mm

o Profundidad: 82,9 mm

Altura: 437 mm Peso: 4,65 kg

Ancho del dispositivo (con soporte): 736 mmProfundidad dispositivo (con soporte): 180 mm

o Altura del dispositivo (con soporte): 464 mm

o Peso con stand: 4,7 kg

Control de energía

 \circ Clase de eficiencia de energía: A+

o Consumo de energía anual: 43 kWh

o Consumo energético: 31 W

o Consumo de energía (inactivo): 0,5 W

Código Seguro De Verificación:	jRc0Tykrv4GD36sjTOVSEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marga De La Mata Amaya	Firmado	26/11/2020 13:49:18
Observaciones		Página	30/44
Url De Verificación	https://sede_dipugadiz_es/verifirma/gode/iRg(Tykry4GD36gi	TOVSEG==



Código Seguro De Verificación:	4e+hSHrWA99pTxJVu2yc3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/12/2020 12:15:10
	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	03/12/2020 10:00:54
Observaciones		Página	118/146
Url De Verificación	https://sede_dipucadiz_es/verifirma/code/4e+hSHrWA99pTxJVu2vc3w==		





Voltaje de entrada AC: 100 - 240 VFrecuencia de entrada AC: 50 - 60 Hz

Conexión

Wifi: SiEthernet: SiBluetooth: Si

o Wi-Fi estándares: Wi-Fi 5 (802.11ac)

o Versión de Bluetooth: 5.0

o Miracast: Si

o Navegador web: Si

Sintonizador de la TV

 \circ Tipo de sintonizador: Analógico y digital

o Formato de señal digital: DVB-C, DVB-S2, DVB-T2

Aprobaciones reguladoras

o Certificado (DLNA) alianza para el estilo de vida digital en red: Si

• Características de administración

Guía electrónica de programación: Si
 Exhibición en pantalla (OSD): Si
 Número de lenguajes OSD: 36

o modo hotel: Si

Diseño

o Color del producto: Negro

o Interruptor de encendido/apagado integrado: Si

o Montaje VESA: Si

Interfaz de panel de montaje: 200 x 200 mmLibre de metales pesados: Hg (mercurio)

Desempeño

o Funciones de teletexto: Si

o Imágenes de alto rango dinámico (HDRI): Si

Reducción de ruido: Si
 Teletexto: 2000 páginas
 Función de subtítulos: Si

Código Seguro De Verificación:	jRcOTykrv4GD36sjTOVSEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marga De La Mata Amaya	Firmado	26/11/2020 13:49:18
Observaciones		Página	31/44
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/jRc0Tykrv4GD36sjT0VSEg==		



Código Seguro De Verificación:	4e+hSHrWA99pTxJVu2yc3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/12/2020 12:15:10
	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	03/12/2020 10:00:54
Observaciones		Página	119/146
Url De Verificación	https://sede_dipucadiz_es/verifirma/code/4e+hSHrWA99pTx.TVu2vc3w==		





 Formatos de audio soportados: AAC,AC3,DTS,EAC3,HE-AAC,MP2,MP3,PCM,WMA

o Hybrid Log Gamma (HLG): Si

o Grabador de vídeo digital (DVR): Si

o Número de núcleos de procesador: 4

Smart TV

o Smart TV: Si

o TV por Internet: Si

Sistema operativo instalado: Web OSVersión de sistema operativo: 4.5

o Grabación diferida (timeshift): Si

o HbbTV: Si

o Aplicaciones de vídeo: Amazon Prime Video, NetFlix

o Aplicaciones de música: Spotify

o Apoyar a las aplicaciones de Google: Google Play

o Red de servicios de streaming soportados: YouTube

5.2 SOPORTE TV PARED ORIENTABLE

Apto para pantallas planas de 32". Ajustable, realizado en acero o similar y acabado en negro.

CARACTERÍSTICAS MINIMAS SOPORTE

- Soporte metálico giratorio e inclinable para monitor / TV LCD, PLASMA y LED de 2 pivotes (13" – 42")
- Cumple los estándares de VESA 75x75, 100x100, 200x100, 200x200 mm

• Pantallas soportadas: 13" – 42"

Carga máxima: 20kgAngulo de giro: 180º

• Angulo de inclinación: -12º ~ +5º

Angulo de nivelación: -3º ∼ +3º

• Distancia de la pared: 60mm – 190mm

CENTRAL DE RESERVAS IFECA Parque González Hontoria s/n 11405 Jerez de la Frontera (Cádiz) T+34.956 305 611 – F+34.956 305 559 info@tugasa.com – tugasa.com

Url De Verificación

Código Seguro De Verificación:	jRc0Tykrv4GD36sjTOVSEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marga De La Mata Amaya	Firmado	26/11/2020 13:49:18
Observaciones		Página	32/44



Código Seguro De Verificación:	4e+hSHrWA99pTxJVu2yc3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/12/2020 12:15:10
	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	03/12/2020 10:00:54
Observaciones		Página	120/146
Url De Verificación	https://sede_dipucadiz_es/verifirma/code/4e+hSHrWA99nTx.TVu2vc3w==		

https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/jRc0Tykrv4GD36sjTOVSEg==





- Incluye gancho recoge cables
- Color negro

CARACTERISTICAS MINIMAS SOPORTE PARED

Peso máximo soportado: 20Kg

Distancia Pared: 35 mm
Inclinación: -12 °/ +3 °
Estándar 200 X 200





5.3 PROYECTORES VIDEO LED

Videoproyector con lámpara LED bajo consumo. Con resolución HD y 3100 lúmenes mínimo. Tamaño proyección pantalla hasta 100" y conectividad USB y HDMI

CARACTERISTICAS MINIMAS Brillo de 3.000lm y alta relación de contraste (8000: 1)

- Compacto y ligero a 2.6kg, con diseño distintivo
- Resolución de imagen nítida y 5.000 h de vida de la lámpara
- Perfecto para salas de reuniones corporativas y aulas
- Excelente conectividad con HDMI y MHL Especificaciones
- Interfaz (entrada) Video: HDMI, Compuesto, HDMI / MHL, D-sub15 (Ordenador)
- Interfaz (entrada) Audio: Jack mini ST de 3.5mm
- Interfaz (salida): HDMI
- Interfaz (salida) Audio: Jack mini ST de 3.5mm

Código Seguro De Verificación: jRc0Tykrv4GD36sjT0VSEg== Estado	Fecha y

以外的

Código Seguro De Verificación:	jRc0Tykrv4GD36sjTOVSEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marga De La Mata Amaya	Firmado	26/11/2020 13:49:18
Observaciones		Página	33/44
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/jRc0Tykrv4GD36sjTOVSEg==		

Código Seguro De Verificación:	4e+hSHrWA99pTxJVu2yc3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/12/2020 12:15:10
	fanuel López Cózar Secretario Interventor Firmado 03/12/2020 10:00:54		03/12/2020 10:00:54
Observaciones	Página 121/146		
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4e+hSHrWA99pTxJVu2yc3w==		





• Sistema de proyección: DLP de chip único

• Resolución: XGA (1024 x 768)

• Brillo: 3100 lumen

Relación de contraste: 2000: 1Relación de alto contraste: 8000: 1

• Tamaño de la pantalla de proyección: 30 "a 300"

 Distancia de proyección (desde la parte posterior de la unidad a la superficie de proyección): 110 a 1100 cm

• Vida útil de la lámpara: stándar: 5000 horas, modo Eco: 6000 horas

• Fuente de luz: Lámpara de mercurio

• Relación de zoom: 1.1

Características principales: Protección de contraseña

Altavoz incorporado: 2 W mono

• Dimensiones (ancho x alto x alto): 298 x 237 x 101 mm

Peso: 2,6 kg

Lente: Incorporado

• Controlar: RS-232C (PC-control), USB tipo A (Actualización firme)

3D: Enlace DLP, Blu-ray 3DPiedra clave: +/- 40degree

• Consumo de energía (máx.) - a 110 V: 262 W

• Consumo de energía (máx.) - a 220 V: 255 W

• Temperatura de funcionamiento: 5 ° C - 40 ° C

Humedad de funcionamiento: 70%Nivel de ruido: Modo Eco: 31 dB

5.4 EQUIPO DE AUDIO

Set /Equipamiento de audio para salas de conferencias(capacidad medianapequeña) Cada set debe proporcionar todas las soluciones de audio necesarias incluyendo:

Código Seguro De Verificación:	jRc0Tykrv4GD36sjTOVSEg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	arga De La Mata Amaya Firmado 26/11/2020 13:49:18			
Observaciones	Página 34/44			
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/jRc0Tykrv4GD36sjTOVSEg==			



Código Seguro De Verificación:	4e+hSHrWA99pTxJVu2yc3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/12/2020 12:15:10
	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	03/12/2020 10:00:54
Observaciones		Página	122/146
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4e+hSHrWA99pTx;TVu2vc3w==		





AMPLIFICADOR características mínimas

• Conectividad Bluetooth

- Receptor Bluetooth incorporado para transmisión inalámbrica de música
- o Funciona con todos los últimos dispositivos de hoy
- (iPhone, Android, teléfono inteligente, iPad, tableta, computadora, etc.)
- Versión de Bluetooth: 3.0

Componentes

- o Receptor de preamplificador
- o Control remoto
- o Soportes de montaje en rack desmontables
- o Cable de conexión RCA
- o Antenas AM + FM
- o Cable de energía

• Especificaciones técnicas

- o Potencia de salida Max: 1000 vatios
- o 200 vatios x 2 @ 8 ohmios
- o 360 vatios x 2 a 4 ohmios
- \circ 450 vatios x 2 a 2 ohmios
- o Impedancia: 8 Ohm
- Relación de aspecto: 4: 3/16: 9Sistema de video: PAL / NTSC
- o Audio S / N Ratio:> 90dB
- o Rango de frecuencia: +/- 14 dB
- \circ Sintonizador de radio: IC integrado
- \circ Compatibilidad de discos CD / DVD: DVD / CD / VCD / CD-R / CD-RW / MP4
- o Control remoto a pilas, requiere (2) x 'AAA', no incluido
- o Fuente de alimentación: 110/220 voltios

Código Seguro De Verificación:	jRc0Tykrv4GD36sjTOVSEg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	arga De La Mata Amaya Firmado 26/11/2020 13:49:18			
Observaciones	Página 35/44			
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/jRc0Tykrv4GD36sjTOVSEg==			



Código Seguro De Verificación:	4e+hSHrWA99pTxJVu2yc3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/12/2020 12:15:10
	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	03/12/2020 10:00:54
Observaciones		Página	123/146
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4e+hSHrWA99pTxJVu2vc3w==		





ALTAVOZ, características mínimas

- Sistema de altavoces PA
- Sonido robusto, duradero y confiable
- Capacidad de transmisión inalámbrica por Bluetooth
- Sistema de altavoces: 12" Woofer 1.34" Tweeter
- Controlador de compresión con diafragma de titanio
- Proyección de audio de rango completo de 2 vías
- Amplificador incorporado
- Mezclador de 3 canales con todas las funciones
- Conector de entrada de entrada auxiliar (3.5 mm)
- Conectores de entrada de línea estéreo RCA (L / R)
- Capacidad para conectar dispositivos externos (Smartphones, reproductores de MP3, tabletas, etc.)
- Lectores de tarjetas de memoria SD y flash USB
- El lector USB funciona como puerto de carga del dispositivo
- Radio AM / FM
- Pantalla LCD digital
- Etiqueta ID3 Información de lectura de canción: la pantalla LCD muestra el título de la canción / tiempo de la canción
- Botón táctil y controles giratorios
- Nivel de micrófono Nivel de entrada y control de volumen
- Volumen maestro Agudos y bajos ajustables
- 1/4 " entrada de micrófono
- Conector de salida de línea de 1/4 " Jack
- 2 Conectores de entrada XLR para micrófono / guitarra
- 1 Conector de salida XLR Jack
- Convenientes asas de transporte
- Soporte de altavoz de 35 mm
- Caja de ABS de alta resistencia
- Incluye control remoto y cable de alimentación de transmisión inalámbrica Bluetooth

Código Seguro De Verificación:	jRc0Tykrv4GD36sjTOVSEg== Estado Fecha y hora			
Firmado Por	Marga De La Mata Amaya Firmado 26/11/2020 13:49:18		26/11/2020 13:49:18	
Observaciones	Página 36/44		36/44	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/jRc0Tykrv4GD36sjTOVSEg==			



Código Seguro De Verificación:	4e+hSHrWA99pTxJVu2yc3w==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/12/2020 12:15:10		
	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	03/12/2020 10:00:54		
Observaciones		Página	124/146		
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4e+hSHrWA99pTxJVu2vc3w==				





Especificaciones

Subwoofer

o Tamaño: 12" pulgadas

o Material: cesta de acero estampada

o Impedancia: 8 ohmios

o Imán: 50 oz.

o Bobina de voz: 65 mm 2.5" pulgadas

o Sensibilidad: 97dB

o Respuesta de frecuencia: 30Hz - 22kHz

Tweeter

o Tamaño: 1.34" pulgadas

Material: titanio Impedancia: 8 ohmios Sensibilidad: 110dB Bobina de voz: Kapton

o Respuesta de frecuencia: 600Hz-20kHz

• Especificaciones técnicas

Potencia máxima de salida: 900 vatiosPotencia de salida RMS: 450 vatios

o Clase de amplificador: AB

Compatibilidad de archivos de audio digital: MP3 WMA
 Soporte máximo de memoria flash SD / USB: 32 GB

o THD: 1%

Relación señal / ruido: 74dB
 Frecuencia de cruce: 2.2kHz
 Voltaje 110/220 seleccionable

 $_{\odot}$ $\,$ Dimensiones (L x W x H): 16.5" x 13.7" x 25.1" pulgadas

Código Seguro De Verificación:	jRc0Tykrv4GD36sjTOVSEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marga De La Mata Amaya	Firmado	26/11/2020 13:49:18
Observaciones		Página	37/44
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/jRcC	Tykrv4GD36sj	TOVSEg==



Código Seguro De Verificación:	4e+hSHrWA99pTxJVu2yc3w==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/12/2020 12:15:10		
	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	03/12/2020 10:00:54		
Observaciones		Página	125/146		
Url De Verificación	https://sede_dipucadiz_es/verifirma/code/4e+hSHrWA99nTx.TVu2vc3w==				





PRESENTADOR LASER INALAMBRICO, características Mínimas

- Compatibilidad universal: para funcionar con Windows, macOS, iOS, Android, y también con software de presentación como PowerPoint, Keynote, PDF, Google Slides y Prezi.
- Radio de acción mínima de 20 metros
- Conectividad doble
- Administración de pilas inteligente

Especificaciones

· Requisitos del sistema

- Sistema operativo Windows soportado: Windows 10, Windows 10
 Education, Windows 10 Education x64, Windows 10
 Enterprise, Windows 10 Enterprise x64, Windows 10
 Home, Windows 10 Home x64, Windows 10 Pro, Windows 10 Pro x64, Windows 7, Windows 7 Enterprise, Windows 7 Enterprise x64, Windows 7 Home Basic, Windows 7 Home Basic x64, Windows 7 Professional, Windows 7 Frofessional x64, Windows 7 Professional, Windows 7 Professional x64, Windows 7 Starter, Windows 7 Starter x64, Windows 7 Ultimate, Windows 8 Enterprise, Windows 8 Enterprise x64, Windows 8 Pro, Windows 8 Pro x64, Windows 8 X64
- Sistema operativo MAC soportado: Mac OS X 10.12 Sierra, Mac OS X 10.13 High Sierra
- o Sistema operativo Linux soportado: Si

• Puertos e Interfaces

Tecnología inalámbrica: Bluetooth/RFFrecuencia de banda: 2.4 GHz

o Alcance inalámbrico: 20 m

Control de energía

o Número de baterías soportadas: 1

o Tipo de batería: AAA

o Duración de la batería: 12 mes(es)

Receptor

o Interfaz de receptor inalámbrico: USB

Código Seguro De Verificación:	jRc0Tykrv4GD36sjTOVSEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marga De La Mata Amaya	Firmado	26/11/2020 13:49:18
Observaciones		Página	38/44
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/jRcC	Tykrv4GD36sj	TOVSEg==



Código Seguro De Verificación:	4e+hSHrWA99pTxJVu2yc3w==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/12/2020 12:15:10		
	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	03/12/2020 10:00:54		
Observaciones		Página	126/146		
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4e+hSHrWA99pTxJVu2vc3w==				





• Características

o Color del producto: Negro grafito

o Funciones de presentador: Puntero láser

o Cantidad de botones: 3

o Clase de láser: 2

o Rango de longitud de onda: 640 - 660 nm

o Potencia de onda del láser: 1 mW

o Indicadores LED: Si

o Puntero láser a color: Rojo

5.5 TERMINAL TELEFONO HABITACIONES

Teléfono hotel, analógico, ultradelgado, compatible con todos los PBX, indicadores de espera, Control de calidad ISO9001

ROHS, ETL, CCC, CE FCC Parte 15 y Parte 68

CARACTERISTICAS MINIMAS

- Indicador de llamada entrante
- Indicador de recepción de mensajes
- Rellamada
- Montaje mural
- Disponible en blanco y en negro

Especificaciones

- Indicador luminoso permanente para visualizar las llamadas entrantes.
- Nivel de escucha regulable.
- Tecla mute: le permitirá comunicarse con sus compañeros de oficina durante una llamada sin que su interlocutor le escuche.
- Toma de línea en el auricular: ideal para instaladores y técnicos que necesitan algo ligero para realizar tests. No necesitará llevar el soporte si no lo necesita.
- Tecla rellamada: Rellamada al último número.
- 2 niveles de sonido.

Código Seguro De Verificación:	jRcOTykrv4GD36sjTOVSEg==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Marga De La Mata Amaya	Firmado	26/11/2020 13:49:18		
Observaciones		Página	39/44		
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/jRc0Tykrv4GD36sjT0VSEg==				



Código Seguro De Verificación:	4e+hSHrWA99pTxJVu2yc3w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/12/2020 12:15:10	
	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	03/12/2020 10:00:54	
Observaciones		Página	127/146	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4e+hSHrWA99pTx.TVu2vc3w==			





- Tecla de pause.
- Tecla Flash (R) (acceso al servicio operador): Tiempo de flashing (100, 300, 600 ms).
- Fijación mural posible.
- Numerotación mixta (DV/RV).
- Peso: 291 g.
- Dimensiones: 198 x 78 x 62 mm.
- Color negro

5.6 PANTALLA DE PROYECCION PORTATIL Y SOPORTE

PANTALLA DE PROYECCION MANUAL 200*200 112", características mínimas

Características:

- Para salas pequeñas o medianas
- Ligera y compacta
- Pantalla de proyección manual de 112".
- Ratio de visualización 1:1
- Dimensiones de pantalla 2.0 x 2.0 m
- Angulo de visión 100°.
- Tela Blanca mate.



Código Seguro De Verificación:	jRc0Tykrv4GD36sjTOVSEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marga De La Mata Amaya	Firmado	26/11/2020 13:49:18
Observaciones		Página	40/44
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/jRcC	Tykrv4GD36sj	TOVSEg==



Código Seguro De Verificación:	4e+hSHrWA99pTxJVu2yc3w==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/12/2020 12:15:10		
	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	03/12/2020 10:00:54		
Observaciones		Página	128/146		
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4e+hSHrWA99pTx.TVu2vc3w==				





SOPORTE PROYECTOR UNIVERSAL INCLINABLE TECHO NEGRO, características $\underline{minimas}$

- Soporte metálico inclinable de techo para proyector
- Carga Máxima 20kg
- Distancia entre techo y proyector: 130mm ó 430 \sim 650mm
- Inclinación: -15° ~ +15°



PANTALLA DE PROYECCION MANUAL 300*300 169" características mínimas

- Pantalla manual de proyección de 169 ′ ′
- Ratio de visualización 1:1
- Dimensiones de pantalla: 3 x 3 m
- Ideal para salas pequeñas o medianas.
- Ligera y compacta

5.7 GARANTIA DE TODOS LOS ARTICULOS.

El plazo de garantía será el legalmente establecido para este tipo de artículos.

Código Seguro De Verificación:	jRc0Tykrv4GD36sjTOVSEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marga De La Mata Amaya	Firmado	26/11/2020 13:49:18
Observaciones		Página	41/44
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/jRc0	Tykrv4GD36sj	TOVSEg==



Código Seguro De Verificación:	4e+hSHrWA99pTxJVu2yc3w==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/12/2020 12:15:10		
	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	03/12/2020 10:00:54		
Observaciones		Página	129/146		
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4e+hSHrWA99pTxJVu2vc3w==				





5.8 DETALLE DE UNIDADES TOTALES Y PUNTOS DE ENTREGA POR POBLACIONES

LOTE 5 AUDIO VISUALES	VEJER	ALGAR	EL BOSQUE	SETENIL	ZAHARA	CASTILLO	OLVERA	VILLALUG	MEDINA	TOTAL
5,1 TV LED HOTEL "32"	24	20	27	29	17	10	34	10	14	185
5,2 SOPORTE TV PARED ORIENTABLE	24	20	27	29	17	10	34	10	14	185
5,3 PROYECTOR VIDEO LED	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9
5,4 EQUIPO DE AUDIO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9
5,5 TERMINAL TELEFONO HABITACIONES	24	20	27	29	16	10	34	10	14	184
5,6 PANTALLA DE PROYECCIÓN PORTATIL Y SOPORTE					-					
5,6,1 Pantalla 200*200 y soporte	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9
5,6,2, Pantalla 300*300 y soporte	1	1								2

Código Seguro De Verificación:	jRc0Tykrv4GD36sjTOVSEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marga De La Mata Amaya	Firmado	26/11/2020 13:49:18
Observaciones		Página	42/44
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/jRc0Tykrv4GD36sjTOVSEg==		



Código Seguro De Verificación:	4e+hSHrWA99pTxJVu2yc3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/12/2020 12:15:10
	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	03/12/2020 10:00:54
Observaciones		Página	130/146
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4e+hSHrWA99pTxJVu2vc3w==		





ANEXO I

DIRECCIONES DE ENTREGA

Complejo Turístico Castillo de Castellar

Castillo de Castellar, Castellar Viejo 11350 Castellar de la Frontera (Cádiz)

TF. (34) 956 693 150 - FAX. (34) 956 647 113

email castillo-de-castellar@tugasa.com

Hotel Villa de Algar

Arroyo Vinatero s/n 11639 Algar (Cádiz)

TF. (34) 956 710 275 - FAX. (34) 956 710 266

email villa-algar@tugasa.com

Hotel Las Truchas

Av de la Diputación S/n 11670 El Bosque (Cádiz)

TF. (34) 956 716 061 - FAX. (34) 956 716 086

email las-truchas@tugasa.com

Hotel El Almendral

Carretera Setenil / Puerto del Monte km 0 S/n 11692 Setenil de las Bodegas (Cádiz)

TF. (34) 956 134 029 - FAX. (34) 956 134 444

email <u>el-almendral@tugasa.com</u>

Hotel Arco de la Villa

Camino Nazarí S/n 11150 Zahara de la Sierra de Cádiz(Cádiz)

TF. (34) 956 123 230 - FAX. (34) 956 123 244

email arco-de-la-villa@tugasa.com

Código Seguro De Verificación:	jRc0Tykrv4GD36sjTOVSEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marga De La Mata Amaya	Firmado	26/11/2020 13:49:18
Observaciones		Página	43/44
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/jRc0Tykrv4GD36sjTOVSEg==		



Código Seguro De Verificación:	4e+hSHrWA99pTxJVu2yc3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/12/2020 12:15:10
	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	03/12/2020 10:00:54
Observaciones		Página	131/146
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4e+hSHrWA99pTxJVu2vc3w==		





Hotel Sierra y Cal

Nstra Señora de los Remedios 2 11690 Olvera (Cádiz)

TF. (34) 956 130 303 - FAX. (34) 956 130 583

email sierra-y-cal@tugasa.com

Hotel La Posada

Torre,1 11611 Villaluenga del Rosario (Cádiz)

TF. (34) 956 126 118 - FAX. (34) 956 463 534

email <u>la-posada@tugasa.com</u>

Hotel Medina Sidonia

Llanete Herederos S/n 11170 Medina Sidonia(Cádiz)

TF. (34) 956 412 317 - FAX. (34) 956 412 256

email medina-sidonia@tugasa.com

Hotel Convento San Francisco

La Plazuela S/N, 11150 Vejer de la Frontera (Cádiz)

TF. (34) 956451001 - FAX (34) 956 451004

Email convento-san-francisco@tugasa.com

Código Seguro De Verificación:	jRc0Tykrv4GD36sjTOVSEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marga De La Mata Amaya	Firmado	26/11/2020 13:49:18
Observaciones		Página	44/44
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/jRc0Tykrv4GD36sjTOVSEg==		



Código Seguro De Verificación:	4e+hSHrWA99pTxJVu2yc3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/12/2020 12:15:10
	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	03/12/2020 10:00:54
Observaciones		Página	132/146
Url De Verificación	https://sede_dipucadiz_es/verifirma/code/4e+hSHrWA99pTxTVu2vc3w==		





MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA DE LA MEJORA DE EQUIPAMIENTO DE LA EPE TUGASA. HOTELES DE **TURISMO** (TUGASA/3001/2020)

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en lo sucesivo, LCSP), y con base a los informes emitidos por la Administradora General de la EPE TUGASA, se redacta la presente Memoria justificativa conforme a los siguientes puntos:

1.- NECESIDAD E IDONEIDAD:

Por acuerdo del Pleno de la Diputación Provincial de Cádiz de 20 de junio de 2018 se aprobó el cambio del modo de gestión del servicio que en la actualidad viene prestando TURISMO GADITANO, S.A., a la modalidad de gestión directa a través de Entidad Pública Empresarial (EPE). Por tanto, "TUGASA Turismo Gaditano" se va a configurar como una EPE que goza de personalidad jurídica propia, plena capacidad jurídica y de obrar así como, autonomía de gestión para el cumplimiento de sus fines (Artículo 1 Estatuto TUGASA). De esto modo y en cumplimento de la LCSP se han aprobado las Instrucciones en materia de contratación de la EPE que regula la actividad contractual de la entidad.

"TUGASA" está formada por nueve establecimientos ubicados en otros tantos enclaves privilegiados de la provincia de Cádiz. Un eje hotelero que se extiende por todo el territorio conectando sierras y bosques, campiñas y playas. Pueblos repletos de atractivo y personalidad; conjuntos monumentales, seis parques naturales, un patrimonio cultural único, una oferta gastronómica propia y notable, y un catálogo de actividades deportivas y de ocio en plena naturaleza tan amplio como accesible para cualquier visitante hacen de "TUGASA" una oportunidad iniqualable para conectar todo el año con lo más auténtico de Cádiz y disfrutar de experiencias exclusivas y genuinas.

La EPE se encuentra adscrita al de Área de Coordinación y Desarrollo Estratégico, Productivo y Social de la Diputación Provincial de Cádiz a quién le corresponde su dirección estratégica y la evaluación y el control de eficacia de sus actuaciones, en los términos previstos en los artículos 85 y 103.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

El artículo 4 de los estatutos vigentes viene a recoger las funciones y competencias de la empresa pública "TUGASA" incluyendo:

· El fomento y la promoción de la actividad turística de la provincia de Cádiz mediante la gestión y administración de establecimiento hoteleros en régimen de libre concurrencia, en orden al desarrollo económico y social de la provincia de Cádiz.

CENTRAL DE RESERVAS IFECA Parque González Hontoria s/n 11405 Jerez de la Frontera (Cádiz)

Código Seguro De Verificación:	4dVTvv7Z4OHM8rUtZaSFuw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María Román Guerrero	Firmado	27/11/2020 10:32:26
	Maria Jose Sanchez Vega	Firmado	27/11/2020 09:24:38
Observaciones		Página	1/14
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4dVTvv7Z4OHM8rUtZaSFuw==		



Código Seguro De Verificación:	4e+hSHrWA99pTxJVu2yc3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/12/2020 12:15:10
	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	03/12/2020 10:00:54
Observaciones		Página	133/146
Url De Verificación	https://sede_dipucadiz_es/verifirma/code/4e+hSHrWA99pTxTVu2vc3w==		





- · El desarrollo de la actividad económica en el ámbito del turismo y la hostelería.
- · La promoción e impulso de toda clase de acciones que contribuyan a la mejor realización de sus funciones en el ámbito del turismo y la hostelería.
- · La promoción e impulso de toda clase de acciones que contribuyan a la mejor realización de sus funciones en el ámbito provincial.
- · Cualquiera otras funciones vinculadas al desarrollo económico y social en el ámbito del turismo que le asigne la Diputación Provincial.

Para el desarrollo de sus funciones y competencias, "TUGASA" podrá realizar todo tipo de actos y negocios jurídicos con cualquier clase de personas (Artículo 5 Estatuto).

Analizando la situación de los hoteles, en los últimos años no ha existido renovación de inmovilizado existente, encontrándonos con elementos de una vida útil estimada de no más de diez años con una permanencia en la empresa por encima de ésta, o la ausencia de elementos imprescindibles para generar el nivel de confort esperado.

El objeto de ésta contratación es el suministro y puesta en marcha de la mejora de equipamiento de los hoteles, así como la instauración de la nueva identidad corporativa de la "EPE TUGASA Turismo Gaditano".

La creación de una marca es mucho más que un logotipo o un símbolo, es un elemento aglutinador capaz de cambiar comportamientos y percepciones, generar significados y relaciones, y sobre todo expresar propuestas de valor competitivas.

La finalidad de esta actuación es mejorar la competitividad de la cadena "TUGASA" y potenciar los valores de la marca, actualizado y mejorando sus instalaciones e integrando su nueva imagen corporativa a través de distintos elementos. Se busca así, dar mejor respuesta a las necesidades del cliente actual, ofreciéndole un óptimo descanso, una atmósfera de bienestar y tranquilidad con estancias cómodas y cuidadas. Se busca, por tanto, con la presente contratación garantizar una experiencia completa al cliente en concordancia con el nivel del resto establecimientos de la provincia, para seguir en la senda de convertir a la provincia de Cádiz en un destino clave en el sector turístico.

Asimismo, y a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 en concordancia con el artículo 4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera, se informa que la presente contratación tiene como fin la optimización de recursos y la aplicación a la gestión del servicio público de los principios de eficacia, eficiencia y economía y calidad como mejora de los mismos.

2.- FINANCIACIÓN:

El contrato se financiará con cargo a las aplicación presupuestaria 02-432-74900 CENTRAL DE RESERVAS

Código Seguro De Verificación:	4dVTvv7Z4OHM8rUtZaSFuw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María Román Guerrero	Firmado	27/11/2020 10:32:26
	Maria Jose Sanchez Vega	Firmado	27/11/2020 09:24:38
Observaciones		Página	2/14
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4dVTvv7Z4OHM8rUtZaSFuw==		



Código Seguro De Verificación:	4e+hSHrWA99pTxJVu2yc3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/12/2020 12:15:10
	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	03/12/2020 10:00:54
Observaciones		Página	134/146
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4e+hSHrWA99pTxJVu2vc3w==		





del presupuesto en vigor de la Diputación Provincial. Existe un documento AD a favor de la EPE TUGASA con saldo de 1.000.000,00 €

3.- TIPO DE CONTRATO:

El tipo de contrato idóneo para realizar la prestación objeto del contrato, resulta ser el de suministros, en aplicación del artículo 16 de la LCSP:

"Son contratos de suministro los que tienen por objeto la adquisición, el arrendamiento financiero, o el arrendamiento, con o sin opción de compra, de productos o bienes muebles.

(...)"

4.- SOLVENCIA:

La solvencia económica y financiera del empresario deberá acreditarse por uno de los medios siguientes, siempre referidos al lote al que se presente el licitador. Si decidiesen concurrir a más de un lote, la solvencia exigida sería la de cada Lote.

a) Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el lote del contrato al que se oferte, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de ofertas. El volumen de negocios a acreditar será de al menos una vez y media el valor estimado del lote al que se presente (314.697,62 € para el Lote 1, 142.218,60 € para el Lote 2, 53.056,31 € para el Lote 3, 116.491,50 € para el Lote 4 y 85.819,53 € para el Lote 5), al ser su duración inferior a un año.

El volumen de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de certificación con copia de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventario y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

b) Patrimonio Neto, o bien ratio entre activos y pasivos, al cierre del último ejercicio económico para el que este vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales por importe de al menos una vez y media el valor estimado del lote del contrato al que se presente (314.697,62 € para el Lote 1, 142.218,60 € para el Lote 2, 53.056,31 € para el Lote 3, 116.491,50 € para el Lote 4 y 85.819,53 € para el Lote 5), al ser su duración inferior a un año.

Código Seguro De Verificación:	4dVTvv7Z4OHM8rUtZaSFuw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María Román Guerrero	Firmado	27/11/2020 10:32:26
	Maria Jose Sanchez Vega	Firmado	27/11/2020 09:24:38
Observaciones		Página	3/14
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4dVTvv7Z4OHM8rUtZaSFiw==		



Código Seguro De Verificación:	4e+hSHrWA99pTxJVu2yc3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/12/2020 12:15:10
	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	03/12/2020 10:00:54
Observaciones		Página	135/146
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4e+hSHrWA99pTxJVu2vc3w==		





c) Seguro de responsabilidad Civil, mediante un justificante de la existencia del mismo, vigente hasta el fin del plazo de presentación de ofertas, por importe no inferior al valor estimado del lote del contrato al que se presente (209.798,41 € para el Lote 1, 94.812,40 € para el Lote 2, 35.370,87 € para el Lote 3, 77.661,00 € para el Lote 4 y 57.213,02 € para el Lote 5), aportando además el compromiso de su renovación o prorroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato.

Este requisito se entenderá cumplido por el candidato que **incluya con su oferta** un compromiso vinculante de suscripción, en caso de resultar adjudicatario, del seguro exigido, compromiso que deberá hacer efectivo dentro del plazo de diez días hábiles al que se refiere el apartado 2 del artículo 150 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

La acreditación de este requisito se efectuará por medio de certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro, en los casos en que proceda.

2º.- La solvencia técnica.

La solvencia técnica del empresario deberá ser acreditada por los medios siguientes, en función del lote al que se presente la oferta. Si decidiesen concurrir a más de un lote, la solvencia exigida sería la de cada Lote.

 a) Ejecución de, al menos, tres 3 contratos de similar naturaleza, en el que al menos uno de ellos sea de importe igual o superior al lote al que se presente la oferta.

Este apartado deberá acreditarse aportando los certificados de buena ejecución emitidos por los órganos de contratación u operadores privados contratantes.

b) Memoria técnica de los suministros ofertados en el lote al que se presenten, que necesariamente deberán contener la ficha técnica en la que consten las características de los bienes a suministrar, así como las fotografías de cada una de las partidas a suministrar, todo ello de conformidad con la documentación técnica.

Cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiendo por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará por el medio a que se refiere la letra anterior, sin que en ningún caso sea aplicable lo establecido en la letra a), relativo a la ejecución de un número determinado de suministros.

Código Seguro De Verificación:	4dVTvv7Z4OHM8rUtZaSFuw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María Román Guerrero	Firmado	27/11/2020 10:32:26
	Maria Jose Sanchez Vega	Firmado	27/11/2020 09:24:38
Observaciones		Página	4/14
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4dVTvv7Z4OHM8rUtZaSFuw==		



Código Seguro De Verificación:	4e+hSHrWA99pTxJVu2yc3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/12/2020 12:15:10
	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	03/12/2020 10:00:54
Observaciones		Página	136/146
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4e+hSHrWA99pTxJVu2vc3w==		





5.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Respecto al valor estimado del contrato, el mismo se ha determinado de conformidad con las consultas preliminares al mercado.

Resumen

Lote 1. Colchonería	Total sin Iva	209.798,41 €
	Total Iva Inc	253.856,08 €
Lote 2. Lencería	Total sin Iva	94.812,40 €
	Total Iva Inc	114.723,00 €
Lote 3. Mobiliario	Total sin Iva	35.370,87 €
	Total Iva Inc	42.798,75 €
Lote 4. Accesorios Baño	Total sin Iva	77.661,00 €
	Total Iva Inc	93.969,81 €
Lote 5. Audio Visuales	Total sin Iva	57.213,02 €
	Total Iva Inc	69.227,75 €

Lote 1.- COLCHONERIA

Se solicitan presupuestos a

Comotex contract

José Joaquín Benítez Corrales, Beas Home

Flex Hotelería

El Corte Inglés

Sobre los presupuestos recibidos se realiza la estimación de precios unitarios desarrollada en el siguiente cuadro

LOTE 1 COLCHONERIA	UNIDADES TOTALES	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
		IVA EXCLUIDO	209.798,41 €
1,1 COLCHON MUELLES ENSACADOS			73.852,17 €
COLCHON 200*200 CM	10	433,32 €	4.333,20 €

Código Seguro De Verificación:	4dVTvv7Z4OHM8rUtZaSFuw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María Román Guerrero	Firmado	27/11/2020 10:32:26
	Maria Jose Sanchez Vega	Firmado	27/11/2020 09:24:38
Observaciones		Página	5/14
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4dVTvv7Z4OHM8rUtZaSFuw==		



Código Seguro De Verificación:	4e+hSHrWA99pTxJVu2yc3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/12/2020 12:15:10
	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	03/12/2020 10:00:54
Observaciones		Página	137/146
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4e+hSHrWA99pTxJVu2yc3w==		





COLCHON 180*200 CM	27	381,01€	10.287,27 €
COLCHON 150*200 CM	37	303,02 €	11.211,74 €
COLCHON 135*200 CM	5	272,02 €	1.360,10 €
COLCHON 105*200 CM	91	224,06 €	20.389,46 €
COLCHON 90*200 CM	130	202,08 €	26.270,40 €
1,2 COLCHON PARA CAMA SUPLETORIA COLCHON PARA CAMA SUPLETORIA 90*190			7.838,34 €
CM	59	121,02 €	7.140,18 €
COLCHON PARA CAMA SUPLETORIA 80*190 CM	6	116,36 €	698,16 €
1,3 CANAPE CON ELEVADOR MOTORIZADO + mando			93.181,36 €
CANAPE CON ELEVADOR 200*200 CM	10	519,86 €	5.198,60 €
CANAPE CON ELEVADOR 180*200 CM	27	498,66 €	13.463,82 €
CANAPE CON ELEVADOR 150*200 CM	37	350,98 €	12.986,26 €
CANAPE CON ELEVADOR 135*200 CM	5	346,88 €	1.734,40 €
CANAPE CON ELEVADOR 105*200 CM	91	277,98 €	25.296,18 €
CANAPE CON ELEVADOR 90*200 CM	130	259,68 €	33.758,40 €
MANDO A DISTANCIA	30	24,79 €	743,70 €
1,4 PROTECTOR COLCHON			8.906,06 €
Protector de colchón para medida de 200*200 cm	10	37,79 €	377,90 €
Protector de colchón para medida de 180*200 cm	27	34,33 €	926,91 €
Protector de colchón para medida de 150*200 cm	37	29,33 €	1.085,21 €
Protector de colchón para medida de 135*200 cm	5	27,73 €	138,65 €
Protector de colchón para medida de 105*200 cm	91	24,89 €	2.264,99 €
Protector de colchón para medida de 90*200 cm	130	21,64 €	2.813,20 €
Protector de colchón cama supletoria para medida de 90*190 cm	59	20,02 €	1.181,18 €
Protector de colchón cama supletoria para medida de 80*190 cm	6	19,67€	118,02 €

Código Seguro De Verificación:	4dVTvv7Z4OHM8rUtZaSFuw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María Román Guerrero	Firmado	27/11/2020 10:32:26
	Maria Jose Sanchez Vega	Firmado	27/11/2020 09:24:38
Observaciones		Página	6/14
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4dVTvv7Z4OHM8rUtZaSFuw==		



Código Seguro De Verificación:	4e+hSHrWA99pTxJVu2yc3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/12/2020 12:15:10
	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	03/12/2020 10:00:54
Observaciones		Página	138/146
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4e+hSHrWA99pTxJVu2vc3w==		





1,5 ALMOHADA			11.672,67 €
1,5,2 ALMOHADA ESTANDAR SUAVE			
Almohada Estándar 500 gr doble funda			
c/cremallera 135 cm	5	14,52 €	72,60 €
Almohada Estándar 500 gr doble funda			
c/cremallera 105 cm	91	11,04 €	1.004,64 €
Almohada Estándar 500 gr doble funda			
c/cremallera 100 cm	20	10,84 €	216,80 €
Almohada Estándar 500 gr doble funda			
c/cremallera 90 cm	243	10,29 €	2.500,47 €
Almohada Estándar 500 gr doble funda		0.60.6	E4 70 0
c/cremallera 80 cm	6	8,63 €	51,78 €
Almohada Estándar 500 gr doble funda	74	0.00.6	CE1 20 C
c/cremallera 75 cm	74	8,80 €	651,20 €
1,5,1 ALMOHADA ESTANDAR FIRME			
Almohada Estándar 800 gr doble funda			
c/cremallera 135 cm	5	27,41 €	137,05 €
Almohada Estándar 800 gr doble funda			
c/cremallera 105 cm	91	20,95 €	1.906,45 €
Almohada Estándar 800 gr doble funda			
c/cremallera 100 cm	20	20,72 €	414,40 €
Almohada Estándar 800 gr doble funda			2 - 1 2 - 1 4
c/cremallera 90 cm	184	19,09 €	3.512,56 €
Almohada Estándar 800 gr doble funda	74	16 20 6	1 204 72 6
c/cremallera 75 cm 1,6 CAMA SUPLETORIA VERTICAL SIN	74	16,28 €	1.204,72 €
COLCHON			8.487,58 €
Cama supletoria vertical sin colchón 90*190			,
cm	59	130,64 €	7.707,76 €
Cama supletoria vertical sin colchón 80*190		,	·
cm	6	129,97 €	779,82 €
1,7 CUNA PLEGLABLE CON COLCHON Y			
ALMOHADA	32	117,09€	3.746,88 €
Suministro e Instalación, retirada producto			
sustitutivo	365	5,79 €	2.113,35 €

Lote 2.- Suministro de lencería

Se solicitan presupuestos a

Creaciones Orca S.L.

Código Seguro De Verificación:	4dVTvv7Z4OHM8rUtZaSFuw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María Román Guerrero	Firmado	27/11/2020 10:32:26
	Maria Jose Sanchez Vega	Firmado	27/11/2020 09:24:38
Observaciones		Página	7/14
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4dVTvv7Z4OHM8rUtZaSFuw==		



Código Seguro De Verificación:	4e+hSHrWA99pTxJVu2yc3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/12/2020 12:15:10
	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	03/12/2020 10:00:54
Observaciones		Página	139/146
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4e+hSHrWA99pTxJVu2yc3w==		





José Joaquín Benítez Corrales, Beas Home

Flex Hotelería

El Corte Inglés

Tapicería Coro

Bassols

ITEXA Textile Contract

Sobre los presupuestos recibidos se realiza la estimación de precios unitarios desarrollada en el siguiente cuadro

LOTE 2 LENCERIA	UNIDADE S TOTALES	PRECIO UNITARI O	PRECIO TOTAL
		IVA EXCLUID O	94.812,40 €
2,1 SABANAS			
2,1,1 SABANA ENCIMERA			12.502,62 €
Sábana medida 300*300 cm para cama de 200*200 cm	40	14,02 €	560,80 €
Sábana medida 280*300 cm para cama de 180*200 cm	108	13,16 €	1.421,28 €
Sábana medida 240*300 cm para cama de 150/135*200 cm	168	11,67 €	1.960,56 €
Sábana medida 195*300 cm para cama de 105/80/90*200/190cm	949	9,02 €	8.559,98 €
2,1,2 SABANA BAJERA			12.625,88 €
Sábana medida 300*300 cm para cama de 200*200 cm	40	13,73 €	549,20 €
Sábana medida 280*300 cm para cama de 180*200 cm	108	12,88 €	1.391,04 €
Sábana medida 240*300 cm para cama de 150/135*200 cm	168	11,41 €	1.916,88 €
Sábana medida 195*300 cm para cama de 105/80/90*200/190cm	949	9,24 €	8.768,76 €
2,1,3 FUNDA ALMOHADA			8.226,84 €
Funda Almohada 135 cm para colchon 135 cm	40	2,74 €	109,60 €

Código Seguro De Verificación:	4dVTvv7Z4OHM8rUtZaSFuw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María Román Guerrero	Firmado	27/11/2020 10:32:26
	Maria Jose Sanchez Vega	Firmado	27/11/2020 09:24:38
Observaciones		Página	8/14
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4dVTvv7Z4OHM8rUtZaSFuw==		



Código Seguro De Verificación:	4e+hSHrWA99pTxJVu2yc3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/12/2020 12:15:10
	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	03/12/2020 10:00:54
Observaciones		Página	140/146
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4e+hSHrWA99pTxJVu2yc3w==		





Funda Almohada 105cm para colchon 105 cm	728	2,88 €	2.096,64 €
Funda Almohada 100 cm para colchón 200 cm	160	2,05 €	328,00 €
Funda Almohada 90 cm para colchón 90 cm	1708	2,67 €	4.560,36 €
Funda Almohada 80 cm para colchón 80 cm	24	2,53 €	60,72 €
Funda Almohada 75 cm para colchón 150 cm	592	1,81 €	1.071,52 €
2,4 JUEGO SABANA CUNA PLEGABLE CON FUNDA NORDICA	64	13,87 €	887,68 €
2,2 TOALLAS			22.227,96 €
2,2,1 Alfombrín 50*70 800 gr	1584	2,54 €	4.023,36 €
2,2,2 Toallas			
Toalla Mano 50*100	1584	2,55 €	4.039,20 €
Toalla Ducha 100*150	1584	8,60 €	13.622,40 €
Toalla Bidet 30*50	724	0,75 €	543,00 €
2,3 EDREDON NORDICO Y FUNDA NORDICA		,	,
2,3,1 EDREDON			15.766,61 €
Nórdico relleno DUAL fibra hueca antibacteriana 150 grs/m2 250 grs/m2 unión corchete (280*240) cama de 200*200	13	62,74 €	815,62 €
Nórdico relleno DUAL fibra hueca antibacteriana 150 grs/m2 250 Grs/m2 unión corchete (260*240) cama de 180*200	30	54,35 €	1.630,50 €
Nórdico relleno DUAL fibra hueca antibacteriana 150 grs/m2 /250 grs/m2 unión corchete (240*220) cama de 150*200	51	46,19 €	2.355,69 €
Nórdico relleno DUAL fibra hueca antibacteriana 150 grs/m2 250 grs/m2 unión corchete (220*220) cama de 135*200	7	43,74 €	306,18 €
Nórdico relleno DUAL fibra hueca antibacteriana 150 grs/m2 250 grs/m2 unión corchete (180*220) cama de 105*200	96	36,21 €	3.476,16 €
Nórdico relleno DUAL fibra hueca antibacteriana 150 grs/m2 250 grs/m2 unión corchete (150*220) cama de 90*200	202	32,17 €	6.498,34 €
Nórdico relleno DUAL fibra hueca antibacteriana 150 grs/m2 250grs/m2 unión corchete (150*220) cama de 80*200	6	30,98 €	185,88 €
Nórdico relleno DUAL fibra hueca antibacteriana 150 grs/m2 250 grs/m2 unión corchete cuna	32	15,57 €	498,24 €

Código Seguro De Verificación:	4dVTvv7Z4OHM8rUtZaSFuw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María Román Guerrero	Firmado	27/11/2020 10:32:26
	Maria Jose Sanchez Vega	Firmado	27/11/2020 09:24:38
Observaciones		Página	9/14
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4dVTvv7Z4OHM8rUtZaSFuw==		



Código Seguro De Verificación:	4e+hSHrWA99pTxJVu2yc3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/12/2020 12:15:10
	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	03/12/2020 10:00:54
Observaciones		Página	141/146
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4e+hSHrWA99pTxJVu2yc3w==		





2,3,2 FUNDA NORDICA			22.574,81 €
Funda Nórdica con solapa de 40 cms 100%			
algodón cama de 200*200	30	27,31 €	819,30 €
Funda Nórdica con solapa de 40 cms 100% algodón cama de 180*200	81	25,02 €	2.026,62 €
Funda Nórdica con solapa de 40 cms 100%			
algodón cama de 150*200	111	25,07 €	2.782,77 €
Funda Nórdica con solapa de 40 cms 100%			
algodón cama de 135*200	15	25,31 €	379,65 €
Funda Nórdica con solapa de 40 cms 100%	272	22.44.6	0.047.33.6
algodón cama de 105*200	273	33,14 €	9.047,22 €
Funda Nórdica con solapa de 40 cms 100%			
algodón cama de 90*200	449	16,33 €	7.332,17 €
Funda Nórdica con solapa de 40 cms 100%			
algodón cama de 80*190	12	15,59 €	187,08 €

Lote 3.- Suministro e instalación de mobiliario y recogida del existente.

Se solicitan presupuestos a

José Joaquín Benítez Corrales, Beas Home

El Corte Inglés

Tapicería Coro

Dismovel

Senntar

Decorquality

Cabeceros Relax Wood

Sobre los presupuestos recibidos se realiza la estimación de precios unitarios desarrollada en el siguiente cuadro:

Código Seguro De Verificación:	4dVTvv7Z4OHM8rUtZaSFuw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María Román Guerrero	Firmado	27/11/2020 10:32:26
	Maria Jose Sanchez Vega	Firmado	27/11/2020 09:24:38
Observaciones		Página	10/14
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4dVTvv7Z4OHM&rUtZaSFuw==		



Código Seguro De Verificación:	4e+hSHrWA99pTxJVu2yc3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/12/2020 12:15:10
	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	03/12/2020 10:00:54
Observaciones		Página	142/146
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4e+hSHrWA99pTxJVu2vc3w==		





LOTE 3 MOBILIARIO	UNIDADE S TOTALES	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
		IVA EXCLUIDO	35.370,87 €
3,1 SOFA CAMA NIDO			8.144,64 €
Sofá Cama Medida ancho cama 1,35	1	904,96 €	904,96 €
Sofá cama Medida ancho cama 1,50 / 1,80	8	904,96 €	7.239,68 €
3,2 CABECEROS			18.637,83 €
Cabecero de 1,05 (variación medida actual)	10	100,83€	1.008,30 €
Cabecero de 1,35 (variación medida actual)	1	109,09€	109,09€
Cabecero de 1,50 (variación medida actual)	16	133,88 €	2.142,08 €
Cabeceros para cama 1,80 o dos camas 0,90	20	201,65 €	4.033,00 €
Cabecero de 1,80 (variación medida actual)	17	150,41 €	2.556,97 €
Cabecero de 2,00 (variación medida actual)	10	166,94 €	1.669,40 €
Cabecero para dos camas de 0,90 opcional de pared a pared (aporx 2,80)	17	183,47 €	3.118,99 €
Cabecero para dos camas de 1,05 , opcional 3,40 común para ambas camas	20	200,00 €	4.000,00 €
3,3 MESITA DE NOCHE	24	114,82 €	2.755,68 €
3,4 REPISA AUXILIRA LATERALES CAMAS	21	20,66 €	433,86 €
3,5 MOBILIARIO TERRAZA HABITACIONES	67	80,58 €	5.398,86 €

Lote 4.- Suministro e instalación de accesorios baños

Se solicitan presupuestos a

José Joaquín Benítez Corrales, Beas Home

El Corte Inglés

Hnos Rodríguez Lobato S.L.

Código Seguro De Verificación:	4dVTvv7Z4OHM8rUtZaSFuw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María Román Guerrero	Firmado	27/11/2020 10:32:26
	Maria Jose Sanchez Vega	Firmado	27/11/2020 09:24:38
Observaciones		Página	11/14
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4dVTvv7740HM8rUtZaSFuw==		



Código Seguro De Verificación:	4e+hSHrWA99pTxJVu2yc3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/12/2020 12:15:10
	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	03/12/2020 10:00:54
Observaciones		Página	143/146
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4e+hSHrWA99TTxJVu2vc3w==		





Sobre los presupuestos recibidos se realiza la estimación de precios unitarios desarrollada en el siguiente cuadro

LOTE 4 ACCESORIOS PARA BAÑO	UNIDADES TOTALES	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
		IVA EXCLUIDO	77.661,00 €
4,1 TOALLERO LAVABO	133	34,00 €	4.522,00 €
4,2 TOALLERO BIDET	91	33,00 €	3.003,00 €
4,3 TOALLERO PERCHERO DUCHA	133	47,00€	6.251,00 €
4,4 PORTARROLLOS	133	27,00€	3.591,00 €
4,5 ASA DUCHA	104	24,00 €	2.496,00 €
4,6 TABURETE BAÑO	140	58,00 €	8.120,00 €
4,7 ESPEJO	126	55,00€	6.930,00 €
4,8 REPISA PARA ESPEJO	126	48,00 €	6.048,00 €
4,9 BARRA LED PARA ESPEJO	140	30,00€	4.200,00 €
4,10 GRIFERIA	130	250,00 €	32.500,00 €

Lote 5.- Suministro y colocación de audiovisuales.

Se solicitan presupuestos a

José Joaquín Benítez Corrales, Beas Home

El Corte Inglés

PC COMPONENTES

Sobre los presupuestos recibidos se realiza la estimación de precios unitarios desarrollada en el siguiente cuadro

Código Seguro De Verificación:	4dVTvv7Z4OHM8rUtZaSFuw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María Román Guerrero	Firmado	27/11/2020 10:32:26
	Maria Jose Sanchez Vega	Firmado	27/11/2020 09:24:38
Observaciones		Página	12/14
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4dVTvv7Z4OHM8rUtZaSFuw==		



Código Seguro De Verificación:	4e+hSHrWA99pTxJVu2yc3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/12/2020 12:15:10
	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	03/12/2020 10:00:54
Observaciones		Página	144/146
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4e+hSHrWA99pTxJVu2vc3w==		





	UNIDADES	PRECIO	PRECIO
LOTE 5 AUDIO VISUALES	TOTALES	UNITARIO	TOTAL
		IVA	
		EXCLUIDO	57.213,02 €
5,1 TV LED HOTEL "32"	185	221,36 €	40.951,60 €
5,2 SOPORTE TV PARED ORIENTABLE	185	16,28 €	3.011,80 €
5,3 PROYECTOR VIDEO LED	9	209,09 €	1.881,81 €
5,4 EQUIPO DE AUDIO	9	462,79 €	4.165,11 €
5,5 TERMINAL TELEFONO HABITACIONES	184	36,03 €	6.629,52 €
5,6 PANTALLA DE PROYECCIÓN PORTATIL			
Y SOPORTE			
5,6,1 Pantalla 200*200 y soporte	9	42,34 €	381,06 €
5,6,2, Pantalla 300*300 y soporte	2	96,06 €	192,12 €

6.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

La adjudicación de cada lote recaerá sobre la oferta con mejor relación calidadprecio, ponderándose en su valoración tanto el menor coste económico como la calidad de los suministros objeto del contrato, de acuerdo a los siguientes criterios y hasta 100 puntos:

Los criterios evaluables mediante fórmulas se valorarán con **hasta 100 puntos**, en los términos siguientes y atendiendo **al lote concreto al que se licite**:

A) Oferta económica: hasta 77 puntos

Se deberá incluir oferta para la totalidad de los productos a los que se licita y presentar su proposición con un máximo de 2 decimales, en el caso de que no se oferte precio por alguno de los productos incluidos o exceda algún precio unitario del fijado como máximo, la oferta será rechazada. Se valorará de acuerdo con la siguiente formula:

Se valorará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P = \frac{Puntos del artículo \times BOV}{MB}$$

P= puntos

BOV= importe Baja de la Oferta a Valorar

MB= importe de la Mayor Baja.

Se considera el importe de la baja a la diferencia entre el tipo de licitación y el importe de la oferta.

Se considerará como oferta económica más ventajosa aquella que obtenga la CENTRAL DE RESERVAS IJECA Parque González Hontoria s/n 11405 Jerez de la Prontera (Cádiz) 7 +34 .966 305 611 . F +34 .966 305 559 info@tugasa.com . tugasa.com

Código Seguro De Verificación:	4dVTvv7Z4OHM8rUtZaSFuw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María Román Guerrero	Firmado	27/11/2020 10:32:26
	Maria Jose Sanchez Vega	Firmado	27/11/2020 09:24:38
Observaciones		Página	13/14
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4dVTvv7Z4OHM8rUtZaSFuw==		



Código Seguro De Verificación:	4e+hSHrWA99pTxJVu2yc3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/12/2020 12:15:10
	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	03/12/2020 10:00:54
Observaciones		Página	145/146
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4e+hSHrWA99pTxJVu2yc3w==		





mayor puntuación como resultado del sumatorio correspondiente a multiplicar las unidades por el precio unitario.

B) Reducción del plazo de ejecución: hasta 20 puntos Por cada semana de reducción sobre el plazo máximo permitido se otorgarán 5 puntos, hasta un máximo de 20 puntos y 4 semanas de reducción.

El plazo mínimo de ejecución será de un mes.

C) Incremento del plazo de garantía por encima de los años legales: hasta ${\bf 3}$ puntos.

Por cada año de garantía adicional comprometido por encima del mínimo exigido de dos años, se otorgará un punto, hasta un máximo de 3 puntos.

La garantía máxima será de 5 años.

La Administradora

María José Sánchez Vega

El Vicepresidente de la Entidad Pública Empresarial TUGASA Turismo Gaditano José María Román Guerrero.

Código Seguro De Verificación:	4dVTvv7Z4OHM8rUtZaSFuw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María Román Guerrero	Firmado	27/11/2020 10:32:26
	Maria Jose Sanchez Vega	Firmado	27/11/2020 09:24:38
Observaciones		Página	14/14
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4dVTvv7Z4OHM8rUtZaSFuw==		



Código Seguro De Verificación:	4e+hSHrWA99pTxJVu2yc3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/12/2020 12:15:10
	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	03/12/2020 10:00:54
Observaciones		Página	146/146
Url De Verificación	https://sede_dipucadiz_es/verifirma/code/4e+hSHrWA99pTx.TVu2vc3w==		

